

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL CIUDADANO **MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFIESTA: MUCHÍSIMAS GRACIAS, BUENOS DÍAS SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, CIUDADANO SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARO LA APERTURA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Para el desarrollo de esta Sesión solicito al Señor Secretario, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

PUNTO UNO

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE AL PASE DE LISTA Y DICE: SÍ SEÑOR PRESIDENTE, ANTES DE PASAR A LA LISTA DE ASISTENCIA, INFORMO A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, QUE SE PRESENTÓ OFICIO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SIGNADO POR EL REGIDOR ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN, POR EL QUE MENCIONA QUE NO PODRÁ ASISTIR A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, REGIDORES MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS CARMONA RUÍZ, JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA, DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ, ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN, ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ, ALICIA ROMERO ORDAZ, CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER, XOCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE, CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA, PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ, MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ,

SANDRA RUBÍ MONTALVO DOMÍNGUEZ, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, MARÍA DE LA LUZ TEODORA RAMÍREZ MOCTEZUMA, JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE Y SÍNDICO MUNICIPAL LICENCIADO ERNESTO BOJALIL ANDRADE:

Presidente Municipal me permito informarle que se cuenta con la asistencia de veintidós Regidores y el Síndico Municipal.

PUNTO DOS

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias, en tal virtud existe el Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Ordinaria, por lo que en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla queda Instalada Legalmente.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al proyecto del Orden del Día.

PUNTO TRES

El **C. Secretario del Ayuntamiento** comenta: para el desarrollo de esta Sesión daré lectura a los puntos que contiene el proyecto del:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum legal y apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- IV. Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas:
 - o Diez de marzo de dos mil once (Ordinaria),
 - o Dieciocho de marzo de dos mil once (Extraordinaria), y
 - o Veintinueve de marzo de dos mil once (Extraordinaria).
- V. Informe que se rinde por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, con relación a la

Noticia Administrativa y Estadística de la Administración Pública Municipal, del uno al treinta y uno de marzo de dos mil once.

- VI.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueban las solicitudes de pago por extinción de pensión a favor de diversos beneficiarios de ex-trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla, los Ciudadanos María del Rosario y Patricia ambas de apellido Evangelista Rosas, María Luisa Rosas Espinosa, Ernesto Guillermo y María de Guadalupe ambos de apellido Corona Rosas, Juventina Rojas Lito, Glafira Barradas Oliva, María Luisa Hernández González, Manuela Salvadora Martínez Inés, Martha Guadalupe Ramírez Gutiérrez y Patricia Andrea Muñoz Chacón.
- VII.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueba el Estado de Origen y Aplicación de recursos del quince de febrero al treinta y uno de marzo y el Estado de Posición Financiera al treinta y uno de marzo, del Ayuntamiento del Municipio de Puebla del ejercicio fiscal dos mil once.
- VIII.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueba el Primer Informe de Avance de Gestión financiera correspondiente del quince de febrero al treinta y uno de marzo del primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil once.
- IX.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual se aprueban los nombramientos de los Vocales representantes de los Colegios, para formar parte de la Comisión de Asesoría y Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables del Municipio de Puebla.
- X.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Turismo,

por el que se aprueba la Convocatoria para que los Ciudadanos elaboren un dibujo tomando en consideración la gastronomía, la historia, la edificación de nuestros monumentos y la tradición que identifiquen a nuestra Ciudad, en el marco del Festejo del 480 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla rumbo al Quinto Centenario.

XI. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Educación, por el que se autoriza impartir el Curso de Verano de Educación al Medio Ambiente en los parques públicos; y el Curso de Educación Ambiental en las escuelas públicas de nivel básico del Municipio de Puebla.

XII. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal, por el que se aprueba la creación del Consejo Ciudadano de la Tesorería Municipal.

XIII. Asuntos Generales.

Cierre de la Sesión.

Informo a este Honorable Cabildo que hasta el día de hoy se hicieron en este último punto, el XIII de Asuntos Generales, se hicieron llegar el siguiente Asunto General de parte de la Regidora Irma Adela Fuentes Guevara, que es un:

Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueba la estructura financiera de inversión y participación del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal dos mil once, con los recursos autorizados en suficiencia presupuestal con número de reserva 2100000473 emitido por la Tesorería Municipal, relativos al programa "Tu Casa" del Fideicomiso "Fondo Nacional de Habitaciones Populares" (FONHAPO), de la Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL).

Por lo que pregunto a Ustedes Señores Regidores si tienen algún Asunto General, para poderlo enlistar y les pido atentamente que en este momento señalen quién lo presenta y el asunto a tratar.

De Asuntos Generales, por favor.

Regidor Carlos Ibáñez, Pedro Gutiérrez, Ana María Verónica Mastretta ¿Algún otro Regidor? Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete.

¿Algún otro Regidor con Asuntos Generales?

Bien, el asunto de su punto Señor Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** señala: gracias, Informe al Pleno del Cabildo del daño patrimonial sufrido a la Camioneta TAHOÉ asignada a la Sala de Regidores, en la cual estuvo inmerso el Regidor Roberto Villarreal, gracias Secretario.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** pregunta: ¿Regidor Pedro Gutiérrez?

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** indica: buenos días a todos, se trata de un exhorto al titular de la Unidad de Normatividad del Ayuntamiento de Puebla, gracias.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** comenta: Regidora Verónica Mastretta.

La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** refiere: quiero someter tres Puntos de Acuerdo a votación ante este Honorable Ayuntamiento, para que se turnen a Comisiones Unidas los tres puntos que voy a presentar.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** pregunta: Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete.

El **C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete** contesta: es sobre un Informe sobre el acuerdo de peso sobre peso, la Convocatoria que lanzó la Secretaría de Desarrollo Rural para el apoyo a los campesinos sobre el fertilizante.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** pregunta: ¿Algún otro Regidor con algún otro Asunto General?

Les rogaría por favor si nos pudiesen irlos turnando a esta Secretaría, para que podamos sacarles copias en su caso y poderlos turnar para efectos de que también sean

incorporados a la versión estenográfica de esta Acta con la prontitud que se debe.

Presidente Municipal, informo a Usted que fueron enlistados cuatro Regidores y de acuerdo a lo planteado serían, dos, cinco, seis los temas que estarían tratando los cuatro Regidores que se enlistaron dentro de Asuntos Generales, con el punto de la Regidora Irma Adela Fuentes, son cinco.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos uno y dos, por lo que solicito al Señor Secretario, proceda a recabar la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del proyecto del Orden del Día, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Por Unanimidad de votos se APRUEBA el Orden del Día.

El **C. Presidente Municipal** indica: continuando con el Orden del Día y en virtud de que se circularon previamente las Actas de las Sesiones de Cabildo Ordinaria y Extraordinarias, de fechas diez, dieciocho y veintinueve de marzo del año en curso, así como el Informe, Dictámenes y Punto de Acuerdo, en términos de lo dispuesto por el artículo 36 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se solicita a las Señoras y Señores Regidores la dispensa de la lectura:

De las Actas de Cabildo, considerandos del Informe, Dictámenes y Punto de Acuerdo para dar lectura únicamente a los resolutivos de los mismos.

Así mismo les solicito la dispensa de la lectura de los considerandos de los puntos a tratar en Asuntos Generales, previa explicación breve de quien los presenta.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente.

Secretario, quiere hacer uso de la palabra la Regidora Lourdes Dib.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib Álvarez** plantea: disculpe Presidente, nada más, en caso de que el punto XII donde se presenta el Punto de Acuerdo suscrito por Usted, del Consejo Ciudadano de la Tesorería, si se va a turnar a Comisiones, estoy de acuerdo en que se dispense la lectura, en caso contrario sí sería prudente darle lectura a ese punto en específico, gracias Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias, Regidora Irma Adela Fuentes, tiene algún comentario al respecto de este punto por favor.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** refiere: sí Señor Presidente, yo estaba esperando el momento a que abordáramos ese punto, para comentar la conveniencia y pertinencia de que ese Dictamen sea turnado precisamente a esta Comisión de Patrimonio y Hacienda para poder hacer un análisis a profundidad, puesto que implica manejo de algunas atribuciones que le competen directamente a funcionarios públicos, esa sería mi petición en concreto.

El **C. Presidente Municipal** comenta: de acuerdo, en esos términos sería Regidora, yo creo que no hay ningún inconveniente, muchas gracias.

Señor Secretario por favor.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación de la dispensa de la lectura de Actas de Cabildo Ordinaria y Extraordinarias de fechas diez, dieciocho y veintinueve de marzo del año en curso y de los considerandos del Informe, Dictámenes y Punto de Acuerdo, así como de los temas a tratar en Asuntos Generales, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo de las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias de fechas diez, dieciocho y veintinueve de marzo del año en curso y de los considerandos del Informe, Dictámenes y Punto de Acuerdo, así como de los temas a tratar en Asuntos

Generales, para dar lectura únicamente a los resolutivos de los mismos.

PUNTO CUATRO

El **C. Presidente Municipal** comenta: el punto IV del Orden del Día, es la aprobación de las Actas de Cabildo de fechas:

- o Diez de marzo de dos mil once (Ordinaria),
- o Dieciocho de marzo de dos mil once (Extraordinaria), y
- o Veintinueve de marzo de dos mil once (Extraordinaria).

Y en virtud de que se solicitó y aprobó la dispensa de la lectura, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, pregunto a Ustedes, quienes estén por la aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias de fechas, diez, dieciocho y veintinueve de marzo del año dos mil once, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBAN las Actas de Cabildo de las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias de fechas diez, dieciocho y veintinueve de marzo del año dos mil once.

PUNTO CINCO

El **C. Presidente Municipal** comenta: con relación al punto V del Orden del Día, tiene la palabra el Señor Secretario del Ayuntamiento.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** menciona:

Respecto a este punto del Orden del Día, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 91 fracción XXXVII y 138 fracción XX de la Ley

Orgánica Municipal, así como los artículos 31 fracción II, 31 ter fracción I y 37 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, informo que fue remitida a cada uno de Ustedes, con la anticipación requerida, la carpeta que contiene la Noticia Administrativa y Estadística de la Administración Pública Municipal, correspondiente al periodo del primero al treinta y uno de marzo de dos mil once.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** hace uso de la palabra y plantea: perdón Señor Presidente, quisiera hacer un comentario en ese punto del Orden del Día, de la Noticia Administrativa Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: con gusto, adelante Regidora Sandra Montalvo tiene el uso de la palabra.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** refiere: gracias Señor Presidente, en este punto del Orden del Día sé perfectamente que es un Informe, sin embargo, yo sí quisiera comentar a este Honorable Cabildo, algunas observaciones que me parecen muy oportuno señalarlo.

Se nos está presentando tanto la Noticia Administrativa como también el primer Informe de Avance de Gestión Financiera que no compete a este Orden del Día y en su momento haré las observaciones correspondientes al tema del Informe de Avance y Gestión Financiera.

Pero en lo que refiere a la Noticia Administrativa finalmente. nos da una muestra, porque además es una información que generan las dependencias donde se reportan acciones y resultados en beneficio de la ciudadanía y creo que internamente en la Administración Pública Municipal, nos da también ó nos reflejaría si vamos por buen camino o no. y en ese sentido revisando la Noticia Administrativa, lamentablemente hay cuestiones que no entiendo y que me darían a pensar, pues que no vamos por buen camino o al menos es lo que detecto y lo que refleja la propia Noticia Administrativa, en donde los funcionarios, que además la Noticia Administrativa tiene que ser una información por supuesto veraz y legítima y donde de manera muy clara nos dice día a día de las dependencias y del gobierno en el ejercicio de funciones y por otro lado en los recursos.

Voy a citar solamente un rubro, que además sí quiero aclarar que puede ser incluso por mi propio desconocimiento en materia de obra pública, y que por eso me parece importante señalarlo en este Cabildo para que alguien de alguno de los Regidores integrantes incluso de la Comisión de Desarrollo Urbano, pudiera explicarme qué es lo que sucede.

El rubro que voy a citar es en el tema de obra pública, de acuerdo a la Noticia Administrativa, nos dice que en la Secretaría de Gestión de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable, en lo que corresponde a la Dirección de Obra, si Ustedes la revisan, todo, absolutamente todo aparece en ceros, todo, es decir, no hay estimaciones, no hay solicitudes de recursos para ejecución de obra, no hay contratos, no hay revisión de ningún estudio o proyecto relacionado con obra pública, no sé si ha sesionado el Comité de Obra Pública, no lo reporta la dependencia. Es decir, no hay nada.

También tengo conocimiento Señor Presidente porque Usted amablemente invitó a su servidora al inicio de su Programa de Bacheo, lo cual me parece muy afortunado, y en ese programa me imagino que ya debió de haber habido algún estudio, algún proyecto de obra, no sé si fue alguna contratación, no sé con qué recursos se hizo y lo debería reflejar la Noticia Administrativa en la dependencia, es una presunción mía, pero sí quisiera que se me informara por qué no se está reflejando en la Noticia Administrativa, lo que la Secretaría o la Dirección de Obras en especial está informando, lo reporta todo en ceros, y pareciera que entonces no estamos avanzando y tiene relación con lo que más adelante voy a comentar en cuanto al avance del Informe Financiero, porque también es congruente con lo que está señalando en la Noticia Administrativa.

Por otro lado Señor Presidente, en la Noticia Administrativa veo que me parece, quisiera entender que también puede ser porque no está actualizada, porque incluso están reportando ejecuciones de algunos programas del mes de mayo, del mes de junio, del mes de agosto y obviamente se reportan en ceros, pero creo que está mal Presidente, si me equivoco quisiera que me hicieran la observación, porque la Noticia Administrativa tiene que ser actualizada conforme a esta Administración y en este ejercicio de funciones y si alguien la revisara, de verdad es que yo sí quisiera saber por qué todo aparece en

ceros, todo, pero ni siquiera algún estudio de obra o alguna ejecución.

O sea, sí me parece importante que lo que voy a proponer sería Señor Presidente, si pudiéramos solicitarle al Secretario de Desarrollo Urbano nos pudiera informar por escrito el reporte de lo que está generando en la Noticia Administrativa y por qué está reportando en ceros. Un poco para entender qué es lo que está sucediendo ¿No? Entonces simplemente pediría que se nos informara por escrito qué es lo que se está generando en obra pública y por qué se está reportando en ceros, es cuanto Señor Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal señala: Regidor Octavio Castilla.

El C. Regidor José Octavio Castilla Kuri expone: gracias Señor Presidente, finalmente uniéndome a estas observaciones de la Regidora Sandra Montalvo, quiero manifestar que estamos ciertos de la importancia de la información mensual que se recaba en la Noticia Administrativa, tal como lo establece el artículo 31 del Código Reglamentario, es una memoria documental, da cuenta de las actividades de las dependencias de la Administración local.

En este sentido recabar la información oportuna y veraz del gobierno y de su quehacer no puede ser vista como una actividad secundaria o de mero trámite por parte de la Secretaría del Ayuntamiento y particularmente de la Dirección Jurídica, por el contrario, estamos ciertos que es una vía por la cual los Regidores conocemos más del quehacer cotidiano de la Administración.

Externo en este sentido lo anterior, porque de igual forma hemos detectado una serie de datos registrados en tal documento que se contradicen con la información emitida en otros documentos oficiales, quiero explicar en particular el ejemplo concreto es, ciertos datos en movimientos de personal que en el mes de febrero fueron reportados en la Noticia Administrativa, respaldada esta información con el oficio de la SATI del tres de marzo, la cual muestra un total de inconsistencias en los datos para el mismo periodo que fueron reportados en otro oficio del nueve de marzo que solicitó la Comisión de Hacienda y Patrimonio, existe una discrepancia, existió en ese momento una discrepancia entre la información vertida por

la dependencia en dos documentos oficiales sobre el mismo tema y en el mismo periodo.

Y en ese sentido en esta Noticia Administrativa que se nos acaba de entregar, en el mes de marzo vuelven a presentarse parcialmente algunas inconsistencias en estos datos al respecto. En realidad no quiero detenerme más en las causas de esto, posiblemente se dé a causa de cierto grado de descoordinación, algunos ajustes internos, alguna falta de comunicación u otra razón, que ojalá no sea más preocupante Señor Presidente, lo que es una realidad es que la información que se vierte en la Noticia Administrativa, va de la mano en el cumplimiento de los programas operativos anuales, es incluso un referente para los informes de gobierno.

Por ello, Señor Secretario es importante que se verifique la información ya establecida en ese documento y se pida a las dependencias el mayor de los cuidados en la información que se emite, le agradezco.

El **C. Presidente Municipal** dice: bien, tiene el uso de la palabra el Síndico Municipal, la Regidora Irma Adela Fuentes y el Secretario del Ayuntamiento.

El **C. Síndico Municipal** plantea: buenas tardes a todos, nada más comentar respecto a las observaciones que hace la Regidora Sandra Montalvo y Octavio Castilla, respecto a la Noticia Administrativa a las observaciones que se hace, bueno, en primer lugar es pertinente atender cualquier observación que tenga que ver con el desempeño de cualquier funcionario de la Administración Pública Municipal, y creo que es atendible revisar con sumo cuidado la Noticia Administrativa para cualquier información, pero, nada más aclarando que el Cabildo en pleno no tiene esa facultad de revisar a detalle para tomar determinaciones si no se tiene, insisto, un Dictamen previo de alguna inconsistencia que nada más señalan los dos Regidores a manera general, sin especificar a qué se refieren y que los invito desde luego a atender sus obligaciones y atribuciones que tienen los Regidores de manera personal, de acuerdo al artículo 29 a solicitar la información que requieran para el desempeño de sus atribuciones a los titulares de las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, inclusive también a su servidor el Síndico.

Desde luego que atendiendo a una solicitud por escrito, con fundamento en el artículo 29 fracción V

mediante oficio con que Ustedes requieran a cualquier funcionario público de la Administración Municipal, tendrán que responder y aclararles sus dudas al tenor de estas observaciones que han hecho, que creo que son muy pertinentes que las hagan, pero que sí atiendan al procedimiento que está establecido en el propio Código Reglamentario Municipal, y yo entiendo que una vez que esa información sea vertida por los funcionarios que no nos corresponde a nosotros, porque nosotros no estamos en ejercicio de la Administración del Poder Ejecutivo como tal, que no podríamos resolver, sí los funcionarios Públicos, los titulares tendrán que aclarar todas estas observaciones y si de esas observaciones resulta alguna omisión grave, algún señalamiento, entonces, sí turnarlo a la Comisión respectiva para la posibilidad de hacer exhortos o exigirle que cumplan a los titulares con el desempeño de su función.

Por lo mismo, bueno, quisiera, que este punto quedara fuera de la competencia porque no nos corresponde, sino de los propios Regidores que puedan hacer cualquier solicitud a cualquier funcionario público, como lo señala el artículo 29 fracción V, y de esta manera, bueno pues, la invitación es a que, en el ámbito de nuestra competencia sigamos adelante resolviendo los asuntos que sí merecen nuestra atención y la aprobación del Pleno del Cabildo, es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal comenta: Regidora Irma Adela Fuentes.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** refiere: a mí me gustaría nada más hacer un comentario, esta situación yo creo que se pudo haber aclarado en la Comisión de Patrimonio y Hacienda, donde se tuvo que, incluso la Regidora Montalvo estuvo presente, en donde dentro de los propios Estados Financieros, aparece este concepto de obra pública en cero, sabemos que no se ha realizado ninguna obra, puesto que no ha habido licitaciones, y apenas entró en funciones el Comité de Adjudicaciones, y sobre todo en la participación que tuvimos a donde nos invitó Presidente, al inicio del arranque de obra, lo que se hizo en esa ocasión fue únicamente llevar a laboratorio para que hiciera la prueba de suelo si es que era pertinente iniciar en esa parte la primera de las obras que se había prometido.

Yo considero que al momento de llegar al análisis y aprobación de los Estados Financieros, ahí también se le

podrá dar mayor claridad a esta interrogante que los Regidores presentan con todo comedimiento, éste si se les dará puntual respuesta ¿No? La situación es esta y creo que con el avance de esta Sesión de Cabildo, es como se van a ir clarificando las dudas que ellos tengan, es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Regidora, tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Regidor David Méndez, Regidora Sandra y Regidora Xochitl Barranco.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** menciona: gracias Presidente, nada más ahí haciendo una aclaración que creo que es importante a todos los integrantes de este Cabildo, que si bien el reporte de la Noticia Administrativa de cada una de las dependencias es responsabilidad exclusiva de cada uno de sus titulares, sí hacer el comentario de que esta es la Noticia Administrativa del primer mes completo de la actual Administración, si bien es la segunda Noticia Administrativa que se pone a consideración de todos Ustedes, esta es del primer mes completo, es la primera que se pone de parte de la Administración Pública a disposición de todos Ustedes.

De ahí que no vienen todos los reportes en cero como tal, sino simplemente que algunas cosas, como por ejemplo, uno de los conceptos es, si han sido convocados a los Consejos de Participación Ciudadana algunos de los titulares de la Secretaría de Gestión Urbana de Obras Públicas, eso está en cero porque todavía no han sido convocados, entonces, hay un conjunto de conceptos en los cuales, pues, es natural en que sí vengan en ceros, que no son todos por supuesto y algunos otros lo que Ustedes verán el amplio trabajo que vienen desempeñando las áreas de la Administración, muchas gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Secretario, Regidor David Méndez por favor.

El **C. Regidor David Méndez Márquez** plantea: gracias Señor Presidente, simplemente puntualizar, que efectivamente como ya lo decía el Secretario del Ayuntamiento, esta Noticia Informativa corresponde al mes de marzo del presente año, yo, a partir de ahí diría, que el hecho de que como se ha expresado aquí no se entienda lo que dice la noticia en los términos en que está expresado, no quiere decir que se vaya mal en este asunto.

El Programa “Caza Baches” al que se ha hecho referencia, habría que recordar también para ubicarse en tiempo y espacio que se arrancó el seis de abril, efectivamente con la presencia de varios de los Regidores aquí presentes. Entonces, nada más habría que puntualizar que muy seguramente esto vendrá contemplado en la próxima Noticia Informativa que corresponde al mes que está corriendo.

Por otra parte en cuanto a la solicitud de información, yo quisiera precisar, porque aquí tenemos compañeros representantes de todas las Fracciones, pertenecemos a la Comisión de Desarrollo Urbano, que en su momento el Secretario de la dependencia, el Arquitecto Ignacio Acevedo, asistió para presentar precisamente el programa de obra que se va a estar llevando a cabo por parte de esta Administración, en este primer año de gobierno.

Y recientemente el nuevo titular de la Secretaría, también a invitación de la propia Comisión, asistió precisamente a puntualizar precisamente los términos en los cuales se va a estar llevando a cabo estos trabajos, entonces, ahí de manera verbal, distintos Regidores hemos solicitado información puntual al respecto, la cual ya se está procesando por parte de la Secretaría para hacérsela llegar, al igual que de manera oficial ya se han estado empezando a dar respuesta a los oficios que acordamos también en la propia Comisión con la información que hemos solicitado.

Yo en ese sentido simple y sencillamente invitaría para que haya conocimiento, a quien tiene la necesidad y el interés de contar con esta información, a que con todo gusto participe en las propias Sesiones de la Comisión, pues ya que ahí precisamente se han estado dando a conocer todas estas informaciones, es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal señala: gracias Regidor David Méndez, Regidora Sandra Montalvo.

La C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez expone: gracias Presidente, primero, atendiendo un poco a la recomendación del Síndico Municipal donde desea que finalmente nosotros como Regidores podemos solicitar la información a los funcionarios públicos, sin embargo, está considerado

dentro del Orden del Día en esta Sesión de Cabildo, y por tanto me pareció oportuno señalarlo, sin embargo, atiendo su recomendación y solicitaré por escrito la información del funcionario público en especial.

También comentar, no estoy señalando alguna observación en especial, estoy solicitando información para que pudiera entender por qué se reporta en la Noticia Administrativa. También entiendo Regidor David Méndez, en relación de que, efectivamente tengo conocimiento de que el Secretario fue a la propia Comisión que Usted encabeza a platicar sobre lo que va a venir en materia de obra pública, no tuve el gusto de estar en esa Comisión, puesto que tampoco soy integrante, sin embargo, me hubiera gustado conocerlo, haré lo propio, tendré un acercamiento con el funcionario para que me comparta esos proyectos de obra pública y comentarlo efectivamente el seis de abril se inicia el Programa de Caza baches y me parece, efectivamente puede venir reportado en la siguiente Noticia Administrativa, sin embargo, tuvo que haber habido un estudio previo, para poder iniciar ese programa, un proyecto de obra, no viene reportado, no creo que no se haya hecho algo antes que pudiera venir reportado en la Noticia Administrativa.

Sin embargo, doy el beneficio de la duda, vamos a platicar con el Secretario para que nos pueda resolver algunas de las dudas que tenemos en cuanto a la Noticia Administrativa, es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias Regidora, quiere hacer todavía uso de la palabra la Regidora Xochitl Barranco y el Regidor Carlos Ibáñez.

Sí Regidora Xochitl Barranco.

La **C. Regidora a Xochitl Maura Barranco Cortés** plantea: gracias, les saludo en esta mañana y bueno, es en sentido de lo que decía la Regidora Sandra Montalvo, en relación a solicitar se dejara, salvo el derecho de ella para que pudiera acudir ante la instancia correspondiente a solicitar los Informes, dado que un Informe es un documento administrativo o jurídico que rinde un titular de una dependencia con el objeto de dar a conocer estadísticamente sus actividades.

Así las cosas, hago otra connotación, tal vez no en el mismo sentido, pero como se han hecho estas observaciones, felicitar el trabajo de los Juzgados

Calificadores, aprovecho esta instancia para felicitarlo por el reporte que nos está dando en cuanto al número de remitidos, multas que se han cobrado, la verdad, creo que es un esfuerzo de esta Administración y yo sí quiero aprovechar para felicitarla, gracias.

El **C. Presidente Municipal** comenta: adelante Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** indica: gracias, compañeros Regidores, Presidente buenos días, acompaño las palabras de mi compañera Regidora Xochitl Barranco, en el sentido de el trabajo que se ha realizado en la Sindicatura, los números no mienten, en menos de treinta días es notorio el incremento de lo que hoy por hoy está entrando como ingreso de pago de diversas infracciones a los Juzgados Calificadores, felicidades Alcalde y felicidades al Síndico Municipal por la decisión.

En otro sentido, pedirle a nuestros compañeros Regidores del PRI, un poco de paciencia, un poco de tolerancia, como Ustedes bien saben, pues, se dio un cambio histórico, puesto que, salvo su mejor opinión nunca se había dado un movimiento en tan poco tiempo de un Secretario de Obra, que fue el caso de nuestro Ex – Secretario de Obra Pública, entonces, pedirles medida, yo sobre entiendo, ya que no fuimos informados que derivado de ese cambio en la Dirección de Obra Pública pudiera venir alguna deficiencia, entonces, pedirles medida compañeros, gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Regidor.

PUNTO SEIS

El **C. Presidente Municipal** comenta: pasamos entonces al punto VI del Orden del Día, que es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueban las solicitudes de pago por extinción de pensión a favor de diversos beneficiarios de ex-trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla, los Ciudadanos María del Rosario y Patricia ambas de apellido Evangelista Rosas, María Luisa Rosas Espinosa, Ernesto Guillermo y María de Guadalupe ambos de apellido Corona Rosas, Juventina Rojas Lito, Glafira Barradas Oliva, María Luisa Hernández González, Manuela Salvadora Martínez Inés, Martha Guadalupe Ramírez Gutiérrez y Patricia Andrea Muñoz Chacón.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del Dictamen.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a dar lectura de los puntos resolutivos del Dictamen.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ Y CARLOS ARTURO IBAÑEZ ALCOCER, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIONES I, IV Y LX, 92 FRACCIÓN III, 94 Y 96 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 27, 29 FRACCIONES VIII Y IX, 95, 1995 Y 1996 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL SIGUIENTE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE PAGO POR EXTINCIÓN DE PENSIÓN A FAVOR DIVERSOS BENEFICIARIOS DE EX – TRABAJADORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, MARÍA DEL ROSARIO Y PATRICIA AMBAS DE APELLIDO EVANGELISTA ROSAS, MARÍA LUISA ROSAS ESPINOSA, ERNESTO GUILLERMO Y MARÍA DE GUADALUPE AMBOS DE APELLIDO CORONA ROSAS, JUVENTINA ROJAS LITO, GLAFIRA BARRADAS OLIVA, MARÍA LUISA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MANUELA SALVADORA MARTÍNEZ INES, MARTHA GUADALUPE RAMÍREZ GUTIÉRREZ Y PATRICIA ANDREA MUÑOZ CHACÓN, CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

- I. Que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, así como de la facultad para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberán expedir la Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.
- II. Que la Ley Orgánica Municipal en su artículo 78 fracciones I, IV y LX establece como facultades del Honorable Ayuntamiento cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales; expedir Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; y las demás que le confieran las leyes y ordenamientos vigentes en el Municipio.

- III. Que como se desprende de los artículos 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal y 29 fracciones VIII y IX del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, es facultad de los Regidores ejercer facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento; proporcionar al Ayuntamiento todos los informes o dictámenes que les sean requeridos sobre las comisiones que desempeñen, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, disposiciones administrativas y circulares emanadas del Ayuntamiento.
- IV. Que en términos de los artículos 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, y 95 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará Comisiones Permanentes o Transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución. La Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, será permanente.
- V. Que los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como del adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, tal y como lo establece el artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- VI. Que el artículo 1995 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece los requisitos que deberán cubrir los beneficiarios de los jubilados para solicitar la extinción de jubilación, y que a la letra dice:

“Artículo 1995.- *La jubilación se extingue por muerte del jubilado, correspondiéndole a su beneficiario el pago de extinción de jubilación consistente en trece meses de la cantidad que percibía el trabajador jubilado.*

Los beneficiarios del jubilado fallecido, para cobrar el importe por la extinción de jubilación deberán presentar a la Secretaría del Ayuntamiento, en original y copia fotostática de la documentación siguiente.

I. Solicitud de Pago de Extinción de Jubilación

II. Acta de defunción

III. Acta de Nacimiento del Beneficiario

IV. Credencial expedida por el Ayuntamiento que lo acredite como Jubilado

V. Constancia de la designación de Beneficiarios

VI. Último ticket de pago

El pago por concepto de extinción de jubilación, la pagará el Ayuntamiento en una sola exhibición y en el plazo no mayor de sesenta días naturales, contados a partir de que la Secretaría del Ayuntamiento, reciba la solicitud y documentación correspondiente.”

- VII. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 1996 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, son beneficiarios de los jubilados y por lo tanto tienen derecho a las prestaciones a que se refiere el diverso 1995 del Código citado:

“Artículo 1996.- ...

I. La persona o personas designadas como beneficiarios por el jubilado, ante la Secretaría del Ayuntamiento; podrán ser renovados o modificados por el jubilado cuantas veces quiera y en cualquier momento; la última designación depositada en la Secretaría, deja sin efecto a las anteriores.

II. Cuando el trabajador jubilado no hubiere designado beneficiarios, se entregará el pago de extinción de jubilación a los beneficiarios que determine el H. Tribunal de Arbitraje del Municipio de Puebla.”

- VIII. Que está Comisión cuenta con la documentación relativa a la solicitud de extinción de pensión, remitida mediante oficio número 793/2011/DGJC por el Síndico Municipal, y de la que se desprende:

1. Que las **CC. MARÍA DEL ROSARIO y PATRICIA** ambas de apellidos **EVANGELISTA ROSAS**, en su carácter de beneficiarias ante la Sindicatura Municipal acreditaron el fallecimiento del pensionado **C. JOSÉ DE JESÚS EVANGELISTA SÁNCHEZ** (finado), anexando la siguiente documentación:

- Copia Certificada del Acta de Defunción del **C. JOSÉ DE JESÚS EVANGELISTA SÁNCHEZ**, con número de folio 157,837.
- Certificado de Nacimiento del **C. JOSÉ DE JESÚS EVANGELISTA SÁNCHEZ** (finado), con número de folio D17071.
- Último comprobante original de pago del pensionado **C. JOSÉ DE JESÚS EVANGELISTA SÁNCHEZ** (finado) correspondiente a la primera quincena de enero del año 2011.
- Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla del **C. JOSÉ DE JESÚS EVANGELISTA SÁNCHEZ** (finado) expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
- Copias Certificadas de las Actas de Nacimiento de las **CC. MARÍA DEL ROSARIO EVANGELISTA ROSAS y PATRICIA EVANGELISTA ROSAS**, con número de folios 71003 y 432760 respectivamente, en su calidad de beneficiarias.
- Carta que corresponde a la última designación de beneficiario del trabajador que en vida llevó el nombre de **JOSÉ DE JESÚS EVANGELISTA SÁNCHEZ** (finado).
- Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C. JOSÉ DE JESÚS EVANGELISTA SÁNCHEZ** (finado) con número de folio 0721122204692.
- Copia de la Credencial de Elector expedidas por el Instituto Federal Electoral de las **CC. MARÍA DEL ROSARIO EVANGELISTA ROSAS y PATRICIA EVANGELISTA ROSAS** (beneficiarias) con números de folios 0000040130245 y 0000040028412.
- Copia del Acuerdo de Cabildo de Sesión Extraordinaria de fecha 2 de septiembre de 2008, del que se desprende que en el Punto V del Orden del Día se le otorgó de jubilación.

2. Que los **CC. MARÍA LUISA ROSAS ESPINOSA, ERNESTO GUILLERMO y MARÍA DE GUADALUPE** ambos de apellidos **CORONA ROSAS** en su carácter de beneficiarios ante la Sindicatura Municipal acreditaron el fallecimiento del pensionado

C. GUILLERMO ERNESTO CORONA GASTACA (finado), anexando la siguiente documentación:

- Extracto original del Acta de Defunción del **C. GUILLERMO ERNESTO CORONA GASTACA**, con número de folio 0581929.
- Extracto original del Acta de Nacimiento del **C. GUILLERMO ERNESTO CORONA GASTACA** (finado), con número de folio 0081608.
- Último comprobante original de pago del pensionado **C. GUILLERMO ERNESTO CORONA GASTACA** (finado) correspondiente a la primera quincena de enero del año 2011.
- Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla del **C. GUILLERMO ERNESTO CORONA GASTACA** (finado) expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
- Extractos originales de las Actas de Nacimiento de los **CC. MARÍA LUISA ROSAS ESPINOSA, ERNESTO GUILLERMO y MARÍA DE GUADALUPE** ambos de apellidos **CORONA ROSAS**, con número de folios 51386, 430643 y 403076, respectivamente, en su calidad de beneficiarios.
- Carta que corresponde a la última designación de beneficiario del trabajador que en vida llevó el nombre de **GUILLERMO ERNESTO CORONA GASTACA** (finado).
- Extracto original del Acta de Matrimonio de los contrayentes **CC. MARÍA LUISA ROSAS ESPINOSA** (beneficiaria) y **GUILLERMO ERNESTO CORONA GASTACA** (finado) con número de folio 430,642.
- Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C. GUILLERMO ERNESTO CORONA GASTACA** (finado) con número de folio 079295521.
- Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral de los **CC. MARÍA LUISA ROSAS ESPINOSA, ERNESTO GUILLERMO y MARÍA DE GUADALUPE** ambos de apellidos **CORONA ROSAS** (beneficiarios), con números de folio 079296111, 0000038337752 y 038324740.
- Autorización de pago de pensión a favor del **C. GUILLERMO ERNESTO CORONA GASTACA** (finado), mediante oficio número 10546/86, suscrito por el Secretario General del Honorable Ayuntamiento, de fecha 10 de septiembre del año 1986, del que se desprende que en Sesión de Cabildo de fecha 9 de septiembre del mismo año, se le otorgó la jubilación.

3. Que la **C. JUVENTINA ROJAS LITO**, en su carácter de beneficiaria ante la Sindicatura Municipal acreditaron el fallecimiento del pensionado **C. ANTONIO FERNÁNDEZ MATEO** (finado), anexando la siguiente documentación:

- Extracto original del Acta de Defunción del **C. ANTONIO FERNÁNDEZ MATEO**, con número de folio 6382974.
- Extracto original del Acta de Nacimiento del **C. ANTONIO FERNÁNDEZ MATEO** (finado) con número de folio 8194641.
- Último comprobante original de pago del pensionado **C. ANTONIO FERNÁNDEZ MATEO** (finado) correspondiente a la primera quincena de enero del año 2011.
- Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla del **C. ANTONIO FERNÁNDEZ MATEO** (finado) expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
- Extracto original del Acta de Nacimiento de la **C. JUVENTINA ROJAS LITO**, con número de control 3566707 en su calidad de beneficiaria.

- Carta que corresponde a la última designación de beneficiario del trabajador que en vida llevó el nombre de **ANTONIO FERNÁNDEZ MATEO** (finado).
 - Extracto original del Acta de Matrimonio de los contrayentes **CC. JUVENTINA ROJAS LITO** (beneficiaria) y **ANTONIO FERNÁNDEZ MATEO** (finado) con número de folio 6629688.
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C. ANTONIO FERNÁNDEZ MATEO** (finado) con número de folio 0000039880373.
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral de la **C. JUVENTINA ROJAS LITO** (beneficiaria), con número de folio 0000039875626.
 - Autorización de pago de pensión a favor del **C. ANTONIO FERNÁNDEZ MATEO** (finado), mediante oficio número S.G.4.2.1.586/98, suscrito por el Secretario General del Honorable Ayuntamiento, de fecha 22 de abril del año 1998, del que se desprende que en Sesión de Cabildo de fecha 21 de abril del mismo año, se le otorgó la jubilación.
4. Que la **C. GLAFIRA BARRADAS OLIVA**, en su carácter de beneficiaria ante la Sindicatura Municipal acreditaron el fallecimiento de la pensionada **C. CELSA BARRADAS OLIVA** (finada), anexando la siguiente documentación:
- Extracto original del Acta de Defunción de la **C. CELSA BARRADAS OLIVA**, con número de folio 349,712.
 - Extracto original del Acta de Nacimiento de la **C. CELSA BARRADAS OLIVA** (finada), con número de folio 91990.
 - Último comprobante original de pago de la pensionada **C. CELSA BARRADAS OLIVA** (finada) correspondiente a la segunda quincena de enero del año 2011.
 - Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla de la **C. CELSA BARRADAS OLIVA** (finada), expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
 - Extracto original del Acta de Nacimiento de la **C. GLAFIRA BARRADAS OLIVA**, con número de folio 91991 en su calidad de beneficiaria.
 - Carta que corresponde a la última designación de beneficiario de la trabajadora que en vida llevó el nombre de **CELSA BARRADAS OLIVA** (finada).
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral de la **C. CELSA BARRADAS OLIVA** (finada) con número de folio 0000038313686.
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral de la **C. GLAFIRA BARRADAS OLIVA** (beneficiaria) con número de folio 0521120105206.
 - Autorización de pago de pensión a favor de la **C. CELSA BARRADAS OLIVA** (finada), mediante oficio número 1265/91, suscrito por el Secretario General del Honorable Ayuntamiento, de fecha 29 de enero del año 1991, del que se desprende que en Sesión de Cabildo de fecha 8 de enero del mismo año, se le otorgó la jubilación.
5. Que la **C. MARÍA LUISA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de beneficiaria ante la Sindicatura Municipal acreditaron el fallecimiento del pensionado **C. MARIO HERNÁNDEZ MORALES** (finado), anexando la siguiente documentación:
- Extracto original del Acta de Defunción del **C. MARIO HERNÁNDEZ MORALES**, con número de folio 433,086.

- Extracto original del Acta de Nacimiento del **C. MARIO HERNÁNDEZ MORALES** (finado) con número de folio 1079187.
 - Último comprobante original de pago del pensionado **C. MARIO HERNÁNDEZ MORALES** (finado) correspondiente a la segunda quincena de enero del año 2011.
 - Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla del **C. MARIO HERNÁNDEZ MORALES** (finado), expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
 - Extracto original del Acta de Nacimiento de la **C. MARÍA LUISA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, con número de folio 433086 en su calidad de beneficiaria.
 - Carta que corresponde a la última designación de beneficiario del trabajador que en vida llevó el nombre de **MARIO HERNÁNDEZ MORALES** (finado).
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C. MARIO HERNÁNDEZ MORALES** (finado) con número de folio 0000040052753.
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral de la **C. MARÍA LUISA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** (beneficiaria) con número de folio 0000040070957.
 - Copia del Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre del año 1996 del que se desprende que en el Punto IV del Orden del Día se le otorgó la jubilación.
6. Que la **C. MANUELA SALVADORA MARTÍNEZ INES**, en su carácter de beneficiaria ante la Sindicatura Municipal acredite el fallecimiento del pensionado **C. ANASTACIO SILVESTRE GARCÍA PACHECO** (finado), anexando la siguiente documentación:
- Extracto original del Acta de Defunción del **C. ANASTACIO SILVESTRE GARCÍA PACHECO**, con número de folio 349,174.
 - Extracto original del Acta de Nacimiento del **C. ANASTACIO SILVESTRE GARCÍA PACHECO** (finado) con número de folio 06 182121.
 - Último comprobante original de pago del pensionado **C. ANASTACIO SILVESTRE GARCÍA PACHECO** (finado) correspondiente a la segunda quincena de febrero del año 2011.
 - Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla del **C. ANASTACIO SILVESTRE GARCÍA PACHECO** (finado), expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
 - Copia Certificada del Acta de Nacimiento de la **C. MANUELA SALVADORA MARTÍNEZ INES**, con número de folio 8-1336321 en su calidad de beneficiaria.
 - Carta que corresponde a la última designación de beneficiario del trabajador que en vida llevó el nombre de **ANASTACIO SILVESTRE GARCÍA PACHECO** (finado).
 - Copia Certificada del Acta de Matrimonio de los contrayentes **CC. MANUELA SALVADORA MARTÍNEZ INES** (beneficiaria) y **ANASTACIO SILVESTRE GARCÍA PACHECO** (finado) con número de folio 6-051058.
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C. ANASTACIO SILVESTRE GARCÍA PACHECO** (finado) con número de folio 0000040037858.
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral de la **C. MANUELA SALVADORA MARTÍNEZ INES** (beneficiaria) con número de folio 0000039977942.

- Autorización de pago de pensión a favor del **C. ANASTACIO SILVESTRE GARCÍA PACHECO** (finado) mediante oficio número S.G.4.2.1.3213/96, suscrito por el Secretario General del Honorable Ayuntamiento, de fecha 11 de diciembre del año 1996, del que se desprende que en Sesión de Cabildo de fecha 10 de diciembre del mismo año, se le otorgó la jubilación.
7. Que la **C. MARTHA GUADALUPE RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de beneficiaria ante la Sindicatura Municipal acredite el fallecimiento del pensionado **C. MIGUEL RAMÍREZ GUTIÉRREZ** (finado), anexando la siguiente documentación:
- Copia Certificada del Acta de Defunción del **C. MIGUEL RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, con número de folio 99,237.
 - Copia Certificada del Acta de Nacimiento del **C. MIGUEL RAMÍREZ GUTIÉRREZ** (finado) con número de folio 76612.
 - Último comprobante original de pago del pensionado **C. MIGUEL RAMÍREZ GUTIÉRREZ** (finado) correspondiente a la segunda quincena de diciembre del año 2010.
 - Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla del **C. MIGUEL RAMÍREZ GUTIÉRREZ** (finado), expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
 - Copia Certificada del Acta de Nacimiento de la **C. MARTHA GUADALUPE RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, con número de folio 62373 en su calidad de beneficiaria.
 - Carta que corresponde a la última designación de beneficiario del trabajador que en vida llevó el nombre de **MIGUEL RAMÍREZ GUTIÉRREZ** (finado).
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C. MIGUEL RAMÍREZ GUTIÉRREZ** (finado) con número de folio 0000039901310.
 - Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral de la **C. MARTHA GUADALUPE RAMÍREZ GUTIÉRREZ** (beneficiaria) con número de folio 0000039915371.
 - Autorización de pago de pensión a favor del **C. MIGUEL RAMÍREZ GUTIÉRREZ** (finado) mediante oficio número S.H.A./D.J./943/2009, suscrito por el Secretario del Honorable Ayuntamiento, de fecha 19 de mayo del año 2009, del que se desprende que en Sesión de Cabildo de fecha 14 de mayo del mismo año, se le otorgó la jubilación.
8. Que la **C. PATRICIA ANDREA MUÑOZ CHACÓN**, en su carácter de beneficiaria ante la Sindicatura Municipal acredite el fallecimiento del pensionado **C. AGUSTÍN MUÑOZ RODRÍGUEZ** (finado), anexando la siguiente documentación:
- Extracto original del Acta de Defunción del **C. AGUSTÍN MUÑOZ RODRÍGUEZ**, con número de folio 156,637.
 - Extracto original del Acta de Nacimiento del **C. AGUSTÍN MUÑOZ RODRÍGUEZ** (finado) con número de folio 02-1094604.
 - Último comprobante original de pago del pensionado **C. AGUSTÍN MUÑOZ RODRÍGUEZ** (finado) correspondiente a la primera quincena de enero del año 2011.
 - Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla del **C. AGUSTÍN MUÑOZ RODRÍGUEZ** (finado) expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
 - Extracto original del Acta de Nacimiento de la **C. PATRICIA ANDREA MUÑOZ CHACÓN**, con número de folio 433267 en su calidad de beneficiaria.

- Carta que corresponde a la última designación de beneficiario del trabajador que en vida llevó el nombre de **AGUSTÍN MUÑOZ RODRÍGUEZ** (finado).
- Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C. AGUSTÍN MUÑOZ RODRÍGUEZ** (finado) con número de folio 0000038304352.
- Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral de la **C. PATRICIA ANDREA MUÑOZ CHACÓN** (beneficiaria) con número de folio 0921122214209.
- Copia del Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero del año 1993 del que se desprende que en el Punto II del Orden del Día se le otorgó la jubilación.

IX. Que mediante oficios números D.R.H./0244/2011 y D.R.H./0370/2011 suscritos por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, informó a la Sindicatura Municipal el monto correspondiente al pago de trece meses de pensión por concepto de extinción de ésta, cantidad que enseguida se precisa, en favor de los extintos pensionados:

1. A las **CC. MARÍA DEL ROSARIO** y **PATRICIA** ambas de apellidos **EVANGELISTA ROSAS**, les corresponde a cada una la cantidad de \$49,742.03 (cuarenta y nueve mil, setecientos cuarenta y dos pesos con tres centavos M.N), sumando un total de \$99,484.06 (noventa y nueve mil, cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con seis centavos M.N.).
2. A la **C. MARÍA LUISA ROSAS ESPINOSA**, corresponde la cantidad de \$24,125.14 (veinticuatro mil, ciento veinticinco pesos con catorce centavos M.N.) y a los **CC. ERNESTO GUILLERMO** y **MARÍA DE GUADALUPE** ambos de apellidos **CORONA ROSAS**, corresponde a cada uno la cantidad de \$12,062.57 (doce mil, sesenta y dos pesos con cincuenta y siete centavos M.N.), sumando un total de \$48,250.28 (cuarenta y ocho mil, doscientos cincuenta pesos con veintiocho centavos M.N.).
3. A la **C. JUVENTINA ROJAS LITO**, le corresponde la cantidad de \$57,729.62 (cincuenta y siete mil, setecientos veintinueve pesos con sesenta y dos centavos M.N).
4. A la **C. GLAFIRA BARRADAS OLIVA**, le corresponde la cantidad de \$56,243.85 (cincuenta y seis mil, doscientos cuarenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos M.N).
5. A la **C. MARÍA LUISA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, le corresponde la cantidad de \$46,775.56 (cuarenta y seis mil, setecientos setenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos M.N).
6. A la **C. MANUELA SALVADORA MARTÍNEZ INES**, le corresponde la cantidad de \$53,133.99 (cincuenta y tres mil, ciento treinta y tres pesos con noventa y nueve centavos M.N).
7. A la **C. MARTHA GUADALUPE RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, le corresponde la cantidad de \$94,923.40 (noventa y cuatro mil, novecientos veintitrés pesos con cuarenta centavos M.N).
8. A la **C. PATRICIA ANDREA MUÑOZ CHACÓN**, le corresponde la cantidad de \$31,273.84 (treinta y un mil, doscientos setenta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos M.N).

- X. Que toda vez que los solicitantes han cumplido con las disposiciones legales aplicables en atención a los considerados que anteceden sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza el pago por extinción de pensión a favor de los ciudadanos **MARÍA DEL ROSARIO** y **PATRICIA** ambas de apellidos **EVANGELISTA ROSAS** como beneficiarias del **C. JOSÉ DE JESÚS EVANGELISTA SÁNCHEZ**; **MARÍA LUISA ROSAS ESPINOSA**, **ERNESTO GUILLERMO** y **MARÍA DE GUADALUPE** ambos de apellidos **CORONA ROSAS** como beneficiarios de **GUILLERMO ERNESTO CORONA GASTACA**; **JUVENTINA ROJAS LITO** como beneficiaria de **ANTONIO FERNÁNDEZ MATEO**; **GLAFIRA BARRADAS OLIVA** como beneficiaria de **CELSA BARRADAS OLIVA**; **MARÍA LUISA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** como beneficiaria de **MARIO HERNÁNDEZ MORALES**; **MANUELA SALVADORA MARTÍNEZ INES** como beneficiaria de **ANASTACIO SILVESTRE GARCÍA PACHECO**; **MARTHA GUADALUPE RAMÍREZ GUTIÉRREZ** como beneficiaria de **MIGUEL RAMÍREZ GUTIÉRREZ**; y **PATRICIA ANDREA MUÑOZ CHACÓN** como beneficiaria de **AGUSTÍN MUÑOZ RODRÍGUEZ**, en los términos señalados en el considerando IX del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de Administración y Tecnologías de la Información y al Tesorero Municipal de este Honorable Ayuntamiento para que en el ámbito de sus facultades, realicen las acciones correspondientes al cumplimiento del presente Dictamen.

ATENTAMENTE.- H. PUEBLA DE ZARAGOZA; A 8 DE ABRIL DE 2011.- LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. IRMA ADELA FUENTES GUEVARA.- PRESIDENTA.- REG. JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI.- SECRETARIO.- REG. XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS.- VOCAL.- REG. MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- VOCAL.- REG. CARLOS ARTURO IBAÑEZ ALCOCER.- VOCAL.- PÚBLICAS.

Es todo Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere gracias Secretario, ¿Algún Regidor quiere hacer uso de la palabra?

Regidora Irma Adela Fuentes.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** expone: Señor Presidente, nada más hacer un comentario para ilustrar un poco de qué se trata este asunto.

Corresponde a un derecho adquirido que señala el Capítulo 30 del COREMUN en donde aquellos pensionados que fallecen tienen derecho a que se les pague de acuerdo a la antigüedad y al puesto que han desempeñado, esta extinción de pensión es un derecho adquirido, que hace el cálculo precisamente la Secretaría de Administración el SATI y es validado por la Sindicatura, emitido a esta Comisión para su revisión y análisis y sea presentado de esta forma al Cabildo para su autorización, está debidamente revisado y requisitado, por lo cual solicito

la aprobación para proceder al pago a los beneficiarios de estos fallecidos, es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Regidora.

Si no hay ninguna otra intervención en este punto del Orden del Día, le pido al Secretario tome la votación por favor.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA el Dictamen.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Secretario.

PUNTO SIETE

El **C. Presidente Municipal** señala: en el punto VII del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueba el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del quince de febrero al treinta y uno de marzo y el Estado de Posición Financiera al treinta y uno de marzo, del Ayuntamiento del Municipio de Puebla del ejercicio fiscal dos mil once.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a dar lectura de los puntos resolutivos del Dictamen.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ Y CARLOS ARTURO IBAÑEZ ALCOCER INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 103 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2 FRACCIONES II Y X, 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA; 17 FRACCIÓN XI Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIÓN XIII, 92 FRACCIONES I, III Y V, 94, 96 FRACCIÓN II Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; **SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2011 Y EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2011 DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE; CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:**

CONSIDERANDOS

- I. Que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.
- II. Que, la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 92 fracciones I, III y V, 94 y 96 fracción II, establece como facultades, obligaciones y atribuciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión que competan al Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que les sean encomendados por el Cuerpo Edilicio.
- III. Que, este Ayuntamiento, está comprometido a garantizar la transparencia del ejercicio del erario público, mediante su rigurosa vigilancia, en beneficio de la credibilidad y confianza social, sustentándose en la legalidad, eficiencia, eficacia y economía, por ello los recursos financieros administrados, se realizarán con base en normas, órganos y procedimientos con el propósito de conocer de manera clara y precisa su destino y adecuada aplicación, para corregir y en su caso sancionar la desviación de las acciones que impidan alcanzar las metas propuestas.
- IV. Que, el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal establece que la formulación de estados financieros o presupuestales se realizará con base en los principios, sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las normas previstas en otros ordenamientos aplicables y a los lineamientos que al efecto establezca el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- V. Que, el artículo 2 fracciones II y X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que se entiende por Ayuntamiento los órganos de Gobierno de los Municipios; y por Estados de Origen y Aplicación de Recursos el que deberán entregar al Órgano Fiscalizador los sujetos de revisión, así como las instituciones públicas y privadas que administren recursos financieros o cualquier otro que sea considerado como público, o el proveniente de cualquier otra fuente de financiamiento, que afecte o modifique el patrimonio público, con el fin de verificar los ingresos y

egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos o recursos.

- VI. Que, para la revisión de los Estados de Origen y Aplicación de recursos, estos deberán ser entregados al Órgano Fiscalizador por parte de los Ayuntamientos, en forma mensual, de acuerdo a lo establecido por los artículos 26 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 17 fracción XI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
- VII. Que, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos a que se refiere la fracción I del artículo 26 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, deberá entregarse dentro de los quince días naturales siguientes al mes al que corresponda. Si el último día natural fuera inhábil, incluyendo los periodos vacacionales, el plazo se extenderá al día hábil siguiente, de acuerdo a lo que el artículo 30 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece.
- VIII. Que, en ejercicio de las funciones inherentes a su cargo, el C. Tesorero Municipal ha remitido a esta Comisión el **Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 15 de febrero al 31 de marzo de 2011 y el Estado de Posición Financiera al 31 de marzo de 2011 del Ayuntamiento del Municipio de Puebla del Ejercicio Fiscal dos mil once**, mismo que ha sido revisado por los miembros que la integramos; por lo que consideramos que el Estado de Origen y Aplicación de Recursos presentado por el C. Tesorero Municipal respecto de dicho periodo de gestión reúne los requisitos necesarios para ser aprobados por este Honorable Cuerpo Colegiado, tal y como consta en el Acta Circunstanciada respectiva, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular por parte de este Honorable Cabildo, **el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 15 de febrero al 31 de marzo de 2011, y el Estado de Posición Financiera al 31 de marzo de 2011 del Ayuntamiento del Municipio de Puebla del Ejercicio Fiscal dos mil once**, mismo que se detalla como anexo único, tal y como consta en el Acta Circunstanciada respectiva.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a fin de que turne al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, **el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 15 de febrero al 31 de marzo de 2011 y el Estado de Posición Financiera al 31 de marzo de 2011 del Ayuntamiento del Municipio de Puebla del Ejercicio Fiscal dos mil once**, para los efectos que resulten procedentes.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en la forma legal correspondiente realice los trámites necesarios ante la Secretaría General de Gobierno del Estado y sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, **el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 15 de febrero al 31 de marzo de 2011, y el Estado de Posición Financiera al 31 de marzo de 2011 del Ayuntamiento del Municipio de Puebla del Ejercicio Fiscal dos mil once**, aprobados en el presente Dictamen.

ATENTAMENTE.- PUEBLA, PUE., 08 DE ABRIL DE 2011.- LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. IRMA ADELA FUENTES GUEVARA.- PRESIDENTA.- REG. JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI.- SECRETARIO.- REG. XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS.- VOCAL.- REG. MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- VOCAL.- REG. CARLOS ARTURO IBAÑEZ ALCOCER.- VOCAL.- RÚBRICAS.

Es todo Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Secretario.

Está a su consideración el Dictamen, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, por favor sírvanse manifestarlo.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola, Carlos Ibañez.

Regidor Arturo Loyola, adelante por favor.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente, con su permiso compañeros Regidores, ahora sí como se ha venido discutiendo en esta Sesión, vamos a continuar con las observaciones en este caso, en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos y aunque a veces no nos parece o no nos gustan las comparaciones y aunque como se ha planteado ahorita, pues, esto tendrá que ser remitido a la instancia correspondiente que es el Órgano de Fiscalización y como también aquí se ha comentado que los números no mienten, es que durante el mes de marzo del presente año, se continuó incrementando el superávit de las finanzas municipales al acumular trescientos treinta y cinco millones trescientos ocho mil pesos, es decir, en el mes y medio del actual Gobierno Municipal, se registró una situación de finanzas del municipio, absolutamente contraria a lo que se dio en el mes y medio de la Ex – Presidenta Blanca Alcalá, cuando acumuló un déficit de ciento cincuenta y ocho millones ochocientos diecinueve mil pesos.

Otra comparación que marca la diferencia es que mientras en el mes y medio que estuvo la Licenciada Blanca Alcalá, el gasto corriente alcanzó los doscientos treinta y siete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil pesos en el primer mes y medio de este Gobierno Municipal, dicho gasto fue de ciento treinta y dos millones noventa y un mil pesos, por lo que visto en lo particular el Estado de Origen y Aplicación de Recursos al mes de marzo, destaca el hecho de que los recursos propios

alcanzaron la cantidad de ochenta y tres millones quinientos noventa y siete mil pesos frente a un gasto corriente de ochenta y cinco millones quinientos mil pesos, esto es en cuanto al de Estado de Origen y Aplicación de Recursos,

En cuanto al Estado de Posición Financiera, también se registró una tendencia favorable al treinta y uno de marzo, toda vez que el activo circulante aumentó en poco más de ciento setenta y un millones de pesos, mientras que el pasivo circulante se incrementó muy ligeramente en poco menos de cuatro millones de pesos. Esta nueva relación entre el activo circulante y el pasivo circulante al treinta y uno de marzo de este año, significó una considerable mejora en el nivel de la solvencia económica del Ayuntamiento, al haberse incrementado dicha relación de dos veces al día veintiocho de febrero y de dos punto ocho veces al día treinta y uno de marzo.

En conclusión, tanto el Estado de Origen y Aplicación de Recursos como el Estado de Posición Financiera indican que durante el mes de marzo del presente año, se tuvo un desempeño razonable en la Administración de las finanzas municipales. Como lo dije hace un rato, desde luego que esto tendrá que ser enviado a quien tendrá que revisarlo y aprobarlo, incluso en todo caso hacer las observaciones correspondientes de manera inicial, por lo que considero que ambos estados en relación a los recursos deben de ser aprobados por este Ayuntamiento, es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal dice: gracias Regidor Arturo Loyola.

Regidor Carlos Ibáñez tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer expone: gracias Presidente, hacer de su conocimiento y del conocimiento de mis demás compañeros Regidores, que como integrante de la Comisión de Hacienda, aproximadamente hace más de un mes y diez días como consta en un oficio, solicitamos al Secretario de Administración se nos proporcionara la nómina del Ayuntamiento de Puebla, donde se estableciera el sueldo, la compensación, la descripción de los puestos y todo lo referente para la claridad del tema.

Expresarles que como integrante de la Comisión de Hacienda la información que se nos fue entregada, la cual

pongo a disposición de todos Ustedes, está sesgada, está incompleta, está poco clara, y en ese sentido Presidente solicitar una vez más que la petición formal que hicimos como integrantes de la Comisión de Hacienda sea atendida en su cabalidad, gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Algún otro Regidor quiere hacer uso de la palabra? Regidora Irma Adela Fuentes y Regidor Octavio Castilla.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** refiere: efectivamente se pidió esa información al SATI, desafortunadamente ellos tuvieron ahí un reacomodo de personal por lo cual no fue prudente, ni tampoco tuvieron el tiempo de emitir esa información, la realidad no se precisó exactamente cómo se quería esa misma, porque la petición del Regidor que me antecedió, viene en el sentido de que debe ser puesto por puesto y área por área, la manera en cómo nos la entregaron, la entregaron de manera alfabética y creo que es algo por lo que no tiene congruencia con la petición hecha.

Sin embargo, tenemos ya la promesa de que en esta semana que viene se nos entregará de esa manera puntual, de acuerdo a la nueva petición que se hizo, gracias.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias Regidora Irma Adela Fuentes.

Regidor Octavio Castilla.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** plantea: gracias Presidente, bien, celebro el análisis gnóstico financiero del cual el Regidor Arturo Loyola hace mención, simplemente creo que vale la pena enriquecer, le quiero dar unos datos que seguramente enriquecerán su análisis, su visión comparativa de los datos, hizo mención de algunas cuestiones comparativas con la anterior Administración.

Le puedo decir Regidor Loyola que en lo que se refiere al impuesto predial en el año dos mil diez, la recaudación arrojó un crecimiento del once punto siete por ciento y cerró en trescientos millones de pesos, treinta millones de pesos más de lo que fue recaudado por el mismo concepto en el año dos mil nueve, fue por supuesto un proceso en crecimiento. Los recursos obtenidos por el pago de los contribuyentes del impuesto sobre adquisición

de bienes inmuebles ascendió a ciento veintiséis millones, lo que significó con respecto al dos mil nueve un incremento en once punto tres.

El manejo de la deuda pública al inicio de la Administración, si todos recordamos era de seiscientos once millones de pesos, se consolidó en un solo crédito a quince años, lo que generó un ahorro de ciento cuatro millones de pesos, se hicieron algunos otros esfuerzos en materia financiera importantes como el contrato CAP que sigue en esta Administración, que es un seguro de protección a los pagos de deuda ante un incremento en las tasas. En temas de seguridad, en obra pública, en desarrollo social y obra pública, se gestionaron recursos adicionales por la cantidad de doscientos catorce millones de pesos, y todo esto en el marco de un reconocimiento que hace el IGMA, la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados de Latinoamérica por el Programa de la Solvencia Crediticia.

Quiero hacer mención, si entramos a estos análisis comparativos a los que hace mención el Señor Regidor, es que en materia de impuesto predial y limpia, en el periodo que comprendió del quince de diciembre del dos mil nueve, al veintiocho de febrero del dos mil diez, ingresaron a las finanzas municipales doscientos catorce punto ocho millones de pesos. En esta Administración el Ayuntamiento de Puebla recaudó doscientos siete millones de pesos por concepto de impuesto predial al cierre del pasado quince de marzo.

Por supuesto también no quiero dejar por fuera, que las participaciones federales y está muy claro en los registros de avance de gestión que nos fueron presentados, las participaciones federales que correspondían a este mes y medio al primero de enero y la primera quincena de febrero que correspondían a la Administración pasada, fueron retenidas y fueron éstas entregadas hasta la segunda quincena de febrero por concepto del ramo 38.

Hablamos de cincuenta y dos millones de pesos de incentivos y cuarenta millones de pesos por concepto de desarrollo municipal, que suman noventa y dos millones de pesos que fueron entregados, desfasados a destiempo, que fueron entregados al principio de esta Administración. Le agradezco y ojalá sirva para el análisis exhaustivo que realiza el Señor Regidor.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Regidora Sandra Montalvo.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** señala: muchas gracias Señor Presidente, no es de extrañarse que el Regidor Arturo Loyola en cada Sesión trata de denostar lo que sucedió o lo que hizo la Administración pasada dirigida por la excelente Ex – Presidenta Municipal Blanca Alcalá, sin embargo, el Regidor Arturo Loyola, por cierto de la Fracción del PRD, o no perdón, de Compromiso por Puebla, o si quisiera que nos detallara Señor Regidor el posicionamiento que está haciendo es en el sentido perredista o de Compromiso por Puebla, porque creo que ya aquí nos estamos confundiendo, yo ya no entiendo a qué Fracción obedece el Señor Arturo Loyola.

Y también comentarle, no se trata aquí de venir a decir y tratar de confundir los datos y los números, aquí no se trata de confundir, quiero decir que no se trata de guardar el recurso, ni tampoco se trata de un subejercicio, que no es lo ideal que haría un Gobierno Municipal, se trata de que apliquemos los recursos en beneficio de la ciudadanía y si Usted Señor Regidor, considera un buen desempeño el hecho de que se reporte en ceros el tema de obra pública, o de que como aquí se dijo, no ha Sesionado el Comité de Adjudicaciones, cuando ya pasó del quince de febrero a finales de marzo ¿No se ha adjudicado nada entonces? ¿Eso se considera un buen desempeño?

Yo le pido Señor Regidor, que de verdad, antes de hacer su intervención, le pido ya respeto a la Administración que pasó del Partido Revolucionario Institucional a cargo de la Licenciada Blanca Alcalá, porque ya es una constante en Usted Señor Regidor del PRD.

El **C. Presidente Municipal** señala: tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente, yo le agradezco al Regidor Octavio Castilla, que pueda hacerme llegar algunos documentos más, que seguramente él los tiene, porque como fue miembro de la Administración pasada y por eso, ambos Regidores que acaban de tomar el uso de la palabra, pues, se empecinen en ponerse de escudos humanos en favor de alguien que como hemos comprobado, ha hecho mal uso de los recursos públicos.

Miren, efectivamente como se dice en la suma de los orígenes de los ingresos que acaba de mencionar el Regidor Octavio, fueron efectivamente trescientos cincuenta y cinco millones de pesos, nada más que las aplicaciones en el mes y medio, pues fueron de quinientos catorce millones de pesos, o sea, que se gastó más, por eso nosotros decimos que hay un déficit en relación a lo que se está mencionando acá, y esto está firmado por la Presidenta Municipal Blanca Alcalá, sí, aquí está, si lo quieren ver, yo se los presento también para que lo vea también Regidora, sí, aquí está y está firmado por ella y está firmada por el Licenciado César Pérez López, Secretario del Ayuntamiento, otro gran funcionario de la Administración pasada y por el Tesorero Municipal Carlos Armando Garcés Cozar, entonces, esto está aquí, no estamos diciendo mentiras y como se dijo los números no mienten y es lo que nosotros estamos presentando.

Le quiero decir también, que en relación al cobro del impuesto predial, pues, no se ha podido implementar de manera correcta porque dejaron hecho un desastre en la Tesorería y por lo mismo hasta la fecha no se ha podido implementar ese cobro de manera puntual.

Y por último le quiero decir a la Regidora Sandra Montalvo, que yo vengo aquí en calidad de Regidor del Municipio aprobado y votado el cuatro de julio, en donde trescientos ocho mil votos avalaron la planilla Compromiso por Puebla, venimos aquí a hablar como Compromiso por Puebla, no como Fracción, ni ponernos de escudos a tratar de defender lo indefendible como ya lo dijimos anteriormente.

El **C. Presidente Municipal** indica: muy bien, gracias Señor Regidor Arturo Loyola.

Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** comenta: gracias Secretario, luego entonces, Regidor Loyola, ¿Continuarán Ustedes dentro de la Fracción Compromiso por Puebla y las declaraciones que Ustedes hicieron y el boletín de prensa lo podemos olvidar y siguen con Compromiso por Puebla?

El **C. Presidente Municipal** menciona: Regidor le solicito por favor respete el turno y el tema que estamos discutiendo, si Usted quisiera tocar ese punto, no es el orden ni el momento para hacerlo.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** expresa: con todo gusto Presidente.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** hace uso de la palabra y dice: sabíamos que lo iba a tratar en Asuntos Generales, pero si quiere lo tratamos ahorita.

El **C. Presidente Municipal** señala: Señor Regidor le solicito respetemos el Orden del Día y le solicito al Secretario del Ayuntamiento tome la votación correspondiente del Dictamen en cuestión.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen, presentado, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA el Dictamen Presidente, es todo.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Señor Secretario.

PUNTO OCHO

El **C. Presidente Municipal** indica: en el punto VIII del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueba el Primer Informe de Avance de Gestión financiera correspondiente del quince de febrero al treinta y uno de marzo del primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil once.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a dar lectura de los puntos resolutiveos del Dictamen.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ Y CARLOS ARTURO IBÁÑEZ

ALCOCER INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 3, 78 FRACCIÓN XIII, 92 FRACCIONES I, III Y V, 94 Y 96 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 2 FRACCIÓN IX, Y 26 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA; 17 FRACCIÓN XII Y 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACION DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, **EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO, DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE; CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:**

CONSIDERANDO

- I. Que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.
- II. Que, la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 92 fracciones I, III y V, y 94, 96 fracción II establecen como facultades, obligaciones y atribuciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión que competan al Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que les sean encomendados por el Cuerpo Edilicio.
- III. Que, este Ayuntamiento, está comprometido a garantizar la transparencia del ejercicio del erario público, mediante su rigurosa vigilancia, en beneficio de la credibilidad y confianza social, sustentándose en la legalidad, eficiencia, eficacia y economía, por ello los recursos financieros administrados, se realizarán con base en normas, órganos y procedimientos con el propósito de conocer de manera clara y precisa su destino y adecuada aplicación, para corregir y en su caso sancionar la desviación de las acciones que impidan alcanzar las metas propuestas.
- IV. Que, el artículo 2 fracción IX de la Ley del Órgano de Fiscalización del Estado de Puebla, menciona que un informe de gestión financiera es parte integrante de la cuenta pública, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano Fiscalizador verifique el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas en cuanto al manejo de recursos públicos.
- V. Que, una de las atribuciones del Órgano Fiscalizador, es la de evaluar al Informe de Avance de Gestión Financiera que en forma trimestral deberán entregar los sujetos de revisión, respecto de los avances físico y financiero de los programas actualizados y sobre procesos concluidos, tal y como lo establece el artículo 26 fracción II de la Ley de Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla y

17 fracción XII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

- VI.** Que, el artículo 31 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, menciona que el informe de avance de gestión financiera, deberá entregarse dentro de los 15 días naturales siguientes del trimestre al que se informa. Si el último día natural fuera inhábil, incluyendo los períodos vacacionales, el plazo se extenderá al día hábil siguiente.
- VII.** Que, en ejercicio de las funciones inherentes a su cargo, el C. Tesorero Municipal ha remitido a esta Comisión el Avance de Gestión Financiera correspondiente del quince de febrero al treinta y uno de marzo del Ejercicio Fiscal dos mil once, mismo que ha sido revisado por los miembros que la integramos; por lo que consideramos que el Avance de Gestión Financiera, presentado por el C. Tesorero Municipal respecto de dicho periodo de gestión reúne los requisitos necesarios para ser aprobados por este Honorable Cuerpo Colegiado, tal y como consta en el Acta Circunstanciada respectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular por parte de este Honorable Cabildo, el Primer Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente del 15 de febrero al 31 de marzo del primer trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil once, mismo que se detalla como anexo único, tal y como consta en el Acta Circunstanciada respectiva.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a fin de que turne al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el Primer Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente del 15 de febrero al 31 de marzo del primer trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil once, para los efectos que resulten procedentes.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en la forma legal correspondiente realice los trámites necesarios ante la Secretaría General de Gobierno del Estado y sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, el **Primer Informe Avance de Gestión Financiera correspondiente del 15 de febrero al 31 de marzo, del primer trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil once**, aprobado en el presente Dictamen.

ATENTAMENTE.- PUEBLA, PUE., 08 DE ABRIL DE 2011.- LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. IRMA ADELA FUENTES GUEVARA.- PRESIDENTA.- REG. JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI.- SECRETARIO.- REG. XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS.- VOCAL.- REG. MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- VOCAL.- REG. CARLOS ARTURO IBAÑEZ ALCOCER.- VOCAL.- RÚBRICAS.

Es todo.

El **C. Presidente Municipal** refiere: gracias Secretario, está a su consideración Señoras y Señores Regidores si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Regidora Sandra Montalvo, Adela Fuentes.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** expone: gracias Señor Presidente, por eso considero que sí es importante que en el Seno de este Cabildo se pudieran realizar los análisis correspondientes, con lo que comentaba anteriormente, tanto de la Noticia Administrativa como en el tema del avance de Gestión Financiera en este reporte, también sucede exactamente lo mismo, efectivamente, de acuerdo en el tema de obra pública como lo reporta la Noticia Administrativa en ceros, coincide perfectamente con el avance de gestión financiera en la clave seis mil en el rubro de Inversión Pública, también muestra que no se ha ejercido nada, es decir, de los casi sesenta millones de pesos del presupuesto programado en el capítulo de gasto no se ha ejercido nada.

Sin embargo, ya en lo que compete a los egresos de los programas y donde ya detalla obra pública, sí aparecen montos ejercidos y montos presupuestados, quiero entender que porque en el rubro de el capítulo de gastos es quizás porque no se ha pagado algunas cosas, por eso no hay concordancia en este tema con la Noticia Administrativa con el Avance de Gestión Financiera, por eso es necesario que se nos aclare.

Entiendo que quizás es precisamente por lo que aquí ya se ha comentado que no ha Sesionado el Comité de Adjudicaciones, quizás tampoco puede haber, no sé si ya esté en las reglas de operación para el Ramo 33 en el tema de obra pública, o si están ocupando las participaciones, o no sé si porque tampoco haya expedientes técnicos, algo está sucediendo en materia de obra pública y lo está reflejando no solamente la Noticia Administrativa, sino el avance de Gestión Financiera ¿No? Y si era importante hacer esa aclaración.

Pero en otros rubros también algo está sucediendo, en el Avance de Gestión Financiera en el reporte en materia de ecología, dice que para el mes de marzo se tenía presupuestado quinientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y uno punto sesenta y seis pesos, y dice que no se ha ejercido ni un solo centavo en materia ecológica, aquí tenemos una Regidora Verónica Mastretta, que sabe mucho, que hay una gran necesidad de áreas verdes, de reciclar, y por qué no se ejerció nada en el mes de marzo, ni un solo centavo de lo que se tenía presupuestado.

Tenemos también en el otro rubro suceden los servicios de mantenimiento, bueno, no sé, a lo mejor no hay necesidad de mantener los edificios públicos, no, no, no sé a qué se refiere, pero tampoco se gastó ni un centavo, me parece que sí es importante ver y analizar este Informe de Avance de Gestión Financiera, porque refleja un poco de lo que está sucediendo en algunos programas y sobre todo que finalmente esto, pues sabemos que nos lo revisa el ORFISE y que son programas que van reportados y que por qué se reportan que no se gastó, que no se ejerció de lo que se tenía presupuestado.

Y vuelvo al tema, o sea, no se trata de guardar los recursos, tampoco de hacer un subejercicio, pero se trata de aplicarlos en beneficio de la ciudadanía, yo nada más quisiera dejar en la mesa, hay que poner atención en esto, sobre todo en los recursos, es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: Regidora Irma Adela Fuentes.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** señala: gracias Señor Presidente, a mí me gustaría hacer una precisión, este Informe de Gestión Financiera corresponde a los tres primeros meses, se tiene que hacer ese Informe trimestral, como bien lo dice aquí el Dictamen, únicamente corresponde al quince de febrero al treinta y uno de marzo, luego entonces, no está abarcando ese trimestre, puesto que nosotros tomamos posesión el día quince de febrero, esa es una de las razones por las que no habla aquí de ningún ejercido dentro del rubro de obra pública.

Por cuestiones que nosotros conocemos, los que manejamos este tema contable y financiero, existe un presupuesto que nosotros heredamos, un presupuesto que tiene deficiencias, en donde, de hecho en algunas partidas se ven reflejados incluso, sobre ejercicios porque tenemos hasta el mes de junio para hacer las readecuaciones presupuestales, en ese momento es cuando este juego de números que no puede ir más allá del presupuesto elaborado y el presupuesto ya heredado ¿Si? No tiene ninguna modificación en cuanto a montos, la modificación la va a tener en cuanto a adecuaciones en esas partidas.

Si bien, hemos tomado el tiempo necesario para saber incluso de acuerdo a las peticiones de la ciudadanía,

cuáles son las necesidades prioritarias para poder atender este rubro y este concepto de obra, tenemos de hecho en los Estados Financieros un registro en material de construcción, refiriéndome a lo que pregunta la Regidora Montalvo, si no se necesitan mantenimientos, se llevó a esa partida por cuestiones de operación y también como lo establece el sistema de contabilidad gubernamental, en donde aparecen todos los mantenimientos que se han dado a edificios, mantenimientos a mobiliario y equipo, y esa es la razón por la que está agrupado en ese rubro.

La revisión que se ha hecho por parte de esta Comisión de Patrimonio y Hacienda ha sido exhaustiva, hemos pedido incluso los soportes de cada uno de estos ejercidos para obrar con toda conciencia y responsabilidad para la validación de estos Estados Financieros y de esta posición financiera. La gestión financiera lo que manifiesta, es todo el presupuesto inicial que se tiene, el que se tiene asignado mes a mes, cómo se ha ido ejerciendo también partida por partida, mes a mes y es el acumulado. Por lo tanto, vuelvo a concretar, tenemos hasta el primero de junio para hacer las adecuaciones pertinentes a un presupuesto elaborado en donde lógicamente se desconocen las necesidades del Ayuntamiento entrante y es ahí donde entonces nuestra función, en coordinación con todos los integrantes de esa Comisión, es como hacemos el trabajo y esa readecuación de presupuesto, es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal indica: gracias Regidora Irma Adela Fuentes, tiene el uso de la palabra el Síndico Municipal Ernesto Bojalil.

El C. Síndico Municipal plantea: nada más confirmar el precedente que se relacionó con la solicitud de información, que es muy pertinente el revisar la Noticia Administrativa, y en uso de las facultades que tienen los Regidores, también solicitarle en este tema en específico a la Regidora Sandra Montalvo, que pida información pertinente en base a esa facultad para que le aclare todas las dudas que aparecen en la Noticia Administrativa, pero además me gustaría añadir algo que yo he observado en el tema del medio ambiente de servicios públicos, respecto también a su desempeño.

Es importante que no olvidemos que hubo cambios en la estructura del propio Ayuntamiento y que también por cuestiones de personalidad jurídica, del manejo de su patrimonio, si la Secretaría de Servicios Públicos fue

creada y Medio Ambiente de reciente creación, entonces, todo el desempeño y el ejercicio del presupuesto, también corresponde a este cambio que hubo, que quizás todavía no aparece reflejado totalmente en los números, pero que es evidente que han seguido trabajando estas Secretarías, además de que sí se extinguió la Agencia del Medio Ambiente.

Entonces, estos cambios que hubo en la estructura y que se aprobaron acá también en el Cabildo, esa es la razón a la que obedece también lo que los números todavía no reflejan el ejercicio ya presupuestal. Y algo que me llama la atención en los comentarios de la Regidora Sandra Montalvo, es que yo aplaudiría y diría que es sano que los funcionarios de la Administración Pública, tengan en el ejercicio al presupuesto los ahorros que sean necesarios para el manejo del erario municipal y que más que subejercicios corresponde también a una demanda ciudadana de no excederse en los gastos en el patrimonio que es en realidad que manejamos del erario municipal, que corresponde a la ciudadanía, a los poblanos que con sus impuestos realmente contribuyen al ejercicio de gobierno.

Entonces, yo quisiera más bien que quede, como una exhortación también general en el ejercicio del presupuesto a que más que pensar en subejercicios o en no gastar, que siga con la tendencia que se ha plasmado en esta Administración y que fue un compromiso además de la misma, en ejercer los recursos con la mayor eficiencia evitando excesos y dilapidar esos recursos públicos que son del erario municipal. Por lo mismo, creo que habría que hacer alguna observación, si se hiciera directamente a los encargados del área, es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias Síndico, gracias por su intervención.

Le pido al Secretario ponga a consideración el Dictamen.

Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** indica: gracias Señor Presidente, es indudable que la actual Administración está trabajando con un presupuesto aprobado por la Administración pasada, incluso con programas de la Administración también pasada. En la

reunión de la Comisión de Patrimonio estuvo presente un número importante de funcionarios de la propia Tesorería, ahí nos causó un poco de rareza el que haya en los programas un rubro que dice: *obligaciones municipales* del cual la Administración pasada, aprobó un presupuesto de ciento ochenta y siete millones quinientos mil pesos que es con lo que se ejercen muchos programas acá.

Entonces, a mí me parece un tanto raro, o no sé si haya sido con maña, no lo dudo, de que ahí en esto, por ejemplo está lo de transferencias, pues, que debería estar realmente en transferencias, no en obligaciones municipales, yo creo que las obligaciones municipales abarcan en todo, no nada más en transferencias, sino en obligaciones municipales es seguridad, es empleo, es el DIF, o sea, es todo lo que es el propio municipio. Entonces, yo creo que ahí, no sé si ahora que se revise como nos faculta la propia ley hasta el día primero de junio, la revisión al propio presupuesto, pues tengamos que ver con más transparencia cómo se manejó esto de obligaciones municipales, tan sólo en este año les digo, fue el presupuesto de ciento ochenta y siete millones quinientos mil pesos, no sabemos si en el año dos mil diez, nueve u ocho se haya trabajado también con este concepto de obligaciones municipales, es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** menciona: gracias Regidor, gracias por sus comentarios, y bueno, queda claro que esta Administración está haciendo el esfuerzo, no solamente de recaudar con mayor eficiencia los recursos que le corresponden a la ciudad, sino también el criterio para ejercerlos en forma responsable y transparente, por supuesto los Informes que están aquí a consideración y que han sido revisados por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, indudablemente estarán a la vista de todos Ustedes, y como se ha mencionado, pues, también por parte del Órgano de Fiscalización para su puntual revisión y Dictamen.

Por lo tanto solicito al Secretario ponga a consideración el punto aprobado por la Comisión de Hacienda al Pleno de este Cabildo.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA el Dictamen Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: gracias Señor Secretario.

PUNTO NUEVE

El **C. Presidente Municipal** indica: pasamos al punto IX del Orden del Día, que es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual se aprueban los nombramientos de los Vocales representantes de los Colegios, para formar parte de la Comisión de Asesoría y Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables del Municipio de Puebla.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura de los puntos resolutiveos del mismo.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a dar lectura de los puntos resolutiveos del Dictamen.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ, ANA MARIA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN, JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI Y PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN IV, 84, 92 FRACCIONES I, V, VII, 94 Y 96 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 27, 29 FRACCIONES VIII Y IX, 670 Y 671 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL PRESENTE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS VOCALES REPRESENTANTES DE LOS COLEGIOS, PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN DE ASESORÍA Y ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los

Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- II. Que como lo establecen los artículos 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción IV y 84 de la Ley Orgánica Municipal, es atribución de los Ayuntamientos, expedir bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal.
- III. Que son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento, así como formular a éste las propuestas de ordenamiento en asuntos Municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 fracciones I, V y VII de la Ley Orgánica Municipal.
- IV. Que el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará Comisiones Permanentes, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, y que dentro de estas Comisiones se contempla la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de conformidad con lo establecido por los artículos 94 y 96 fracción III de la Ley Orgánica Municipal.
- V. Que los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la Administración Municipal, tal y como lo indica el artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- VI. Que dentro de las obligaciones de los Regidores, está la de proporcionar al Ayuntamiento todos los Informes o Dictámenes que sean requeridos sobre las Comisiones que desempeñe, así como el de vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, en términos del artículo 29 fracciones VIII y IX del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- VII. Que con fecha 22 de enero de 2010 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla la reforma al artículo 670 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla en el que se considera que los vocales de los Colegios para la integración la Comisión de Asesoría y Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables, serán nombrados en Sesión Ordinaria de Cabildo de entre los Colegios registrados ante la Dirección de Gestión.
- VIII. Que en términos del artículo 670 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece que la Comisión de Asesoría y Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables del Municipio de Puebla, se integrará por:

I. Un Presidente, con voz y voto, que será el Presidente Municipal;

II. Un Vicepresidente, con voz y voto, que será el Titular de la Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable;

III. Un Secretario Técnico, con voz y voto, que será el Director de Gestión y Desarrollo Urbano Sustentable;

IV. Un Vocal, con voz y voto, que será el Director de Obras;

V. Un vocal, con voz y voto, que será el Presidente de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;

VI. Un vocal, con voz y voto, que será el Director de la Agencia de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Puebla;

VII. Un vocal, con voz y voto, de cada uno de los siguientes Colegios:
a) Colegios de Ingenieros Civiles registrados ante la Dirección de Gestión en el Municipio de Puebla;

b) Colegios de Arquitectos registrados ante la Dirección de Gestión en el Municipio de Puebla;

c) Colegios de Ingenieros Municipales registrados ante la Dirección de Gestión en el Municipio de Puebla;

d) Colegios de Ingenieros Mecánicos y Electricistas registrados ante la Dirección de Gestión en el Municipio de Puebla;

e) Colegios de Restauradores registrados ante la Dirección de Gestión en el Municipio de Puebla; y

f) Colegio de Urbanistas registrados ante la Dirección de Gestión en el Municipio de Puebla.

VIII. Cuatro vocales, con voz y sin voto, que serán los Presidentes de los Consejos Municipales de Participación Ciudadana siguientes:

a) De Desarrollo Urbano;

b) De Centro Histórico y Patrimonio Edificado;

c) De Ecología; y

d) De Obra y Servicios Públicos.

Todos los miembros de la Comisión de Asesoría y Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables del Municipio de Puebla, deberán nombrar un suplente que los representará en caso de ausencia.

El presidente de la Comisión de Asesoría y Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables del Municipio de Puebla, contará con voto de calidad en caso de empate en los acuerdos tomados por la misma Comisión.

Los vocales señalados en la fracción VII, serán nombrados en Sesión Ordinaria de Cabildo de entre los Colegios registrados ante la Dirección de Gestión.

Los miembros de la Comisión deberán tener registro de Director Responsable de Obra o Corresponsable, a excepción de los mencionados en la fracción I, V, VI y VIII de este artículo.

En el mes de octubre de cada año, la Comisión de Asesoría y Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables del Municipio de Puebla, a través de la Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable, solicitará a cada uno de los organismos participantes, los nombres de sus representantes

propietario y suplente, quienes deberán cumplir con lo dispuesto en este artículo.

El periodo para la gestión de los representantes de Colegios será por un año y podrán ser ratificados por un máximo de dos años.

Las sesiones de la Comisión serán válidas cuando asistan por lo menos el cincuenta por ciento más uno de los representantes de las instituciones mencionadas.

IX. Que el artículo 671 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla señala que la Comisión de Asesoría y Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables tiene las siguientes atribuciones:

I. Verificar que los aspirantes a obtener o refrendar el registro como Director Responsable de Obra o Corresponsable, cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 662 y 667;

II. Otorgar el registro respectivo a las personas que hayan cumplido con lo establecido en los preceptos señalados en la fracción anterior;

III. Llevar un registro de las licencias de construcción concedidas a cada Director Responsable de Obra y Corresponsable;

IV. Emitir opinión sobre la actuación de los Directores Responsables de Obra y Corresponsables, cuando les sea solicitado por el propio H. Ayuntamiento o la Dirección o sea considerado por la comisión;

V. Vigilar, la actuación de los Directores Responsables de Obra durante el proceso de ejecución de las obras para las cuales haya sido extendida su responsiva, para lo cual se podrá auxiliar de las unidades administrativas del H. Ayuntamiento, en la materia;

VI. La Comisión de Asesoría y Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables, podrá exponer sus consideraciones en relación a todos aquellos artículos previstos en este Capítulo;

VII. Proponer el manual de funcionamiento de la misma y de los Comités que la forman, que contemplarán, entre otros aspectos, las propuestas de remoción de sus miembros, el procedimiento a seguir en los casos de renuncia o fallecimiento y el carácter rotatorio de la Presidencia de los comités y deberán contar para ser vigentes con la aprobación de Cabildo; para lo cual los Regidores integrantes de la Comisión serán el conducto; y

VIII. Emitir opinión sobre las licencias de construcción de todas aquellas obras que por sus características constructivas o de impacto público puedan afectar la traza urbana, los usos, las costumbres o la seguridad de la ciudadanía.

X. Que con fecha 7 de abril del 2011 la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en Mesa de Trabajo realizó un análisis de los Colegios que cubrieron los requisitos indispensables ante la Dirección de Gestión y por lo cual se acordó que formaran parte como Vocales de la Comisión de Asesoría y Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables del Municipio de Puebla, quedado de la siguiente manera:

- Colegio de Arquitectos del Valle de Puebla: Arq. Javier Tejeda Ortega;

- Colegio de Arquitectos de Puebla: Arq. María del Carmen Menéndez Blumenkron;
- Colegio de Ingenieros Civiles: Ing. José Luís Huerta García; y
- Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas: Ing. Rogelio Vázquez Perales.

Por lo antes expuesto y debidamente fundado sometemos a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueban los nombramientos de los Vocales de los Colegios, para formar parte de la Comisión de Asesoría y Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables del Municipio de Puebla en términos del considerando VIII del presente Dictamen, siendo los siguientes:

- Colegio de Arquitectos del Valle de Puebla: Arq. Javier Tejeda Ortega;
- Colegio de Arquitectos de Puebla: Arq. María del Carmen Menéndez Blumenkron;
- Colegio de Ingenieros Civiles: Ing. José Luís Huerta García; y
- Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas: Ing. Rogelio Vázquez Perales.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en ejercicio de sus atribuciones, notifique el contenido del presente Dictamen a los Colegios señalados en el punto resolutivo inmediato anterior, que forman parte de la Comisión de Asesoría y Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables del Municipio de Puebla, para que se impongan de su contenido.

ATENTAMENTE.- PUEBLA, PUE., 07 DE ABRIL DE 2011.- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- REG. DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ.- PRESIDENTE.- REG. VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN.- SECRETARIO.- REG. JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA.- VOCAL.- REG. JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI.- VOCAL.- REG. PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA.- VOCAL.- RÚBRICAS.

Es todo Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor David Méndez, adelante.

El **C. Regidor David Méndez Márquez** plantea: gracias Señor Presidente, quisiera resaltar que precisamente la Comisión de Asesoría y Acceso a Directores Responsables de Obra, tiene como razón de ser el dar acreditación ante este Ayuntamiento de todas las solicitudes de ingreso de los propios Directores Responsables de Obra y Corresponsables, así también, tanto dar opinión y supervisar el actuar de los mismos como opinar sobre todas aquellas licencias de construcción que emita precisamente esta autoridad.

En ese sentido es muy importante remarcar que son los Directores Responsables de Obra, los profesionistas calificados que tienen la función de auxiliar a la autoridad en la revisión y corrección de todos los proyectos de obra, tanto pública como privada, para que estos cumplan totalmente con la normativa vigente, y así también tienen la importante función de supervisar que todas las obras en el municipio se lleven a cabo con la calidad y la seguridad que se requieren para tranquilidad de todos los poblanos.

En ese sentido Señor Presidente y compañeras y compañeros Regidores, quisiera informarles que esta Comisión dejó de funcionar desde el mes de octubre del año pasado, ya que se retiraron los representantes precisamente propuestos por los Colegios de profesionistas, así como los representantes de los propios Consejos Ciudadanos, ya que no fueron tomados en cuenta por la anterior Administración para llevar a cabo reformas a este capítulo del Código Reglamentario Municipal que fueron publicadas sin avisarles el veintidós de enero del dos mil diez, y que a ellos les fueron notificadas hasta el mes de julio precisamente del año pasado.

En ese sentido Señor Presidente, es precisamente que se tiene todo un atraso, un rezago en los importantes temas que debe atender esta Comisión, nada más por dar una cifra, hasta el día de hoy existe un rezago de alrededor de setenta solicitudes de Directores Responsables de Obra que no han podido ser atendidas, así como precisamente la realización de la función de estar supervisando todas las licencias de obra que emite esta autoridad.

Por esa razón, quiero informarles que a pesar de que se mantiene la inconformidad por parte de estos representantes, gracias a la confianza que hoy tienen en esta autoridad Señor Presidente y al compromiso de llevar manera conjunta, tanto las Autoridades de la Secretaría como los representantes ciudadanos y de los colegios, así como la propia Comisión de Desarrollo Urbano, una revisión precisamente a este capítulo del COREMUN es que en base a esa confianza y a ese compromiso, ellos, tanto los representantes de los Colegios de Profesionistas, como los representantes de los Consejos Ciudadanos, han accedido a volver a integrar el funcionamiento de esta Comisión.

Y por ese motivo es que el día de hoy como lo establece el Código Reglamentario Municipal, se está

sometiendo a aprobación de este Cabildo, precisamente las propuestas que ellos hacen para darle ya solución a uno más de los problemas que han sido heredados a esta Administración y que consideramos que a partir de este momento y con los compromisos de hacer esta revisión al Código Reglamentario Municipal, precisamente tanto los ciudadanos de Puebla como esta autoridad, tendrá la seguridad de que los Directores Responsables de Obra del Municipio de Puebla, verdaderamente estén siendo los auxiliares de la misma para garantizarle la tranquilidad y la seguridad de que toda la obra que se realice en el municipio, se está llevando a cabo conforme a la norma, es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Algún Regidor quiere hacer uso de la palabra?

Yo solamente quisiera felicitar a los integrantes de esta Comisión y a su Presidente, el Regidor David Méndez Márquez, al Regidor José Octavio Castilla Kuri, Verónica Mastretta, Jaime Alberto Zurita García, al Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela, por las mismas razones que han sido expuestas por el Presidente del Dictamen en comento, me parece que es pertinente felicitar este esfuerzo y que este Comité pueda ser un instrumento importante de este gobierno a favor de la legalidad y del desempeño en un tema, que siempre se ha dicho mucho que es el de la obra pública, y que en muchas ocasiones estos esquemas de participación con la sociedad no se les da la oportunidad de involucrarse, de participar de manera corresponsable con la Administración y con los funcionarios públicos.

A mí me parece que esta decisión llevada a cabo por la Comisión, no solamente va a legitimar, va a transparentar y va a ratificar el esfuerzo de este gobierno de querer hacer las cosas bien, en orden, apegadas a la legalidad y por supuesto con la asesoría de distinguidas personalidades de los diferentes Colegios de Arquitectos y de Ingenieros en el Municipio de Puebla.

Reitero esta felicitación a todos y cada uno de los integrantes de esta Comisión, integrantes también de las diferentes expresiones políticas.

Y le solicito al Secretario ponga a consideración el Dictamen correspondiente.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del

Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen, presentado, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA el Dictamen.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Señor Secretario.

PUNTO DIEZ

El **C. Presidente Municipal** indica: en el punto X del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Turismo, por el que se aprueba la Convocatoria para que los Ciudadanos elaboren un dibujo tomando en consideración la gastronomía, la historia, la edificación de nuestros monumentos y la tradición que identifiquen a nuestra Ciudad, en el marco del Festejo del 480 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla rumbo al Quinto Centenario.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura de los puntos resolutivos.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a dar lectura de los puntos resolutivos del Dictamen.

HONORABLE CABILDO

LOS SUSCRITOS REGIDORES : MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ, JULIO CESAR SANCHEZ JUAREZ, ALEJANDRA DOMINGUEZ NARVAEZ, ALICIA ROMERO ORDAZ, CESAR MARCELINO LEON OCHOA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TURISMO, ARTE Y CULTURA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 92 FRACCIONES I Y VII, 94 Y 96 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL FESTEJO DEL 480 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE PUEBLA RUMBO AL QUINTO CENTENARIO, POR LO QUE:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 párrafo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 92 Fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal, son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo y así como formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
- III. Que conforme al Artículo 94 de la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución.
- IV. Que, el Artículo 96 Fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal establece que dentro de las comisiones permanentes están las que sean necesarias de acuerdo a los recursos y necesidades de cada Municipio
- V. Que, la Ciudad de Puebla es considerada Patrimonio Cultural de la Humanidad, cuenta con gran riqueza cultural, con innumerables símbolos que la representan como lo son su Catedral, Zócalo, Teatro Principal, Capilla del Rosario, Fuertes de Loreto y Guadalupe, la Fuente de San Miguel, así como los diversos platillos típicos de Puebla, como: el chile en nogada, mole poblano, chalupas, cemitas, y los dulces de Santa Clara, sólo por nombrar algunos, y lo más importante su gente.
- VI. Que, el día 22 de Marzo del presente se instaló el Comité Ciudadano de Festejos para conmemorar el 480 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla rumbo al Quinto Centenario con sus respectivas mesas de trabajo como la mesa de Cultura que propuso que los ciudadanos participarán mediante una Convocatoria en la cual tomando en consideración la gastronomía, la historia, la edificación de nuestros monumentos y la tradición que identifiquen a nuestra Ciudad, para que los Ciudadanos elaboren un dibujo con estos elementos.
- VII. Que, el día 29 de Marzo durante Sesión Ordinaria de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura, se aprobó presentar una convocatoria al Cabildo en el marco de los festejos del 480 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla rumbo al Quinto Centenario que, considere la gastronomía, la historia, la edificación de nuestros monumentos y la tradición que identifiquen a nuestra Ciudad.
- VIII. Que, en la sesión en comento, se estableció que esta convocatoria, se publique en la página oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, <http://www.pueblacapital.gob.mx/>, la cual se anexa al presente.

En mérito de lo expuesto y fundado, sometemos a consideración a este Honorable Cuerpo Colegiado presentamos el siguiente Dictamen.

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria en el marco de los Festejos del 480 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla rumbo al Quinto Centenario, tomando en consideración la gastronomía, la historia, la edificación de nuestros monumentos y la tradición que identifiquen a nuestra Ciudad, para que los Ciudadanos elaboren un dibujo con estos elementos, conforme al considerando VI, del presente.

SEGUNDO.- La presente Convocatoria entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que conforme a sus atribuciones sea publicada la Convocatoria en el marco del Festejo del 480 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla rumbo al Quinto Centenario en la página oficial de este H. Ayuntamiento, <http://www.pueblacapital.gob.mx/>, la cual se anexa al presente.

ATENTAMENTE.- PUEBLA, PUEBLA, 29 DE MARZO DE 2011.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TURISMO, ARTE Y CULTURA.- REGIDORA MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- PRESIDENTA.- REGIDOR JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ.- SECRETARIO.- REGIDORA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ.- VOCAL.- REGIDORA ALICIA ROMERO ORDAZ.- VOCAL.- REGIDOR CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA.- VOCAL.- RÚBRICAS.

CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DEL 480 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE PUEBLA RUMBO AL QUINTO CENTENARIO

El Ayuntamiento del Municipio de Puebla a través de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura, a fin de estimular la promoción de la cultura y difusión de las bellas artes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 92 Fracción VII, 94 de la Ley Orgánica Municipal y el Artículo 28 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla convoca al público en general a:

Participar en el Concurso Público para la selección de un dibujo en el marco de los Festejos del 480 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla rumbo al Quinto Centenario que sea representativo de Puebla, bajo las:

Reglas generales de participación

1. Seleccionar un tema en consideración con elementos que identifiquen a nuestra Ciudad, a través de un dibujo, que contemple el significado de:
 - a. Gastronomía
 - b. Historia
 - c. Edificación de Monumentos y,
 - d. Tradición
2. Podrán concursar todas las personas que deseen involucrarse en el marco de los Festejos del 480 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla rumbo al Quinto Centenario
3. El dibujo debe elaborarse en doble carta en técnica libre
4. En el reverso es obligatorio especificar nombre completo, dirección, teléfono(s), edad, correo electrónico, y si es miembro de alguna Institución

5. El dibujo se debe entregar del 15 de Abril al 6 de Mayo del presente, en las oficinas de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura. Calle 4 Oriente No. 11 Col. Centro, en un horario de lunes a viernes en días hábiles, de nueve horas hasta las diecisiete horas

Procedimiento de selección

1. Dada la importancia de la participación ciudadana en estos festejos, los dibujos que se reciban serán publicados, en la página oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, <http://www.pueblacapital.gob.mx/>, además con su voto podrán elegir al dibujo ganador, a partir del día 8 al 15 de Mayo del presente

Resultados

1. Se publicará el ganador en la página oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, <http://www.pueblacapital.gob.mx/>, el día 18 de Mayo de 2011
2. El ganador será acreedor a un reconocimiento público en acto protocolario de Cabildo, en el marco de los Festejos del 480 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla rumbo al Quinto Centenario
3. Una vez entregado el reconocimiento al dibujo ganador, todos los dibujos participantes serán exhibidos en las Galerías del Palacio Municipal, por su aportación en los Festejos del 480 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla rumbo al Quinto Centenario

Información General

- La participación, supone la aceptación plena de esta Convocatoria y la cesión sobre el uso de los dibujos a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla
- Toda la documentación de los dibujos presentados, serán de carácter público
- Los dibujos participantes quedarán en custodia del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla durante la exposición de los mismos en las Galerías del Palacio, una vez concluida ésta serán devueltos durante los primeros quince días hábiles al término de la exhibición de los mismos a sus autores en las oficinas de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura. Calle 4 Oriente No. 11 Col. Centro, con un horario de lunes a viernes en días hábiles, de nueve horas hasta las diecisiete horas; exceptuando al primer lugar del concurso ya que es el dibujo ganador, cuya propiedad cedió el autor al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla para su promoción y exhibición.
- Cabe hacer mención que el dibujo que no sea recogido por su autor en el periodo antes mencionado será enviado al Archivo Municipal.
- Lo no previsto en esta Convocatoria quedará resuelto por medio de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

ATENTAMENTE.- PUEBLA, PUEBLA, 29 DE MARZO DE 2011.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TURISMO, ARTE Y CULTURA.- REGIDORA MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- PRESIDENTA.- REGIDOR JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ.- SECRETARIO.- REGIDORA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ.- VOCAL.- REGIDORA ALICIA ROMERO ORDAZ.- VOCAL.- REGIDOR CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA.- VOCAL.- RÚBRICAS.

El **C. Presidente Municipal** señala: gracias, algún Regidor quiere hacer uso de la palabra.

Regidora Alejandra Domínguez tiene el uso de la palabra.

La **C. Regidora Alejandra Domínguez Narvárez** plantea: muchas gracias Señor Presidente, primero que nada quiero felicitar a la Regidora Miriam y a cada uno de los integrantes de esta Comisión por el gran trabajo que se está realizando en cuanto a Turismo, Arte y Cultura, y precisamente por la importancia que tiene el tema de los festejos de los 480 años del Aniversario de la Fundación de Puebla, quiero solicitarle Señor Presidente su apoyo de la manera más atenta y a cada uno de los Regidores para que se le dé mayor difusión a todos estos eventos que se vienen realizando tanto en la Comisión como también en Turismo en el IMAC, porque es triste que los ciudadanos, en especial también los niños y jóvenes, no tengan ese sentido de pertenencia y de identidad en nuestra Ciudad de Puebla y ese amor, que debemos de tener y sentirnos orgullosos de nuestra ciudad.

No tienen luego conocimiento ni en las propias escuelas de las fechas tan importantes, ni tampoco el conocimiento de los museos, ni la participación de irlos o quererlos visitar, y además de todas las actividades que se van a realizar, entonces, yo creo que tenemos que ir impulsando todos estos festejos junto con el Festival Internacional Palafoxiano, es cuanto Señor Presidente y muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias Regidora Alejandra Domínguez, tiene el uso de la palabra la Regidora Sandra Montalvo por favor.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** refiere: gracias Señor Presidente, de verdad me uno a este reconocimiento a la Regidora Miriam, pero también a la Regidora Alejandra, por el gran compromiso que tienen, no solamente en el marco de los festejos de los 480 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla,

sino también en todos los programas donde tienen que ver mujeres, niños, tercera edad, grupos vulnerables.

Me parece que no es de extrañarse, como siempre las mujeres Regidoras poniendo un ejemplo en el ejercicio de nuestro trabajo, en el compromiso y en la pasión que le ponemos a lo que realmente hacemos, tanto la Regidora Xochitl, como Vero, Irma Adela, la Regidora Alejandra, la Regidora Miriam, de verdad hemos hecho un gran trabajo, y me incluyo, pero eso habla de que las mujeres, Señor Presidente, y también la Regidora Lulú, la Regidora Maru en el tema ecologista, la Regidora Paty, todas las Regidoras mujeres entregadas al trabajo del gobierno en favor de la ciudadanía. Muchas felicidades.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: muchas gracias, por supuesto que nos unimos a estas expresiones emitidas por nuestras compañeras Regidoras, por supuesto felicitar también a toda la Comisión de Turismo, encabezada por nuestra Regidora Miriam Mozo Rodríguez y yo creo que el llamado vale la pena, yo creo que sí es fundamental que todo el esfuerzo que se está haciendo por parte de la Comisión de Turismo, todo el esfuerzo que se está haciendo con el Comité que se integró para la celebración del 480 Aniversario rumbo al quinto Centenario de la Fundación de nuestra Ciudad, todo el esfuerzo que se está haciendo por parte del Instituto, precisamente de Arte y Cultura de nuestro Municipio de Puebla, el Festival Palafoxiano que está por iniciarse y los festejos a partir del día viernes, que ya este Comité estará dando pasos importantes, gracias al esfuerzo también de todas las expresiones políticas.

Y me parece en verdad que el llamado es oportuno, pertinente y que no solamente de manera personal, sino que también este órgano de gobierno, en forma convencida y decidida se apueste para realmente hacer de Puebla lo que nosotros orgullosamente tenemos, una Ciudad Patrimonio y que nos apostemos a no solamente celebrar con los ciudadanos estos dignos festejos, sino también que sea la gran oportunidad para acrecentar la cultura de nuestra ciudad, con nuestros ciudadanos, y por supuesto una puerta abierta al turismo y al empleo que tanto se necesita también en nuestra Puebla y en el área metropolitana.

Entonces, me parece, me uno al llamado, a la felicitación y que ojalá nos sumemos todos a este esfuerzo coordinado por parte de la Comisión de Turismo, en el

caso también por parte del Instituto de Arte y de Cultura en el Municipio de Puebla, y este esfuerzo que además se estará llevando en nuestro Zócalo de la ciudad, en el Mercado de Sabores, en el Paseo Bravo, en nuestras Unidades Habitacionales, en nuestras Juntas Auxiliares, con la participación de artistas también de renombre a nivel nacional e internacional, con las Universidades Públicas y Privadas también de Puebla y del área metropolitana y que bueno, que aunado a este esfuerzo se ponga a consideración este Dictamen ¿No? En donde la colaboración también de todos aquellos que participen en el dibujo, puedan poner en alto la gastronomía, la historia, indudablemente la tradición histórica de nuestros monumentos que tenemos en nuestro Municipio.

Entonces, también me uno a esa felicitación y que todos también en los hechos podamos sumarnos a este esfuerzo.

La Regidora Miriam Mozo tiene el uso de la palabra.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** refiere: gracias Alcalde y es un gusto tenerlo ya por aquí y sobre todo para trabajar en estos ámbitos de competencia. Agradezco las felicitaciones, por supuesto la de Usted y las verdidas por las Regidoras que me antecedieron en el uso de la palabra, ciertamente ya mañana inician los festejos de los 480 años de la Fundación de Puebla y bueno, pues, nada más comentarles que es un trabajo en equipo, queremos hacer de Puebla y el mejor gobierno que hayamos tenido, pero es por la Puebla que queremos y mañana cantaremos las mañanitas en el Barrio de Analco, con un gran pastel que esperamos que puedan llegar, pues, más de diez mil, doce mil poblanos, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Regidora y nuevamente felicidades.

Solicito Señor Secretario tome la votación del Dictamen en comento.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen, presentado, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veinticuatro votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA el Dictamen Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias Señor Secretario.

Honorable Cabildo, serían tan gentiles, solicito a su consideración pudieran otorgar un receso de cinco, diez minutos, para poder hacer una escala técnica por favor.

Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor.

Muchas gracias, muy amable.

RECESO

PUNTO ONCE

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, en el punto XI del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Educación, por el que se autoriza impartir el Curso de Verano de Educación al Medio Ambiente en los parques públicos; y el Curso de Educación Ambiental en las escuelas públicas de nivel básico del Municipio de Puebla.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del mismo. Les agradezco a todos su paciencia para este receso, gracias.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a dar lectura de los puntos resolutivos del Dictamen.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ, ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN, MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ, MARÍA DE LA LUZ TEODORA RAMÍREZ MOCTEZUMA Y XOCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO CON LOS DIVERSOS 102 Y 105, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 92 FRACCIÓN VII, 94, 96 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I Y XVI DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LAS FRACCIONES I, II, XII Y XV DEL ARTÍCULO 6 Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE PUEBLA, LOS ARTÍCULOS 95, 1712, 1717 FRACCIONES I, XIII Y XV, 1744, 1745, 1746 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, **SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL SIGUIENTE DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA IMPARTIR EL CURSO DE VERANO DE EDUCACIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN LOS PARQUES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y EL CURSO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO DEL MUNICIPIO, CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:**

CONSIDERANDOS

- I. Que, el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que ésta deberá desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, orientando los criterios hacia la formación de un ciudadano, que comprenda nuestros problemas y eficiente el aprovechamiento de nuestros recursos nacionales.
- II. Que, el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a tener un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 3 de la Ley Orgánica Municipal, los municipios tienen personalidad jurídica, y patrimonio propio, mismo que manejarán de conformidad con la ley y administrarán libremente su hacienda, la que se conformará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquellos.
- IV. Que los artículos 118 y 121 de la Constitución Política del Estado de Puebla señalan, la obligatoriedad que tiene el Estado para impartir y fomentar la educación pública en todos sus grados, de acuerdo a las circunstancias del erario y de conformidad con las necesidades de los habitantes, promoviendo el Estado y los Municipios dentro de sus respectivas competencias el mejoramiento de la calidad de vida a través de la preservación del equilibrio ecológico y protección del ambiente, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.
- V. Que dentro de las atribuciones del Ayuntamiento, está la de fomentar las actividades educativas, culturales, deportivas, promoviendo cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio, formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal, en las que deberán incluirse la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, así como la promoción de una cultura de la separación de la basura, e instrumentación de programas de recolección de desechos sólidos de manera diferenciada entre orgánicos e inorgánicos, de conformidad con lo señalado por el artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica Municipal.
- VI. Que dentro de las facultades y obligaciones de los presidentes municipales y los regidores se encuentran las de procurar la conservación de los bosques y arboledas, así como promover una cultura de la separación de la basura, la instrumentación de programas de recolección de desechos sólidos de manera diferenciada entre orgánicos e inorgánicos, suscribir, previo acuerdo

del Ayuntamiento los convenios y actos que sean de interés para el Municipio, así como ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo, formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, de acuerdo a lo estipulado por los artículos 91 y 92 de la Ley Orgánica Municipal.

- VII.** Que en sesión de cabildo de fecha 15 de febrero del presente año el H. Ayuntamiento tuvo a bien designar a los regidores que de conformidad con los artículos 94 y 96 de la Ley Orgánica Municipal, integrarían las Comisiones del Ayuntamiento para el periodo 2011 - 2014.
- VIII.** Que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, correspondiendo a los Municipios entre otras actividades la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, de acuerdo a lo establecido por los artículos 4° y 8° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- IX.** Que los artículos 1740 y 1744 del Código Reglamentario del Municipio de Puebla estipulan que, con la finalidad de apoyar las actividades de conservación, protección y mejoramiento del ambiente, el H. Ayuntamiento impulsará la educación ambiental no formal y la participación social de las distintas comunidades del Municipio para fomentar y fortalecer la cultura ambiental, encaminada hacia el respeto, mantenimiento e incremento de los ecosistemas, de las Zonas de Preservación Ecológica de los Centros de Población y áreas verdes de jurisdicción municipal, creando una conciencia ambiental y ecológica.
- X.** Que para llevar a cabo los fines señalados en el considerando inmediato anterior, el mismo cuerpo legal señala en su artículo 1745 que la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, en coordinación con la Comisión de Educación, propiciarán la celebración de acuerdos de coordinación con el Gobierno del Estado para que en el Municipio se desarrollen políticas educativas, de difusión y propaganda, a través de los sistemas escolarizados y los medios masivos de comunicación, sobre temas ambientales, desarrollando programas tendientes a mejorar la calidad del aire, las aguas, el suelo y el subsuelo, apoyando a las dependencias federales y estatales en la protección de la flora y fauna existente en el Municipio e invitando a las instituciones educativas y de investigación, a los sectores sociales y privados y a los particulares en general.
- XI.** Que corresponderá la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos de cada Ayuntamiento Facilitar la coordinación entre los Municipios y la comunidad y entre éstos y el Estado o la Federación, planear, difundir, orientar y ejecutar acciones en materias de preservación y control de los ecosistemas y la protección al ambiente e impulsar programas de educación ambiental en la comunidad.
- XII.** Que el artículo 6 de la Ley de Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla señala que corresponde a los Ayuntamientos de la Entidad entre otras actividades el formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal, en congruencia con el Programa de Protección al Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable, así como proteger el ambiente dentro de su

circunscripción por sí o de manera coordinada con la Secretaría además de elaborar y ejecutar el Ordenamiento Ecológico Municipal, así como participar en la propuesta y programación del Ordenamiento Ecológico del Estado, dentro de su circunscripción territorial y de acuerdo con los programas de desarrollo urbano vigentes.

- XIII.** Que el artículo 10 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla, establece que corresponde a los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción, entre otras atribuciones las de establecer programas graduales y mecanismos para la separación de residuos desde la fuente de generación, diferenciándolos al menos en residuos orgánicos e inorgánicos para promover su aprovechamiento y prevenir la generación y controlar el manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
- XIV.** Que el día siete de abril del año en curso en reunión de la Comisión de Educación se analizó la propuesta de la Presidenta de ésta comisión, en la cual se plantea impartir curso de Educación Ambiental en treinta escuelas piloto iniciando en el mes de Mayo de éste año, con el objeto de hacer conciencia a los niños acerca de la importancia del cuidado del Medio Ambiente, asimismo se plantea impartir el curso de verano de Educación al Medio Ambiente en los Parques Públicos del Municipio de Puebla, los que se llevarán a cabo en la Laguna de San Baltazar, Parque Ecológico y Parque del Arte, con actividades culturales complementarias como lo son Música, Teatro, Pintura y Danza relacionados con el cuidado del Medio Ambiente, estas propuestas fueron aprobadas por unanimidad por parte de los Regidores Asistentes que forman parte de ésta Comisión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se instruye a la Comisión de Educación y Ecología y Medio Ambiente para que de manera conjunta gestionen y realicen las acciones pertinentes para la instrumentación del Curso de Verano de Educación al Medio Ambiente en los Parques Públicos del Municipio de Puebla, debiendo informar al Cabildo el resultado del mismo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión de Educación y Ecología y Medio Ambiente para que de manera conjunta gestionen y realicen las acciones pertinentes para la instrumentación del curso de Educación Ambiental en las Escuelas Públicas de nivel básico del Municipio de Puebla.

TERCERO.- Se instruye al Síndico Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones realice ante las instituciones correspondientes las acciones legales conducentes a que haya lugar para la implementación de los programas anteriormente mencionados.

CUARTO.- Se instruye a la Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Puebla, para que se coordine con las Comisiones de Educación y Ecología y Medio Ambiente a fin de proveer lo necesario en materia de insumos y logística para la ejecución del Curso de Verano a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente documento, lo anterior sujeto a su suficiencia presupuestal.

QUINTO.- Se instruye a la Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Puebla para que en el ámbito de sus atribuciones informe a las Comisiones de Educación y Ecología y Medio Ambiente de las acciones y programas que realiza en materia de educación

ambiental.

SEXTO.- Para los efectos del presente Dictamen, a partir de la entrada en vigor el día doce de abril del año en curso de la Estructura Orgánica del Honorable Ayuntamiento de Puebla, cuando se cite a la Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Puebla se entenderá que se refiere a la Secretaria del Medio Ambiente y Servicios Públicos.

ATENTAMENTE.- H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 07 DE ABRIL DE 2011.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN.- REG. ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ.- PRESIDENTA.- REG. MARÍA DE LA LUZ TEODORA RAMÍREZ.- MOCTEZUMA.- VOCAL.- REG. ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN.- SECRETARIO.- REG. MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ VOCAL.- REG. XOCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS.- VOCAL.- RÚBRICAS.

El **C. Presidente Municipal** señala: muy bien ¿Algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra?

Adelante Regidor Jesús Edgar Alonso, tiene el uso de la palabra.

El **C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete** plantea: gracias compañeros, compañeros Presidente, nada más para ejemplo, ahondar un poco en este asunto en el tema del medio ambiente y la ecología, nosotros platicando con la Universidad y la Iberoamericana, ellos son quien tiene maestría en medio ambiente y en estudios regionales, nos comentaban que ellos podrían participar signando un Convenio con el Ayuntamiento para celebrar un diplomado, para realmente saber qué es este asunto del medio ambiente.

Es un poco aplicar políticas públicas de temas que ellos ya tienen bastante tiempo de investigación y tienen ya asuntos acabados, ellos proponen un diplomado para este asunto del medio ambiente a nivel de Directores, para que realmente este Ayuntamiento sea el primer Ayuntamiento que toma un Diplomado realmente en Políticas Públicas para el medio ambiente, entonces, para comentarle a la compañera, a los compañeros de este diplomado y poder tenerlo en cuenta compañeros, es todo, gracias.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias Regidor Jesús Edgar Alonso, muchas gracias por sus palabras y seguramente nuestros Regidores que presentan este punto a consideración harán algún comentario.

Tiene el uso de la palabra la Regidora Alejandra Domínguez y después la Regidora Verónica Mastretta y Regidora Lourdes Dib.

La **C. Regidora Alejandra Domínguez Narváez** expone: muchas gracias Señor Presidente, primero que nada quiero agradecer a cada una de mis compañeras Regidoras de esta Comisión, a la Regidora María de la Luz Teodora Ramírez Moctezuma, al Regidor Roberto Villarreal Vaylón, aunque no se encuentra, espero que le llegue mi agradecimiento y mi reconocimiento a cada uno de ellos.

A la Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez y a la Regidora Xochitl Maura Barranco y en especial también a la Regidora Verónica Mastretta, que en conjunto, la verdad es que todas hemos hecho un trabajo y un gran esfuerzo, porque cada una de ellas, para que se realizaran estos programas pusieron de su parte y además hicieron unas grandes aportaciones para que se realizaran estos trabajos, muchísimas gracias y espero que, pues, se considere y que se tomen en cuenta y además que todos los Regidores también participen en, pues las siguientes actividades que se van a ir realizando en las escuelas, las cuales van a ir participando, al igual que los parques y jardines.

Porque yo creo que es un tema que también tenemos que ir haciendo conciencia, tanto en los niños y en los jóvenes, como en todos los ciudadanos y que ellos a su vez, los pequeños y los jóvenes nos van a hacer favor de apoyarnos con sus padres para que precisamente hagan conciencia de preservar el medio ambiente y de la importancia que tiene, ya que aquí en Puebla carecemos y hay una falta precisamente de áreas verdes, muchas gracias, es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias Regidora Alejandra Domínguez.

Regidora Verónica Mastretta, Regidora Lourdes Dib.

La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** refiere: buenas tardes, bueno, el motivo de este programa que estamos trabajando en conjunto con todas las personas que ya mencionó, todos los Regidores que ya mencionó Alejandra, es que realmente logremos una vinculación entre las escuelas y los espacios urbanos a través de su rehabilitación, su uso y los programas educativos de las escuelas, nos acercamos al Secretario de Educación Pública y le propusimos treinta escuelas ligadas a parques, en las que podamos hacer un programa piloto en este municipio, que veamos a fondo qué

educación cívica y ambiental están recibiendo los niños, porque ellos pueden ser los educadores de las generaciones de arriba, ellos pueden llevar ese conocimiento a sus casas.

También nos dimos cuenta que en muchas casas, los únicos libros que entran, son los libros de texto, por eso queremos revisar junto con la Secretaría de Educación los contenidos de Educación Ambiental y de Educación Cívica que traen los libros y en su caso reforzarlos con literatura que nos ha dado Teodora, con literatura que está generando la misma Alejandra desde su Comisión, y también establecer un vínculo mucho más fuerte, entre escuela, padres y el entorno, eso es lo que queremos lograr, ese es el objetivo, es un programa como ya dije “piloto” y esperamos poder estar pasando un reporte cuando tengamos los suficientes datos duros y la medición hecha de lo que estamos logrando.

No es rápido, no podemos venir dentro de un mes y decir, ya logramos tal y cual cosa, no, son programas que a lo mejor nos toman todo el año medir, y que el año que entra podemos ya estar haciendo propuestas muy específicas para que se apliquen en otros municipios de nuestro Estado. De que nos urge, sí, de que creo que esto es una cosa muy innovadora también y que sí vamos a ver los frutos, es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Lourdes Dib.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** expone: gracias Señor Presidente, en atención a este resolutive SEXTO del Dictamen que está por votarse, se advierte y es bienvenida la pertinencia de que cuando se cite a la Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio, se entenderá que se refiere a la Secretaría del Medio Ambiente y Servicios Públicos, es muy importante que esta precisión se haga también en el COREMUN donde se hacen infinidad de referencias a la Agencia del Medio Ambiente.

Para efectos de obviar o en lo que se trabajan las reformas al COREMUN con los cambios de denominación de las dependencias, que la Secretaría de Gobernación elabore un Dictamen para la aprobación a la brevedad de este Honorable Cabildo, para la aprobación de los transitorios que se deberán anexar, añadir, adicionar al COREMUN a efectos de que no sólo los cambios de

denominación a la Agencia del Medio Ambiente, sino como está la nueva estructura de todos los cambios que se hagan, a fin de que todos los acuerdos de las autoridades salgan conforme a derecho y que no se genere confusión en los gobernados y también al interior de las dependencias, porque nuestra reglamentación es muy amplia y sería excelente transparentar por seguridad jurídica y darle fuerza a este Dictamen que deberá desde luego publicarse, pero si se hace a través del COREMUN también, estarán a salvo el ejercicio de las facultades de las autoridades.

Y al mismo tiempo solicito que conforme se haga la publicación, entiendo que la estructura de las Secretarías se hizo el doce de abril como se menciona aquí, de una vez y suplicando y rogando porque es una herramienta de nuestro trabajo, que las publicaciones que se hagan en el Periódico Oficial del Estado a este respecto, se nos hagan llegar a los Regidores o cuando menos a los que estamos interesados, pero creo que deben proporcionarse ya de oficio a todos los Regidores, porque es, insisto, nuestra herramienta de trabajo en cuanto a fundamentación y motivación, es cuanto Señor Presidente.

Y espero que se apruebe esta propuesta, aunque no está en Asuntos Generales, pero ya lo platicaremos hoy que tenemos Sesión de Gobernación si consideran pertinente elaborar estos Dictámenes, estos transitorios y aclaraciones al COREMUN y que se publiquen desde luego para que surtan plenamente sus efectos legales, es cuanto.

El C. Presidente Municipal dice: gracias Regidora, tomamos nota y no tendríamos ningún inconveniente que se tocara el tema en la Comisión de Gobernación.

Y pasaríamos entonces si no hay algún otro punto respecto al Dictamen en comentario.

Regidora Alejandra Domínguez.

La C. Regidora Alejandra Domínguez Narváez indica: Señor Presidente, también quiero que tenga conocimiento de que para este proyecto y la elaboración de algunos materiales didácticos que se van a llevar a cabo en este curso, pues, nos hicieron favor de apoyar algunos empresarios, pues que precisamente están preocupados por el medio ambiente y bueno, ellos nos están haciendo favor también de apoyar y que se acaban también de

conseguir treinta mil arbolitos para que se siembren en las diferentes escuelas o parques y jardines, es cuanto Señor Presidente, gracias.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias Regidora, y me parece que es digno de felicitarse este esfuerzo, en el tema, no solamente educativo, sino también con hechos en el ámbito ambiental, pues hacer de manera concreta, no estos esfuerzos, y felicitarle y ojalá también nos pueda correr la invitación a todos los integrantes de este Cabildo, para que en la forma de involucrarnos, pues se esté apoyando de manera concreta esta actividad también que se plantea por parte de la Comisión que Usted preside.

La **C. Regidora Alejandra Domínguez Narváez** hace uso de la palabra y dice: muchas gracias Señor Presidente y también quiero agradecer a los empresarios que hicieron favor de apoyar, gracias.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias Regidora.

Pues bien, Secretario tome la votación del Dictamen en comento.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA y aún con la ausencia del Regidor Marcelino León conforme al artículo 90 en caso de que un miembro del Ayuntamiento se ausente del Salón de Sesiones, se entenderá que su voto es en el sentido de la mayoría, por lo cual por Unanimidad de votos se APRUEBA el Dictamen.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muy bien.

PUNTO DOCE

El **C. Presidente Municipal** indica: el punto XII del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso

aprobación del Punto de Acuerdo, por el que se aprueba la creación del Consejo Ciudadano de la Tesorería Municipal.

HONORABLE CABILDO:

EL SUSCRITO EDUARDO RIVERA PEREZ; EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 31 FRACCIÓN IV, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 46, 78 FRACCIÓN IV, 84, 90 Y 91 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 20, 27, 155 Y 189, 190 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 26 FRACCIÓN II, 50 FRACCIONES VI, X Y XII Y 53 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA PROPONE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; POR LO QUE:

C O N S I D E R A N D O

- I. Que, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción IV y 84 de la Ley Orgánica Municipal, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Que, el Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, formando parte de éste, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado, según lo establece el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal.
- III. Que, con fundamento en el artículo 141 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, la Hacienda Pública Municipal se integra, entre otras cosas, por las contribuciones y demás ingresos determinados en las leyes hacendarias de los Municipios, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y leyes aplicables.
- IV. Que, el Municipio de Puebla será gobernado por un Cuerpo Colegiado, al que se le denominará "Honorable Ayuntamiento de Puebla", que delibera, analiza, evalúa, controla y vigila los actos de la administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos la Administración Municipal, en términos de los artículos 20 y 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla. En el mismo orden de ideas, los artículos 46, 90 y 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal establecen que el Ayuntamiento estará integrado

por un Presidente Municipal, quien es el que lo preside y representa, Regidores así como un Síndico.

- V.** Que, de acuerdo con los artículos 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 26 fracción II y 53 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Presidente Municipal representa al Ayuntamiento y ejecuta sus resoluciones, y en su carácter de autoridad fiscal en el Municipio, cuenta con diversas facultades específicas en materia de hacienda municipal, teniendo entre otras la de conceder, por razones de equidad, reducciones, condonaciones y prórrogas en el pago de contribuciones municipales y sus accesorios, así como productos y aprovechamientos a aquellos contribuyentes cuya situación económica les impida cumplir con sus obligaciones con el fisco municipal, facultad que puede delegarse a las autoridades fiscales en el municipio de Puebla, debiéndose informar de manera mensual a la Contraloría sobre el ejercicio de esa facultad.
- VI.** Que, en los artículos 155, 189 y 190 fracción I del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se establece que los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla, son órganos de análisis, opinión y consulta; que tienen por objeto el estudio, discusión y análisis a favor de la programación de la gestión social, constituidos a propuesta del Ayuntamiento; y que su naturaleza jurídica es de ser órganos de promoción, gestión social y de consulta, y su objeto es el de auxiliar al Ayuntamiento respecto de los asuntos que les sean encomendados por el mismo, cuyos dictámenes en ningún caso tendrán carácter decisorio, ni ejecutivo, ya que su labor se limita a coadyuvar con el Municipio para el cumplimiento eficaz de los planes y programas municipales aprobados; así como promover la participación y colaboración de los habitantes y vecinos de la jurisdicción en todos los aspectos de beneficio social; pudiendo proponer al Ayuntamiento la creación o modificación de actividades, planes, acciones y programas municipales.
- VII.** Que, en el marco de lo establecido en los artículos 16, 31 fracción IV, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios, como nivel de gobierno, han adquirido el compromiso ineludible de preservar y observar la legalidad, y Seguridad Jurídica, orientando sus acciones al mandato expreso de la Ley, de ahí que el primer esfuerzo que deben realizar para contribuir al cumplimiento de dicho propósito, debe estar orientado a fijar de manera clara y precisa cada uno de los elementos que regulan la relación jurídica entre el fisco y los contribuyentes, con el objeto de erradicar toda forma de decisión discrecional, limitándose a sí mismo, lo que debe redundar en la obtención de su autonomía hacendaria y la preservación de los principios constitucionales, que le imponen el deber como ente público
- VIII.** Que, en dicha relación tributaria, el fisco municipal es el sujeto activo, obligado a aplicar la ley fiscal y recaudar las contribuciones e ingresos que conforman la hacienda pública municipal, ejerciendo para tal efecto la facultad económico-coactiva; en tanto que los contribuyentes constituyen el sujeto pasivo de dicha relación, obligados a contribuir con el municipio cuando por sus actos, propiedades o actividades se ponen en la situación jurídica o de hecho prevista en la ley fiscal.
- IX.** Que, en términos de los artículos 26 fracción II, 50 fracciones VI, X y XII y 53 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Presidente Municipal es una autoridad fiscal en el

Municipio, que cuenta con diversas facultades específicas en materia de hacienda municipal, y entre otras está la autorizar el pago a plazos, ya sea diferido o en parcialidades, conocer y resolver las solicitudes de condonación o exención total o parcial del pago de contribuciones, productos, aprovechamientos y sus accesorios; conceder subsidios, subvenciones o estímulos fiscales; y conceder, por razones de equidad, reducciones, condonaciones y prórrogas en el pago de contribuciones municipales y sus accesorios, así como productos y aprovechamientos a aquellos contribuyentes cuya situación económica les impida cumplir con sus obligaciones, facultad que puede delegarse a las autoridades fiscales en el municipio de Puebla, debiéndose informar de manera mensual a la Contraloría sobre el ejercicio de esa facultad.

- X. Que, no obstante lo anterior, dada la difícil situación económica y las múltiples situaciones que se presentan en la relación tributaria entre el fisco municipal y sus contribuyentes, muchas veces se presentan situaciones extraordinarias que limitan la buena disposición de los contribuyentes de cumplir con sus obligaciones fiscales, por lo que ante esos casos es necesario actuar con responsabilidad social, criterio humano y sentido de equidad, para que sin poner en riesgo el erario municipal, se apoye a los contribuyentes a atender sus obligaciones fiscales.
- XI. Que, en cada ejercicio fiscal, y derivado de la difícil situación económica en el país, situación que la misma ley fiscal prevé, el Presidente Municipal y las demás autoridades fiscales en el municipio reciben innumerables solicitudes de condonación, reducción y/o prórroga por parte de sujetos pasivos de contribuciones, productos, aprovechamientos y sus accesorios, en cuyos casos se trata de contribuyentes que muestran plena intención y disposición de cumplimiento de sus obligaciones fiscales por lo que la autoridad fiscal debe buscar alternativas que incentiven la recaudación, motiven a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales y fomenten cultura de pago en la ciudadanía.
- XII. Que, tales peticiones representan la necesidad de ejercer una facultad discrecional que prevé la ley a favor del Presidente y que dado el volumen y la necesidad de respuesta, en fecha dieciséis de febrero del presente año, el suscrito, ejerciendo la facultad que me otorga el segundo párrafo del artículo 53 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en mi carácter de Presidente Municipal, emití un acuerdo por el que fue delegada al Tesorero esa facultad para que éste con criterio fiscal y recaudatorio ejerza también dicha facultad.
- XIII. Que, en concordancia con lo anterior, y a fin de dar más agilidad a las mencionadas solicitudes que, como ya se señaló, cada día existe un incremento considerable en el número de las mismas para permitir a los sujetos pasivos regularizar su situación con el fisco municipal y que en la mayoría de los casos dificulta una valoración a fondo de las causas que generan dichas solicitudes, y en consecuencia se corre el riesgo de tomar decisiones inequitativas o injustas por parte de esta autoridad fiscal, siendo necesario por ello tomar en cuenta el valioso punto de vista de quienes se ven afectados, es decir, de los ciudadanos, mismo que a su vez son los sujetos pasivos de la relación tributaria fiscal en la toma de dichas decisiones.
- XIV. Que, es por lo anteriormente expuesto que se considera conveniente proponer a este órgano colegiado conformar un órgano auxiliar de la Tesorería Municipal como un Consejo Ciudadano para que funja como un ente de apoyo para conocer, analizar, deliberar y proponer a

la Tesorería Municipal los beneficios fiscales a otorgar a los solicitantes, para así promover la participación de autoridades municipales y de la ciudadanía para el ejercicio imparcial, transparente y equitativo de una facultad que se traduce en apoyo hacia los más necesitados, y que sea un apoyo en criterio autorizado y reconocido para la toma de decisiones de la Presidencia y la Tesorería Municipal en el ejercicio de conceder reducciones, condonaciones y prórrogas en el pago de contribuciones municipales y sus accesorios, así como productos y aprovechamientos a aquellos contribuyentes cuya situación económica les impida cumplir con sus obligaciones.

XV. Que, la presente propuesta no implica la pérdida o limitaciones de esta facultad tanto del Presidente Municipal como del Tesorero para poder seguir ejerciendo de manera directa sus facultades de conocer y resolver las solicitudes de beneficio de estímulos fiscales y en su caso otorgar dichos estímulos; por lo tanto no significa renunciar a la facultad de parte del Presidente o del Tesorero Municipal de otorgar los referidos beneficios, sino de permitir la participación ciudadana en la toma de ese tipo de decisiones a través de un dictamen apoyado en análisis, criterios, puntos de vista y recomendaciones que sirvan de apoyo a la autoridad al momento de resolver, en el ejercicio de una facultad legalmente reconocida para tomar una decisión más equitativa y con más sentido humano.

XVI. Que, el citado órgano que se propone constituir, cuya denominación será "Consejo Ciudadano de la Tesorería Municipal" deberá funcionar de la siguiente manera:

I.- Estará conformado por siete representantes de la sociedad civil, quienes tendrán el carácter de titulares del Consejo, con derecho a voz y voto, siendo uno de estos quien presida el Consejo, así como seis vocales denominados Vocales Ciudadanos. El Consejo será complementado por representantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, y como Vocales Asesores los representantes de la Dirección Jurídica de la Tesorería Municipal, de la Subcontraloría de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Municipal y de la Dirección General Jurídica y de lo Contencioso de la Sindicatura Municipal;

II.- Los representantes de la Sociedad Civil que lo conformen deberán reunir el perfil de honorabilidad, representatividad, conocimiento, buena reputación y disponibilidad para el cumplimiento de sus funciones, mismos que serán convocados por el Presidente Municipal a propuesta del Tesorero, debiendo la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal analizar y valorar los perfiles de cada persona propuesta, eligiendo entre éstas a aquellas que consideren idóneas para los fines de este consejo;

III.- Los cargos de cada uno de los miembros serán honoríficos y los servidores públicos que lo integren, en su calidad de Vocales Asesores, tendrán derecho únicamente a voz y no a voto, durando sus integrantes y suplentes en su cargo hasta el catorce de febrero de dos mil catorce, salvo que existan las siguientes causas:

a).- Renuncia voluntaria del Consejero Ciudadano Propietario, en cuyo caso será sustituido por su suplente;

b).- Cuando el Consejero Ciudadano o su suplente se ausenten de manera injustificada en cinco sesiones continuas o siete discontinuas en el lapso de un año. En caso de ausencia

total del Consejero propietario o su suplente, deberá seguirse el mismo procedimiento que para la elección de los Consejeros se establecen en el presente documento;

c).- Por aceptar alguno de los Consejeros ciudadanos un cargo de funcionario público de cualquiera de los tres órdenes de gobierno;

d).- Por aceptar una pre-candidatura o ser candidato de un partido político;

e).- Por cualquier otra causa análoga.

El cargo de Vocal Asesor es irrenunciable.

IV.- Los cargos de Presidente del Consejo y Secretario Técnico serán designados de entre los consejeros ciudadanos por mayoría de votos en la primera sesión, y durarán en su encargo el tiempo en que esté constituido el consejo.

V.- El Presidente tendrá las siguientes facultades:

a). Presidir y conservar el orden en las sesiones las sesiones del Consejo;

b). Representar al Consejo ante los peticionarios, autoridades fiscales y demás unidades administrativas del Ayuntamiento respecto de las solicitudes de que conozcan;

c). Instruir al Secretario Ejecutivo que emita la convocatoria para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo;

d). Presidir y dirigir las sesiones del Consejo;

e). Conceder el uso de la palabra a los Consejeros y someter a voto los asuntos de que conozcan;

f). Ejercer su voto de calidad en caso de empate en las propuestas que se emitan en las sesiones del Consejo;

g). Firmar, de manera conjunta con los demás miembros del Consejo, las actas que deriven de las sesiones del Consejo.

h). Firmar las recomendaciones que el Consejo determine, mismos que deberán turnarse a la Tesorería para los efectos legales correspondientes;

i). Dar seguimiento a las decisiones tomadas por el Consejo;

j). Informar anualmente al Presidente Municipal sobre las actividades realizadas;

VI. El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:

a). Convocar, a iniciativa del Presidente del Consejo, a las sesiones ordinarias y extraordinaria del Consejo;

b). Poner a consideración del Presidente del Consejo, el orden del día de las sesiones;

c).- Pasar lista en la sesión respectiva y declararla abierta cuando exista Quórum legal;

d). Dar lectura a las solicitudes de los contribuyentes en las sesiones correspondientes y levantar acta circunstanciada de las mismas;

e). Asistir al Presidente del Consejo en las sesiones respectivas;

f). Firmar, de manera conjunta con los demás miembros del Consejo, las actas que deriven de las sesiones del Consejo;

g). Turnar a la Tesorería Municipal las recomendaciones definitivas emitidas por el Consejo así como los antecedentes respectivos;

h).- Integrar el libro de actas de sesiones del Consejo así como el archivo respectivo.

- VII.-** Los Vocales Ciudadanos tendrán como facultades:
- a).** Conocer de las solicitudes que realicen los particulares a las autoridades fiscales, analizarlas, deliberarlas con los demás miembros y emitir opiniones respecto de las mismas;
 - b).** Requerir a los solicitantes y servidores públicos, por conducto del Presidente del Consejo, información adicional a fin de comprobar las causas en que se apoya la solicitud, siempre y cuando no se encuentre restringida en términos de la normatividad aplicable;
 - c).** Solicitar a los titulares del área que tengan que ver directamente con la solicitud del particular, información adicional sobre la petición;
 - d).** Votar a favor o en contra de las propuestas a recaer en las solicitudes de los contribuyentes;
- VIII.** Los Vocales Asesores tendrán como facultades:
- a).** Asesorar técnica y jurídicamente a los demás miembros del consejo sobre las solicitudes de que conozcan;
 - b).** Emitir opinión sobre las solicitudes de los particulares, sin que ello implique un voto en las decisiones del Consejo;
- IX.** Cada miembro contará con su respectivo suplente, el cual será designado por escrito por cada uno de los titulares del Consejo, mismo que deberá suplir las ausencias temporales o definitivas del titular. Los suplentes podrán ser sustituidos en cualquier momento por el Consejero titular, debiendo dar aviso por escrito al Presidente del Consejo, a través del Secretario Ejecutivo, sobre el cambio correspondiente;
- X.** Podrá sesionar cuando exista el 50% más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto, por lo tanto, para efectos de Quórum se contará solo la presencia de los Consejeros Ciudadanos. En caso de no existir quórum legal, no se llevará a cabo la sesión y se procederá a emitir una nueva convocatoria para que la misma se desahogue en un término no mayor a setenta y dos horas hábiles;
- XI.** Sesionará por lo menos una vez cada quince días de manera ordinaria, preferentemente los días martes, y extraordinariamente en los casos que por su importancia o urgencia así lo requieran, de acuerdo con el siguiente orden:
- a).** Pase de lista de asistencia, declaratoria de Quórum y apertura de la sesión;
 - b).** Lectura de solicitudes a discutir;
 - c).** Análisis, discusión y emisión de recomendaciones de resolución respecto de cada solicitud;
 - d).** Levantamiento y firma de acta;
 - e).** Asuntos generales.
- XII.** La Tesorería Municipal designará un mínimo de tres servidores públicos que serán personal de apoyo administrativo del Consejo, así como el espacio físico para sesionar;
- XIII.** La Presidencia Municipal y Tesorería Municipal, deberán recepcionar las solicitudes de los particulares y deberán enviarlas al Presidente del Consejo Ciudadano para su conocimiento, análisis, discusión y propuesta de concesión del beneficio fiscal solicitado;
- XIV.** Una vez discutida y aprobada la solicitud, se propondrá a la Tesorería Municipal la propuesta de beneficio a otorgar,

así como los términos y condiciones a observar por el particular para acceder al mismo, o en su caso negativa y razones en que se apoyaron para la misma. La contestación deberá ser emitida y notificada personalmente por la autoridad fiscal respectiva en un plazo no mayor a tres días hábiles, debiendo informar al Consejo sobre la resolución definitiva a la solicitud en un plazo igual;

XV. En caso de que se niegue otorgar algún beneficio fiscal a un particular y se presente una nueva solicitud, ésta será nuevamente analizada sin que ello implique obligación o compromiso de otorgar el beneficio solicitado;

XVI. Sus propuestas servirán de apoyo a las autoridades fiscales municipales en el ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 53 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; teniendo éstas últimas la facultad de decidir sobre el beneficio fiscal a conceder o en su caso la negativa, debiendo basarse su decisión en criterios de equidad justicia tributaria y sentido social;

Por lo antes expuesto, someto a la consideración y aprobación de este honorable cuerpo edilicio el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la creación del Consejo Ciudadano de la Tesorería Municipal, como un órgano consultivo de la Presidencia Municipal y Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con la facultad de conocer, analizar, opinar, emitir puntos de vista y recomendar sobre la respuesta que la autoridad fiscal debe dar a todas aquellas solicitudes de condonación, reducción y/o prórroga que se realicen al Presidente Municipal y Tesorero Municipal por parte de contribuyentes, mismas que servirán de apoyo para su resolución definitiva por parte de las mencionadas autoridades fiscales.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal y el Tesorero Municipal conservarán en todo caso la facultad de conceder la condonación, reducción y/o prórroga de contribuciones, productos, aprovechamientos y sus accesorios.

TERCERO.- El titular de la Tesorería Municipal, la Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal y el Suscrito, en el término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de aprobado el presente dictamen, emprenderán las acciones necesarias para instalar formalmente al Consejo Ciudadano de la Tesorería Municipal, mismo que deberá funcionar en los términos previstos en el considerando décimo sexto del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Una vez instalado el Consejo Ciudadano de la Tesorería Municipal, el Tesorero Municipal y el Suscrito, turnaran todas las solicitudes que le sean presentadas, en el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se conforme el Consejo.

QUINTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal a que proceda a proporcionar los elementos materiales, humanos y administrativos al Consejo para el cumplimiento de sus fines.

SEXTO.- Se instruye a todas las autoridades fiscales previstas en el artículo 26 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, para que en el caso de que reciban solicitudes de reducciones, condonaciones y prórroga de contribuciones municipales y sus accesorios, así como productos y aprovechamientos en términos de la fracciones X y XII del artículo 50 del Código mencionado, las remitan al Consejo

Ciudadano de la Tesorería Municipal para la atención de las mismas por parte del Consejo.

ATENTAMENTE.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 11 DE ABRIL DE 2011.- MTRO. EDUARDO RIVERA PEREZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA.- RÚBRICA.

Hay que recordar que desde un inicio se solicitó que este punto se turnaría a la Comisión respectiva, para no ponerlo a consideración y a discusión en este momento.

Por lo tanto le solicito al Secretario dé el turno correspondiente de este punto para que pueda ser dirigido a la Comisión correspondiente.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** menciona: Señor Presidente, entonces, se turna a la Comisión de Hacienda como ya se acordó.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias Señor Secretario.

PUNTO TRECE

El **C. Presidente Municipal** refiere: pasamos entonces al punto XIII del Orden del Día, que son los Asuntos Generales.

Y procedemos a desahogar como fueron registrados previamente en el desahogo del Orden del Día.

Sería tan gentil Secretario de poderme enunciar el Asunto General que se encuentra enlistado en el primer punto por favor.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** menciona: sí Señor Presidente que informo a todos Ustedes, que es el único que tengo en este momento, a esta Secretaría no se le ha hecho llegar los demás Asuntos Generales los documentos que se van a poner a consideración del Pleno para tener conocimiento de los mismos.

Entonces, solicitaría al Regidor Carlos Ibáñez, al Regidor Pedro Gutiérrez y a la Regidora Verónica Mastretta y al Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete, si me los pudieran turnar por favor, y he recibido el del Regidor Carlos Ibáñez y faltarían los de los demás que acabo de mencionar.

Okey, y me están informando que ya tenemos aquí algunos, bien, vamos a empezar a desahogarlos.

El punto número uno del Orden del Día, tiene la palabra Señor Presidente si gusta, es la propuesta es de la Regidora Irma Adela Fuentes Guevara.

El **C. Presidente Municipal** señala: bien, gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Irma Adela Fuentes Guevara.

(AG1).- La C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara plantea: gracias Señor Presidente, el punto que quiero someter a su consideración, es el Dictamen para que sea autorizada la participación de este Ayuntamiento en el Programa "Tu Casa" del Fideicomiso del Fondo Nacional Habitaciones Populares de FONHAPO, en este punto existe de acuerdo a las reglas de operación el fundamento en donde viene una inversión tripartita por Gobierno Federal, Estatal, Municipal, así como una pequeña aportación por parte de los beneficiados.

Este programa se concreta en quinientas acciones para aquellas zonas que se encuentran dentro de los polígonos de alta marginación y una serie de condicionamientos y requisitos que se deben llenar por aquellos que quieren tener acceso a este programa, el monto que se nos asigna es de quince millones de pesos, divididos en cincuenta por ciento por Gobierno Federal, veinte por ciento por parte del Gobierno Estatal y veinte por ciento por parte del Municipio, y el resto es una aportación para los beneficiados, únicamente por mil quinientos pesos por cada uno de ellos.

Hemos hecho el estudio, perdón, son mil ciento cincuenta por cada uno de los beneficiados, dándonos un total de quince millones quinientos setenta y cinco mil pesos, involucrando a los beneficiados ¿Estas acciones en qué cosa es lo que consisten? En darles una recámara adicional a aquellos que así lo requirieron de acuerdo al llenado también del formato que la propia dependencia emite, éstos son sujetos a revisión y a validación de acuerdo a las condiciones económicas de marginación en las que se encuentran, este cuestionario lo deben de llenar y requisitar cada uno de ellos, que es el formato que tengo aquí para cualquier consulta que se quiera hacer. Si no dispone otra cosa, procedería entonces a leer los resolutivos una vez que ya se dio la explicación grosso

modo de cómo funciona el Programa si es que me lo permite.

El **C. Presidente Municipal** señala: por supuesto, sí pediríamos su atención por favor, que se van a leer los resolutivos del punto en comento.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** expone: el Dictamen entonces, está en los siguientes términos:

HONORABLE DE CABILDO.

LOS SUSCRITOS REGIDORES IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ Y CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 25 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 92 FRACCIONES V Y VII, 94, 96 FRACCIÓN II, 141 Y 199 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE INVERSIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON NÚMERO DE RESERVA 2100000473 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, RELATIVOS AL PROGRAMA “TU CASA” DEL FIDEICOMISO “FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES” (FONHAPO), DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL (SEDESOL), CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

- I. Que los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda y estarán investidos de personalidad jurídica conforme a la ley, así mismo el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal establece las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportaciones establece esta Ley.
- II. Que los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 141 y 199 de la Ley Orgánica Municipal, disponen que el Municipio tiene a su cargo funciones como la de dotar a la población de Servicios y Obras de Infraestructura Básica y además que las participaciones y demás aportaciones de la Federación que perciban a través del Estado por conducto del Ejecutivo, de conformidad con las leyes federales y estatales, o por vía de convenio, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine el Congreso del Estado;

III. Que el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, siendo una comisión permanente la de Patrimonio y Hacienda Municipal, misma que dentro de sus facultades y obligaciones está la de dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento, formulando las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promoviendo todo lo que crea conveniente al buen servicio público, conforme a lo establecido en las fracciones V y VII del artículo 92, 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

IV. Que la Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL) mediante el Fideicomiso "Fondo Nacional de Habitaciones Populares" (FONHAPO) opera el programa "**TU CASA**".

Este programa tiene la finalidad de reducir la pobreza patrimonial y contribuir a la igualdad de oportunidades para que todos los mexicanos mejoren su calidad de vida mediante el acceso a una vivienda digna, el Gobierno Federal, implementó el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "**TU CASA**", diseñado para apoyar a los hogares de menores ingresos económicos, mediante un apoyo económico otorgado como Subsidio Federal para una acción de vivienda.

V. Que con fecha Dieciséis de marzo de dos mil once se envió al Ing. Felipe de Jesús Mojarro Comisionado de Vivienda en el Estado de Puebla, oficio número OP/0023/2011 por parte del Presidente Municipal Constitucional de Puebla Mtro. Eduardo Rivera Pérez, en donde hace de su conocimiento el interés que tiene el Ayuntamiento de Puebla para participar en el programa "**TU CASA**" 2011, para el mejoramiento de 500 viviendas.

VI. Que con fecha Once de abril de dos mil once, se recibió oficio número 269/2011 por parte del Comisionado de Vivienda del Estado de Puebla, Ing. Felipe de Jesús Mojarro Arroyo, dirigido al Presidente Municipal, en donde hace de su conocimiento que ha sido aprobado el proyecto relativo de que en este Municipio se puedan ejercer quinientas acciones, de las del tipo Recamara Adicional. En este sentido, solicita atentamente contar por parte del Honorable Ayuntamiento, con Acta de Cabildo donde se aprueben los recursos para la participación del Municipio de Puebla en el Programa "**TU CASA**" 2011, para el presente Ejercicio Fiscal.

VII. Que con fecha Doce de abril de dos mil once el Titular de Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Puebla recibe respuesta mediante oficio No. 9.4/495/2011 de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal sobre los **recursos autorizados en suficiencia presupuestal con número de reserva 2100000473, relativos al programa "TU CASA" 2011.**

VIII. Que la inversión total de los órdenes de gobierno para la ejecución del Programa "**TU CASA**" 2011, es de: \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

IX. Que la Estructura Financiera de Inversión y Aportaciones de los órdenes de gobierno para la ejecución del Programa "**TU CASA**" 2011, se integra de la siguiente forma:

- 50% de la Secretaria de Desarrollo Social Federal (SEDESOL) mediante el Fideicomiso "Fondo Nacional de Habitaciones Populares" (FONHAPO)

- 25% del Gobierno del Estado de Puebla
- 25% del Municipio de Puebla
- X. Que la Secretaria de Desarrollo Social Federal (SEDESOL) mediante el Fideicomiso "Fondo Nacional de Habitaciones Populares" (FONHAPO), para el programa "**TU CASA**" 2011, aportará la cantidad de:
 - \$7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que representa el 50% del monto total de inversión destinado a la ejecución del Programa.
- XI. Que el Gobierno del Estado de Puebla para el programa "**TU CASA**" 2011, aportará la cantidad de:
 - \$3'750,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que representa el 25% del monto total de inversión destinado a la ejecución del Programa.
- XII. Que el Municipio de Puebla por los alcances mencionados del Programa "**TU CASA**" 2011, y con el propósito de mejorar y continuar con los beneficios derivados del mismo, aportará la cantidad de:
 - \$3'750,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a la suficiencia presupuestal con número de reserva 2100000473, emitido por la Tesorería Municipal, que representa el 25% del monto total de inversión destinado a la ejecución del Programa.
- XIII. Que las acciones previstas para el programa "**TU CASA**" 2011, para el Municipio de Puebla son 500 (Quinientas).
- XIV. Que cada uno de los beneficiarios para el programa "**TU CASA**" 2011, aportará la cantidad de:
 - \$1,150.00 (MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
- XV. Que la suma de la Estructura Financiera de Inversión y Aportaciones de los órdenes de gobierno y las aportaciones de los beneficiarios dan un resultado de:\$15'575,000.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se aprueba la estructura financiera de inversión y participación del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal dos mil once con los recursos autorizados en suficiencia presupuestal con número de reserva 2100000473 emitido por la Tesorería Municipal, relativos al programa "**TU CASA**" del fideicomiso "Fondo Nacional de Habitaciones Populares" (FONHAPO), de la Secretaria de Desarrollo Social Federal (SEDESOL); en términos de lo dispuesto en el considerando XII del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que por conducto de la Dirección de Egresos y Control Presupuestal, tramite ante las instancias correspondientes la participación de los recursos del Programa "**TU CASA**" en el Ejercicio Fiscal 2011.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus atribuciones, haga del conocimiento a las Dependencias involucradas el contenido del presente Dictamen.

ATENTAMENTE.- PUEBLA, PUEBLA; A 13 DE ABRIL DEL 2011.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. IRMA ADELA FUENTES GUEVARA.- PRESIDENTA.- REG. JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI.- SECRETARIO.- REG. XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS.- VOCAL.- REG. MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- VOCAL.- RÚBRICAS.

Cabe hacer mención que todos los requisitos que tenemos aquí de acuerdo al señalamiento puntual de estas líneas de acción, es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: está a su consideración, si algún Regidor quiere hacer uso de la palabra.

El Regidor Octavio Castilla, Regidor Arturo Loyola, adelante por favor.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** plantea: gracias Señor Presidente, como bien dice la Regidora Irma Adela, todos los esfuerzos que se deban de realizar para combatir la pobreza urbana, básicamente en la ciudad es la pobreza que tiene que ver con lo patrimonial y el hacinamiento, vale la pena tomar en cuenta, vale la pena ejercer recursos y por supuesto coordinar estos esfuerzos.

Sin embargo, nosotros consideramos que el buen juez también por su casa empieza, todos sabemos, han sido muy claras y muy contundentes las demandas de los trabajadores, que son muy sentidas y muy serias por cierto, con respecto a una serie de, pues, de demandas en materiales, en herramientas, en insumos y particularmente en vivienda. En ese sentido hago un exhorto a no olvidar la obligación que tiene este gobierno para escuchar, para conciliar estas demandas. En ese sentido debemos hacer un análisis financiero.

El **C. Presidente Municipal** dice: permítame tantito Señor Regidor, la Regidora me pregunta si acepta hacer alguna moción ¿Usted acepta que la Regidora la haga?

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** contesta: sí adelante, deje que termine, ya voy a acabar rapidísimo.

El **C. Presidente Municipal** indica: entonces, no la aceptaría ¿No la acepta o si la acepta Señor Regidor?

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** contesta: no la acepto.

El **C. Presidente Municipal** expresa: no la acepta Regidora.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** comenta: no Presidente, sobre todo porque estos considerandos ya los tomamos dentro de la Comisión, se puntualizaron, y sobre todo que no procede porque esto es en beneficio de la ciudadanía de zonas marginadas.

El **C. Presidente Municipal** menciona: bien, le pediría Regidora, le pido Regidor concluya su intervención y ojalá, si Usted tiene a bien se someta a discusión el punto que ha sido sometido por parte de la Comisión, si Usted hubiera tocado o hubiera querido tocar ese punto, lo hubiera suscrito en Asuntos Generales.

Pero le concedo nuevamente el uso de la palabra Regidor Octavio Castilla.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** refiere: le agradezco Presidente, tiene por supuesto que ver con este tema en particular, no me alejo en ningún momento, el tema es que así como hacemos el análisis y el esfuerzo de etiquetar recursos para estos Programas de Vivienda, creo que vale la pena hacer también análisis financieros que permitan atender entre otras, esta demanda y realizar los ajustes presupuestales de acuerdo a las posibilidades con respecto a las demandas de vivienda de los trabajadores.

Lo hicimos en su momento en la Comisión esta petición de hacer estos ejercicios financieros, no fue posible en la Comisión, creo que ese es el ámbito normal, el ámbito natural para poder realizar estas peticiones, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** dice: Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente, con permiso de todos los presentes, efectivamente yo creo que cualquier esfuerzo que se haga en pos de dotar de mejores servicios, de una mejor calidad de vida a los ciudadanos de este municipio, creo que sería y será siempre bienvenido y será lo óptimo, incluso en este caso del programa que se acaba de

presentar, en donde se dieron las cifras donde este Gobierno Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, tendrá que aportar tres millones setecientos cincuenta mil para recibir quince millones de pesos en once comunidades marginadas, entonces, yo creo que el que alguien pueda estar aquí en contra, pues, es que está fuera de la realidad o quien sabe en donde viva.

Por otro lado, efectivamente, como sabemos, este Ayuntamiento también está en vísperas de la revisión contractual y lo comento por lo que se acaba de expresar aquí también. Entre cuyas peticiones a través de su Sindicato de los trabajadores, está el de apoyo para la adquisición de vivienda, demanda que siempre ha sido legítima, pero que nunca ha sido atendida y ni siquiera reconocida por quienes han estado y han sido parte de los anteriores gobiernos, no nada más de los Gobiernos Municipales, sino incluso del Gobierno Estatal, aquí cabría aquella frase que siempre se ha dicho, que cuando estuvieron en el gobierno, nunca hicieron absolutamente nada y ahora, bueno, se pretenden erigir como los redentores.

Aquí yo tengo una Sesión de Cabildo del día once de junio del dos mil ocho, en donde a propuesta en aquel entonces de los Regidores María de los Ángeles Garfias López, María Isabel Ortiz Mantilla, Pablo Montiel Solana y Miguel Ángel Dessavre Álvarez, hicieron un Punto de Acuerdo en donde fue aprobado por unanimidad, en donde se les debería otorgarse en aquel entonces, el beneficio o la prestación para obtener una vivienda o un crédito del Instituto Nacional para la Vivienda, o sea, el INFONAVIT, sin en cambio pasaron de junio del dos mil ocho, junio del dos mil nueve, junio del dos mil diez y nunca fue atendida de manera puntual esta demanda, yo no sé a qué se deba o las razones que nos puedan explicar.

De modo incluso yo diría para implementar, que de modo ahora que simular o darse golpes de pecho, no deja de ser oportunista y hasta hipócrita, pero independiente de esas poses redentoras de los derechos laborales, sin duda las demandas presupuestal y administrativamente viables tendrán que atenderse, no por falsos paladines, sino porque es la convicción y es el compromiso de este gobierno, es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal comenta: muchas gracias Señor Regidor por su intervención, tiene el uso de la palabra la Regidora Sandra Montalvo, Julio César,

Miriam Mozo, Patricia Thomé, y si quieren me anoto yo también, muchas gracias.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** expone: en este tema, quisiera en primer lugar hacer un reconocimiento, porque el Ayuntamiento contribuye sin duda para reducir la pobreza en nuestro Municipio, programas como estos, creo que son una gran contribución y la verdad es que sí quiero hacer un reconocimiento y vale la pena invertir este monto y coadyuvar en este fondo tripartita para poder abatir la pobreza, dándole vivienda a los habitantes de diversas colonias de nuestro municipio.

Me gustaría hacer una invitación a todos los Regidores de este Cabildo para que al igual que se llegó a este tema en la Comisión de Patrimonio y Hacienda sin necesidad de una instrucción del propio Cabildo, se lleven otros temas al seno de la propia comisión, como es el caso de la vivienda de los trabajadores, ya sean de base, sean sindicalizados o sean de honorarios, es el caso por ejemplo de los elementos de Seguridad Pública Municipal que no son de base, ni sindicalizados, pero trabajan en el Ayuntamiento y es un grupo, pues, muy vulnerable y que su vida se encuentra en constante riesgo y que incluso se han quedado familias desamparadas y sin techo donde vivir.

Por eso creo que al igual de hoy en corto tiempo estemos presentando ante este Órgano Colegiado una propuesta para darles vivienda, por supuesto también la prestación laboral de vivienda, que incluso es una obligación del patrón para con el trabajador en términos del artículo 123 apartado b, fracción IX inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que también en esta obligación laboral, también tengan derecho los trabajadores sindicalizados al tema de vivienda.

Y efectivamente, esta ha sido una petición del propio Sindicato, pero también fue una petición en la Administración pasada por parte de los Regidores y Regidoras que conformaban la Fracción del Partido Acción Nacional, ellos eran minoría y no lo lograron, y lo reconocemos, se desechó esta propuesta que hicieron, sin embargo, hoy, hoy Ustedes son mayoría, entonces, no hay ningún pretexto para poder otorgarle a estos trabajadores sindicalizados que están pidiendo el tema de la vivienda.

Y así como el Regidor Arturo nuevamente nos vuelve a llamar, que paladines, y que hipócritas y demás, pues yo también le diría al Regidor Arturo Loyola, él también fue Regidor de una Administración ¿Qué hizo Usted Señor Regidor por el tema de las viviendas para los trabajadores? ¿Quién es hipócrita Señor Regidor? Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: tiene el uso de la palabra el Regidor Julio César.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** expone: bien, simplemente haciendo observaciones, creo que el eslogan de campaña que traía Compromiso por Puebla, era generar planes y programas que beneficiaran a la comunidad y a la ciudadanía. Si hablamos de hipocresías y escupimos para arriba, pues les puede caer a muchos ¿Verdad? Se pueden manchar y esto en un momento dado, pues, quienes estamos ahorita al frente de poder autorizar como decía mi compañera Sandra, el que se generen beneficios para los trabajadores que también son ciudadanos y que merecen una calidad de vida, creo que no nos podríamos apartar, si no somos hipócritas, creo que podríamos en un momento dado, pues, llevar a cabo el apoyar a los trabajadores del Ayuntamiento en las pretensiones que tienen de vivienda.

Entonces, en ese sentido, creo que son muy válidos los argumentos que se están manejando y pues en ese tenor, compañeros Regidores, pues yo les pediría que consideráramos que son muy válidas las peticiones que hacen los trabajadores del Ayuntamiento, yo escuchaba al Señor Íñigo, al Secretario ¿Verdad? Diciendo que contaban con INFONAVIT, esta mañana así lo estaba manifestando, hay que manifestarse, entonces, en ese aspecto, bueno, estamos al frente, nos corresponde hacer, vivir el presente, no el pasado, ni el futuro, estamos viviendo el presente, hay demandas que tenemos que atender y pues, compañeros Regidores vamos a llevar a cabo los planteamientos para que los trabajadores puedan obtener la vivienda que desean.

El **C. Presidente Municipal** indica: Regidora Miriam Mozo, tiene el uso de la palabra, gracias Regidor Julio César.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** menciona: gracias Señor Presidente, quisiera yo comentar que nos estamos desvirtuando finalmente del punto del Orden del

Día que anotó la Regidora Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda, es diferente, no por ello, me preocupa también a mí los temas respecto a los trabajadores del Ayuntamiento, pero a mí me parece que debemos de votar este punto que se presenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda, y si hay otra propuesta la podríamos trabajar.

Finalmente lo que puedo yo comentarles es que el tema está suficientemente discutido, que nos apeguemos al punto que es este Dictamen y lo posterior lo podemos dejar para otro momento. Eso es lo que solicito a los compañeros Regidores, que ya votemos este Punto de Acuerdo, me parece que el otro punto está fuera en este momento de orden, gracias Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: a ver, dígame Señor Regidor Julio César.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** señala: bien, estamos de acuerdo que se agote el punto y nos vamos a la votación.

El **C. Presidente Municipal** refiere: de acuerdo, me parece hecha la moción, porque insisto, en el ánimo de centrar el Orden del Día, no tenemos ningún inconveniente en discutir este y otros puntos adicionales, que nos ciñamos al Orden del Día, el Asunto General que ha sido presentado por parte de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, de parte de la Regidora Irma Adela Fuentes, y les suplicaría a todos los Regidores nos ciñéramos al Orden del Día, que se pusiera a discusión el mismo punto en comento y si fuera necesario, pasáramos la discusión en Asuntos Generales el punto que se ha sometido aquí por parte de los propios compañeros, o para otra Sesión, no hay ningún inconveniente en ese sentido.

Entonces, le solicito Señor Secretario ponga en consideración el Dictamen en comento.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** hace uso de la palabra e indica: Señor Presidente, únicamente por alusiones personales.

El **C. Presidente Municipal** dice: le solicitaría Señor Regidor, damos también si es necesario la oportunidad que sea alusiones personales pero en su momento, para que podamos desahogar el Orden del Día por favor.

Señor Secretario, adelante.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes por la aprobación de que el tema está suficientemente discutido y pudiéramos pasar a la votación del tema en discusión, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Señor Presidente le informo que por Unanimidad de votos se considera el tema suficientemente discutido.

El **C. Presidente Municipal** señala: bien, póngalo a votación Señor Secretario los términos que fue presentado por la Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación y dice: sí Señor Presidente, Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación de este Asunto General número uno, propuesto por la Regidora Irma Adela Fuentes Guevara, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA el punto en comento Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias Señor Secretario.

Le solicito pase al siguiente punto del Orden del Día de Asuntos Generales, y sea tan gentil de proponer el punto y la persona integrante del Cabildo que propondrá al Pleno el punto en cuestión.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** menciona: sí Señor Presidente, el Asunto General número dos, es propuesto por el Señor Regidor Carlos Ibáñez Alcocer y es referente a, según aquí me reportan al daño patrimonial a una camioneta de Sala de Regidores.

El **C. Presidente Municipal** refiere: tiene el uso de la palabra el Regidor Carlos Ibáñez.

(AG2).- El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer señala: gracias Presidente, compañeros

Regidores, amigos que nos acompañan.

Este Punto de Acuerdo también lo suscribe y lo firma el Regidor Julio César Sánchez Juárez, quisiera preguntar y en la exposición de motivos del Punto de Acuerdo, por eso en uso de la palabra, al inicio de la Sesión, el Secretario del Ayuntamiento establecía la ausencia del Regidor Roberto Villarreal por causa grave, así fue leído, circunstancia que me lleva a una infinita duda.

El Regidor Roberto Villarreal, entendemos, está de Comisión, porque así se nos fue explicado por parte de nuestro Coordinador, Comisión que hasta donde entiendo se encuentra en Tailandia, en un viaje de estudio – trabajo, circunstancia que no tendría nada de particular porque todos nuestros compañeros Regidores podemos salir de viaje en una Comisión, de estudio o de trabajo.

Pero en ese sentido no es el fondo del asunto, sino el fondo del asunto es el daño patrimonial sufrido a un vehículo oficial asignado a la Sala de Regidores, que en diversas ocasiones algunos Regidores se nos fue proporcionado para el desempeño de nuestro trabajo, el cual sufrió una colisión en la madrugada del fin de semana, pero en una colisión, en la madrugada del fin de semana que iba siendo manejada por una persona, un chofer en estado de ebriedad, eso sí es grave y no eso no es para reírse, eso sí es grave, puesto que, hasta dónde yo entiendo, los vehículos oficiales se deben de conducir, así lo establece la legislación aplicable, se deberán conducir por personas, uno, autorizadas; dos, que no se conduzcan bajo los influjos de alguna sustancia tóxica.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por eso el Punto de Acuerdo, se nos aclare, se nos aclare, que el chofer que manejaba la camioneta, si está asignado a la nómina, segundo punto ¿Cuál será la consecuencia legal? ¿Cuál serán las acciones a tomar para el incidente sufrido? Lo cual también dejo claro compañeros Regidores, cualquiera de nosotros podremos sufrir un percance, no estamos exentos, cualquiera de nosotros pudiéramos tener un accidente con una o dos copas, cualquiera, sí, pero en un vehículo propio.

En el ejercicio de la función y así lo establece la Ley Federal del Trabajo, en el traslado de un funcionario, en el desarrollo de las funciones propias de la actividad laboral, como entiendo, llevaban a mi amigo Roberto Villarreal, que

está en una comisión, no por ausencia grave, lo llevaban al aeropuerto, su chofer está infringiendo la normatividad, por eso, concluyo, presentar el siguiente Punto de Acuerdo, por el cual:

ÚNICO.- Se instruye a la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información que rinda el Informe a este Cuerpo Colegiado acerca de los daños causados al vehículo marca Chevrolet modelo Tahoe, designado a la Sala de Regidores mismo que es parte del Patrimonio Municipal, así como los daños generados a las vías generales de comunicaciones y Transportes que se vieron involucradas.

Gracias Presidente y compañeros.

El **C. Presidente Municipal** dice: Regidor Julio César tiene el uso de la palabra.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** refiere: gracias, pues sí, efectivamente es lamentable que se dé este tipo de situaciones con vehículos oficiales, yo quisiera hacer aquí del conocimiento de todos, que a nosotros fue girado un oficio, a su servidor como Coordinador de la Fracción del PRI, Verde, comentándonos que por parte de nuestro Coordinador de Sala de Regidores, que teníamos únicamente en uso cuatro vehículos Chevy, no una camioneta Tahoe como aquí se está nombrando, entonces, en este aspecto, bueno, pues creo que no se está dando el mismo trato a todos los Regidores, aquí no queremos que se dé privilegios a nadie ¿Por qué? Porque todos somos, tenemos el mismo nivel jerárquico y aquí sí quisiera pedir al Señor Presidente y a los compañeros Regidores, pues que no se dejen pasar este tipo de situaciones.

También quisiera hacer un comentario, efectivamente a nosotros se nos proporcionó a la Regidora María de la Luz Ramírez, se le proporcionó uno de los vehículos Chevy sin frenos, cuando se le había comentado y fue que prácticamente iba a tener un accidente el mismo día que supuestamente se accidentó la Tahoe, donde afortunadamente no iba nuestro compañero Regidor, entonces, pues quisiéramos que se diera ¿Verdad? Especial atención a este tipo de situaciones porque, pues, prácticamente ese día nos iban a suceder Señor Presidente, afortunadamente Usted salió lo menos ileso posible, ese día también tenemos entendido que fue el problema de la Tahoe y ese mismo día se iba a generar otro accidente por el vehículo Chevy sin frenos que le fue proporcionado a la Regidora.

Entonces, hacemos un exhorto aquí a que se

manejen las cosas con transparencia, con claridad y que a todos los Regidores se les dé el mismo trato, aquí no hay beneficios, privilegios para nadie, es lo que queremos dar a conocer y sí queremos hacer ese exhorto para que se ponga mayor atención en los vehículos que se están proporcionando. Tenemos personal designado, nos han dicho quiénes son los choferes que están dispuestos al manejo de estas unidades, entonces, pues sí queremos hacer estos comentarios.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Regidor Julio César, tiene el uso de la palabra el Regidor Matías Rivero y después la Regidora Lourdes Dib, no sé si alguien más se haya anotado. Jaime Zurita y Alejandra Domínguez, gracias.

El **C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines** plantea: gracias Señor Presidente, me gustaría aclarar dos temas en concreto, el primero, no hagamos olas donde no las hay, se comenta que el Regidor Villarreal, eventualmente está involucrado en el asunto, nada más aquí, el Regidor Villarreal llevaba seis horas volando cuando sucedió el incidente, no confundamos por favor, tengo el parte vial. Como lo dice bien el Regidor Ibáñez, nos puede pasar a todos, es un empleado del Ayuntamiento, incurrió en responsabilidad, el señor está suspendido, le vamos a iniciar un procedimiento de responsabilidad y vamos a dar parte ministerial, no puedo actuar en omisión, el señor está dado de baja, por lo tanto, nosotros actuamos en consecuencia,

Respecto del comentario del Regidor que me antecedió en el uso de la palabra, efectivamente yo les hice enviar un oficio con los autos que estaban a disposición de los Regidores y efectivamente no se incluyó la Tahoe, causa del modelo porque esa en la Administración pasada estaba asignada exclusivamente al Coordinador de Regidores, y yo no lo quise hacer así, yo la comparto, yo sí soy compartido con los compañeros, tan es así que los compañeros han usado todos la camioneta, entonces, no sé. Los que la han solicitado en tiempo y forma se ha prestado.

Entonces, por favor, dividamos, dividamos y seamos muy responsables en los cuestionamientos, número uno.

El Regidor Villarreal no estuvo involucrado en el siniestro, es un accidente que le puede pasar a cualquiera de nuestros empleados y se van a deslindar las

responsabilidades correspondientes, agradezco mucho, es todo Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: Regidora Lourdes Dib, Regidora Alejandra Domínguez y Regidor Jaime Zurita.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** refiere: gracias Presidente, el tema que voy a tratar y la petición que voy a formular iban a ser presentados mediante un oficio a la Coordinación de Sala de Regidores, sin embargo, ya que se trae a colación, lo que yo quería informar en primer lugar es que el vehículo que tiene asignada la placa 5088, así es como se marca en el oficio de autorización cuando hicimos la solicitud, lo devolvimos el día de ayer, lo pedimos nada más para dos días, antier en la mañana y a las cinco de la tarde ya estaba devuelto.

Sin embargo, queríamos poner en conocimiento de la Coordinación, que era evidente el olor a alcohol y a tabaco de este vehículo en particular, y también solicitaría que el listado de los vehículos disponibles, porque yo no sabía que teníamos una camioneta disponible, ni conductores, no digo que no lo haya, no sé si se lo notificaron al Coordinador, pero yo creo que para ser más expeditas las actividades de los Regidores, sería conveniente que este listado viniera con el número de placas y los nombres de los conductores que podemos utilizar en caso de que nuestro personal de confianza o nosotros mismos los manejeamos.

También no sé si será una costumbre o si está establecido en ley, pero me imagino que es una información que se le tiene que dar a Contraloría, se me hace muy interesante ir de comisión a Tailandia y no dudo que redundará en beneficios para la ciudad. Sin embargo, sería pertinente que junto con la comisión, el aviso de que está en Comisión, se nos informaran los resultados, los frutos de un viaje de esta naturaleza y el costo exacto del mismo, invitando a todos los Regidores que esta misma conducta en aras de transparencia, ya que no son nuestros vehículos, ni nuestro dinero, sino de los ciudadanos, que se informe eso con precisión y no esperarnos tal vez a la Noticia Administrativa o al Informe que debe rendir por ley cada Regidor, es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Regidora, tiene el uso de la palabra la Regidora Alejandra Domínguez, Jaime Zurita, Julio César, Pedro Gutiérrez y

Arturo Loyola también.

La **C. Regidora Alejandra Domínguez Narváez** plantea: gracias Señor Presidente, nada más me uno a la moción que hizo y al comentario que hizo el Regidor Matías Rivero, y agregar, bueno que, por razones obvias verdad de Partido, si es molesto que en ausencia del Regidor Roberto Villarreal, pues se hagan este tipo de comentarios, y bueno, sé que ocurrió un accidente y que además, pues a cualquiera nos puede pasar.

Entonces, la verdad eso sí, pues, cuando él se encuentre presente, entonces, ya le podrían informar, gracias.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, Regidor Julio César, el Regidor Jaime Zurita omite su intervención.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** expone: bien, pues qué bueno que quede aclarado el punto en cuanto a cómo se van a utilizar los vehículos, algo que también nos fue notificado es que los vehículos no se pueden estar en comisión los fines de semana, únicamente entre semana, de lunes a viernes, no sabemos por qué se da esta situación, y aclarando el tema, para que no al rato nos lleguemos a enterar por facebook, pues, se aclare el punto de los gastos y por qué se dio esta comisión a nuestro compañero Regidor, es cuanto, y hasta ahí termino mi intervención.

El **C. Presidente Municipal** dice: Regidor Pedro Gutiérrez, Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** comenta: declino en la participación Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: gracias, Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, desde luego que es grave, dicen aquí, es muy grave, pero la gravedad viene desde la Administración pasada, pues aquí se ha dicho que esa camioneta estaba asignada al Coordinador de Regidores de la Administración pasada, entonces, yo creo que desde ahí había que empezar para aclarar en qué condiciones y cómo se manejaba también esa camioneta.

Y por otro lado únicamente, para que no me hagan hu, los viajes para que todos sepan, para que estemos enterados, los viajes están reglamentados y por reglamento cada miembro del Cabildo que vaya a algún viaje, tiene la responsabilidad y la obligación de dar a conocer los beneficios que traigan a la ciudad en cuanto a los recursos que se hayan utilizado.

El C. Presidente Municipal pregunta: ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Regidora Sandra Montalvo, Regidor Matías Rivero y Carlos Ibáñez.

La C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez expone: la verdad es que es muy lamentable, muy lamentable las intervenciones del Regidor Arturo Loyola, no sé si Usted trae línea ó que es lo que le pasa, porque miren, los que estamos aquí y la ciudad, discúlpeme Señor Regidor lo que voy a decir, pero es cierto.

Conozco su historia personal y sabemos que Usted es el menos indicado para hablar de honestidad, de rectitud, de honradez, se ha caracterizado su vivencia en la impunidad y me parece que no es la persona más adecuada para hablar de estos temas, le exijo ya respeto y congruencia, no solamente a este Órgano de Cabildo, sino a los Regidores que estamos integrando y a quiénes hoy por hoy fueron ex – funcionarios y no tienen el poder de defenderse, le pido ya respeto Señor Regidor, es Usted el menos indicado.

El C. Regidor Arturo Loyola González hace uso de la palabra y dice: Presidente, yo creo que si amerita una respuesta a los señalamientos que hizo la Regidora.

Yo nunca he sido Director de Bienes, ni he sido coordinador en la Universidad Autónoma de Puebla, nunca he sido Tesorero de ningún municipio, como sí ha sido el esposo de la Regidora Sandra ¿Si? Entonces, que me investiguen y que me digan, yo no acepto lo que acaba de mencionar, si no me da las pruebas.

El C. Regidor Julio César Sánchez Juárez hace uso de la palabra y señala: moción de orden Señor Presidente por favor.

Señor Presidente, no tiene uso de la palabra, no le fue concedida, por eso pedimos moción de orden.

El **C. Presidente Municipal** comenta: permítame tantito por favor Señor Regidor.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Matías Rivero y el Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines** refiere: gracias, sobre el tema que estábamos ciñendo Regidora Lourdes Dib, le ofrezco que veré las bitácoras de uso de los automóviles para ver quién fue el Regidor o los Asesores de Regidores que usaron ese coche con antelación, para ver si efectivamente hay alguna responsabilidad.

Y por otra parte, efectivamente para el Regidor Julio, mi compañero Regidor Julio César, efectivamente se mandó el oficio de no uso o evitar el uso de los automóviles en fines de semana para Juntas Auxiliares, dados los plebiscitos y dado que hay coches que están rotulados y hay que actuar en congruencia en el sentido de que somos Juez y parte. Entonces, nada más era para aclarar, pero Regidora le ofrezco que le pasaré el reporte en su momento, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** menciona: Regidor Carlos Ibáñez y Regidor Julio César.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** plantea: gracias Presidente, Regidor Matías Rivero y compañeros Regidores, en ningún momento expresé que el Regidor mi amigo Roberto Villarreal fuera manejando, en ningún momento expresé que el Regidor, ¿me permite terminar Regidor Matías o quiere el uso de la palabra?, en ningún momento expresé y está la versión estenográfica compañeros Regidores, que él fue el que propició el percance, que quede muy claro que en ningún momento dije que él fue, simplemente y sencillamente establecí que el chofer era el que venía manejando y que era un vehículo oficial, nada más.

Pero si queremos darle otra confrontación a las palabras, adelante. Derivado de lo anterior, mis queridos compañeros, declino el punto si Ustedes me lo permiten para satisfacción de todos Ustedes, gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: gracias, Regidor Julio César.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** indica:

bueno, pues, estoy de acuerdo en la declinación del punto porque si empezamos a sacar trapitos al sol, creo que alguien va a salir aquí muy raspado y queremos evitar aquí una confrontación. Entonces, no estamos en la Universidad, no somos porros para estar manifestándonos de esa manera y yo sí quisiera declinar ya en el punto, gracias.

El **C. Presidente Municipal** menciona: gracias, voy a hacer uso de la palabra y yo no voy a declinar ningún punto, porque a mí me parece que la legalidad y la transparencia de esta Administración no va a estar sujeta a caprichos, ni tampoco a aseveraciones infundadas sobre los puntos aquí comentados.

Voy a dar una instrucción muy puntual a la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información para que informe a detalle del percance que ha sido aquí puesto en consideración del Pleno de Cabildo, y doy una instrucción pública también al Contralor para que llegue hasta sus últimas consecuencias del asunto en comento.

Y doy una instrucción muy clara la Secretaría de Administración, Tecnologías de la Información y la Contraloría, informe al Pleno de este Cabildo, en qué condiciones hemos recibido todos y cada uno de los vehículos que recibió esta Administración del anterior Gobierno Municipal y que de alguna manera retire todos aquellos vehículos que puedan poner en riesgo, como ha sido mencionado por parte de alguno de los Regidores, la integridad de las personas que las utilizan. Esas son las dos instrucciones que doy muy puntuales sobre los puntos comentados.

Y aprovecho para también dar el comentario sobre la comisión que recibió el Regidor Roberto Villarreal, la Ciudad de Puebla somos integrantes de la Asamblea del Consejo de la Organización Mundial de Ciudades Patrimonio, hay un evento en el cual Puebla forma parte de la Vicepresidencia, estamos obligados a asistir y somos una de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de América Latina con más actividad dentro del Organismo.

Las diferentes actividades por las cuales fue comisionado fue para presentar a la nueva Administración de este Gobierno Municipal ante esa Organización Mundial de Ciudades Patrimonio, para promover a Puebla como Sede de la próxima Asamblea General, para participar

Puebla en el concurso de video Mi Ciudad, Mi Patrimonio, para ingresar a Puebla dentro del Programa City to City, Programa Intercambio de Profesionales Técnicos de Ciudades Patrimonio y para proponer otra serie de reconocimientos, así como una Ciudad Creativa por UNESCO en la categoría de gastronomía.

Varios de estos puntos son la encomienda que tiene el Regidor en comento, los gastos fueron todos absolutamente pagados por el Organismo, salvo el boleto de avión que tiene un costo alrededor de aproximadamente dieciocho mil pesos, servido Señor Regidor.

Regidora Lourdes Dib y Regidor Arturo Loyola.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** plantea: yo quisiera precisar que, no me gustaría que alguno de nosotros, o de nuestros colaboradores, personal de confianza, sufriera un percance por averías mecánicas y que se dijera, pues que es culpa de la Administración anterior, yo sí pediría que la revisión, además de que es válido el informe que solicita el Señor Presidente que rinda la SATI respecto a los vehículos, al punto que yo quiero ir es que, eso sí no sería válido y que sí se haga la revisión, porque a veces incluso a veces salimos fuera del municipio y sería muy lamentable que tuviéramos un percance que se pudiera haber previsto.

Por otro lado, que bueno que el Regidor Matías se compromete personalmente conmigo a darme la información de qué Regidor lo usó, a mí no me interesa saber qué Regidor lo usó, me interesa que en base a estos hechos que se están reportando, cada entrega de vehículo se haga una revisión económica para ver en qué condiciones se entrega, a qué huele, cómo está y de verdad no me interesa que el Informe se me dé a mí, ni que se señale a ninguna persona, lo único que estoy haciendo es prever accidentes y que se cuide y se proteja el patrimonio. Y que esperamos, porque eso no se ha dicho, cuál es el estado que guarda nuestro amigo muy respetable compañero Regidor ¿Cuál es el estado de su salud, si se encuentra bien? *No estaba, qué bueno.*

Esa es una de las buenas noticias de hoy, como tenerlo a Usted presente aquí Señor Presidente, a pesar de ese percance y saber que su familia se encuentra bien, muchas gracias y que quede asentada en Acta esta petición por favor.

El C. Presidente Municipal refiere: no él no estaba, por supuesto Regidora, no solamente que quede asentado en Actas, sino que dentro de la instrucción que acabo de dar, se complementa la información que Usted también precisa para que tanto el área de Administración y Contraloría tomen cartas con estas inquietudes que Usted manifiesta.

Regidor Arturo Loyola.

El C. Regidor Arturo Loyola González expone: gracias Señor Presidente, por lo que se ha comentado aquí únicamente, efectivamente soy orgullosamente egresado de la Universidad Autónoma de Puebla, defendí como lo seguiré defendiendo la propia autonomía, jamás me echaré para atrás, siempre lo diré y siempre estaré al lado de las causas de los universitarios, de las causas justas como tales, incluso hace apenas un par de días se conmemoraron los cincuenta años de la reforma universitaria, en la cual estuvimos muchos de los universitarios ahí presentes, orgullosos de nuestra Universidad, jamás me he servido de la Universidad, como otros sí se han servido cuando han sido funcionarios de la misma.

Y por otro lado, también, quiero decirles que el mote que se me pone desde hace muchos años, jamás lo hemos aceptado como tal, como el mote que le ponen a otros de caciques y explotadores como representantes de algunas Centrales Obreras, que dicen apoyar y representar a los trabajadores, cuando lo único que hacen es explotarlos y ahí están las pruebas, de años, de décadas, se han enquistado en los cargos de una Central Obrera y que nunca han traído beneficios reales a los propios trabajadores.

El C. Presidente Municipal comenta: muchas gracias Señor Regidor.

Pasamos al siguiente punto de Asuntos Generales, le solicito al Secretario lo enuncie, y el proponente por favor para poder agotarlo.

El C. Secretario del Ayuntamiento refiere: sí Señor Presidente, en el punto de Asuntos Generales número tres, está inscrito el Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela, en una solicitud de extrañamiento suscrito por la Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez, el Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete y el propio promovente de este Asunto

General Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: tiene el uso de la palabra el Regidor Pedro Gutiérrez.

(AG3).- El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** plantea: muchas gracias Señor Presidente, compañeras, compañeros Regidores de este Ayuntamiento de Puebla, para hacer mediante esta intervención una solicitud por medio de la cual se dicte un severo extrañamiento público al Contador Público Luis Mora Velasco, Director de la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

Como antecedentes compañeros Regidores y agradeciendo por supuesto la suscripción de este extrañamiento a los Regidores Sandra Montalvo y Jesús Edgar Alonso Cañete, como antecedente mencionar que el pasado seis de abril del año en curso, un servidor junto con el Coordinador de Regidores Matías Rivero, hicimos del conocimiento público mediante la rueda de prensa que para tal efecto se convocó y de la cual tenían conocimiento el Señor Tesorero Municipal, con el cual me comuniqué vía telefónica, el Señor Director de la Oficina de la Presidencia, con el cual me comuniqué vía telefónica, pero no el Contador Público Luis Mora, porque hasta en tres ocasiones evitó tomar la llamada, de la denuncia que hicimos el Coordinador de Regidores, insisto, y un servidor, contra cuatro servidores públicos adscritos a la Unidad de Normatividad Comercial.

Y en ese sentido, toda vez que esa denuncia fue dado que los Regidores debemos ser cauce entre la sociedad y las autoridades, que a la Comisión de Industria y Comercio se presentaron diversos comerciantes para denunciar posibles actos de extorsión de parte de servidores públicos adscritos a esta Unidad de Normatividad, dado que prefirieron guardar entonces, el anonimato, se giró oficio de conocimiento de esta circunstancia, al Contador Público Arturo Botello, porque él es el titular de la dependencia de donde está adscrita la Unidad de Normatividad y al Contador Público Santiago Martínez, expresando con nombre y apellido los presuntos extorsionadores adscritos a esta Unidad de Normatividad.

Como antecedente, hago esta relatoría para que también Ustedes conozcan compañeros Regidores, que en días posteriores el propio Contador Luis Mora Velasco,

hizo expresiones a mi entender, desafortunadas a los medios de comunicación, señalando que no tenía por qué investigar, ni tenía elementos para investigar a los susodichos inspectores adscritos a su área, y que, además, yo tenía alguna consideración personal para con él porque no fue posible atender alguna solicitud que yo hice en su oportunidad.

Derivado de esta expresión desafortunada y de que en verdad hemos recibido, prácticamente ya en este momento decenas de denunciados en el área de giros comerciales por la actividad de esos inspectores, derivado de ello, hicimos una atenta invitación al Contador Luis Mora a la Comisión de Industria y Comercio para que el once de abril pasado, se presentara a la Comisión, a efecto de compartir algunos planteamientos en torno a las actividades inherentes a la Unidad de Normatividad y por supuesto a sus declaraciones en medios de comunicación y también a las denuncias que yo formulé en su oportunidad.

Esta Sesión de la Comisión compañeros, los que no estuvieron presentes, quisiera comentar fue una sesión difícil, dura, en donde se comenzó la misma y desde el inicio el Contador interpeló al Presidente de la Comisión, un servidor y a otros Regidores para aclarar que él no iba a comparecer, que era invitación y otras expresiones en las cuales, hay que decir, tiene la razón absoluta, pero en desde momento en cuanto a la forma hubo expresiones de interpelación que no son propias de su calidad de funcionario público ante el Pleno de una Comisión.

Se acaba de girar además del extrañamiento a todos Ustedes, la copia del Acta de la sesión y esa Acta consigna de manera puntual, todas y cada una de las expresiones desafortunadas del Contador Luis Mora en el curso del diálogo que tuvimos al interior de la Comisión.

Entre otras cosas me gustaría manifestar que en el Acta consta la primera interpelación que ya referí, consta en palabras textuales de un servidor, el listado de argumentos por los cuales fue invitado a la Comisión, él hizo una exposición de su trabajo al interior de la Unidad de Normatividad, nos entregó una carpeta, casi en su totalidad, bastante, bastante asequible, bastante entendible y así lo manifestamos, con alguna desafortunada expresión por ahí en alguna de las hojas que él mismo convalidó mediante su voz en este sentido de que ha sido difícil trabajar con el sindicato y que no es posible combatir

absolutamente la corrupción, porque no puede cambiar a todos los que están en la Unidad, porque algunos, incluso, más allá de que son sindicalizados, no ha podido hacer nuevas contrataciones, y yo le manifesté que tuviera por preservar el clima de estabilidad con los amigos del gremio sindical, expresiones mucho más adecuadas o correctas en cuanto al sindicato, así lo expresé en esa invitación que le hicimos.

Solicitó que no se grabaran sus intervenciones derivado de alguna fotografía o audio que estaba tomándose, se le aclaró que por normatividad en cuanto al audio la Secretaría del Ayuntamiento tiene que grabar para efecto de poder luego verter el Acta que tienen en sus mano, se molestó y me lo expresó así en el sentido de que yo haya junto con el Coordinador de Regidores salido a rueda de prensa a denunciar sin fundamento a sus funcionarios públicos y señala textual, *que no debieron Ustedes haber hecho esas acusaciones en rueda de prensa sin las pruebas en ese momento, creo que no se vale que con el capelo de Regidor hagan una junta sin haberme dicho antes, etcétera.*

En la siguiente intervención, yo le manifesté la preocupación de que el tema, y aquí consta en el acta, si bien es una reunión áspera y difícil, el fondo del asunto es el combate a la corrupción, él señala en la siguiente intervención de manera altanera y gritando como dice el acta: *yo soy el responsable, cito textual, yo lo recontraté, así que asegure lo que acaba de decir, asegúrelo, asegúrelo que hay corrupción,* le manifesté en la siguiente oportunidad, respeto a la Regidora Irma Adela Fuentes Guevara, el Regidor Marcelino León, el Regidor Arturo Loyola, manifestándome algunas consideraciones.

En una de las intervenciones más lamentables del Contador Luis Mora, señala en voz baja, pero audible, en el contexto de la grabación que obra en Secretaría del Ayuntamiento, que los Regidores no sabemos de esto, usando una palabra altisonante, que no voy a mencionar por respeto a esta propia Sala de Cabildo, pero que consta en audio que nos manifestó a los Regidores bajo el adjetivo calificativo de una palabra altisonante, y se le manifestó que conforme al artículo 23, nosotros en el ánimo de la corrupción que estamos presenciando por denuncias ciudadanas, estábamos en aptitud de ayudar en el tema, para efecto de que pudiera considerarse la urgente contratación de nuevo personal.

Porque le señalamos que actualmente hay pocos inspectores, se despidieron a varios y eso lo aplaudimos, es bienvenida esa circunstancia, entendemos que el sesenta, ochenta por ciento del personal fue despedido, pero sobre cuatro en particular que vienen trabajando durante años y años en este Gobierno Municipal, uno de ellos por cierto, despedido o separado de sus funciones en noviembre pasado y recontratado por el Contador Luis Mora en esta nueva Administración, están haciendo de las suyas en materia de extorsión en giros comerciales de manera presunta y eso deberá investigarlo la Contraloría Municipal.

Textual dice, el Contador Luis Mora, yo no toqué el tema de la corrupción, a ver quién tocó el tema en prensa, textual, *Regidor Usted había tocado el tema de la corrupción en Normatividad semanas anteriores y no solamente una vez, sino varias veces, a mí me da la impresión que muchas veces Usted mete una mentira para sacar verdad, y a mí me preocupa que esto vaya más allá de sus funciones, esto ya venía desde antes y Usted lo mencionó hace un rato que por múltiples notas de prensa, por Dios, las notas de prensa son mentira, muchas cosas son mandadas y es una mafia que está detrás de esto, en palabras que el propio Contador manifestó y constan en el Acta, y no estoy dispuesto a dejarme defender. Si podemos poner un sic.*

El **C. Presidente Municipal** señala: pregunta la Regidora Miriam Mozo si acepta una moción Señor Regidor.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** contesta: con todo gusto.

El **C. Presidente Municipal** dice: adelante Regidora Miriam Mozo.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** refiere: gracias Regidor, y en términos de lo que marca el propio Código Reglamentario, anunció al Regidor que me antecedió en el uso de la palabra, presentar un Asunto General, me parece que es prudente que vayamos a los resolutivos, y que bueno, si ya nos dio copia de lo que está manifestando, me parece no propio, que se esté señalando aquí.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Regidora Miriam Mozo, le solicitaría al Regidor

Pedro Gutiérrez, pudiera circunscribirse a poder aterrizar la propuesta que Usted ha considerado bien a poner al Pleno del Cabildo.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** indica: gracias Señor Presidente, el resolutivo tiene que ver con un exhorto por estas manifestaciones, por eso el antecedente es importante y voy a concluir, falta una hoja, y dice:

Acto seguido, previamente yo le había manifestado al Contador Luis Mora, que los Regidores conforme al 23 del COREMUN somos inviolables para hacer expresiones, y él dice que no está dispuesto como funcionario, yo soy violable hasta que me deje, Usted empezó tres semanas antes, nunca he recibido una llamada suya, la que recibí fue para pedirle el ID a mi secretaria, y se molestó porque no se lo dieron en ID y sí efectivamente tiene la instrucción mi personal, de no darle el ID a la gente que sea, y es en general.

Para concluir, el Contador Luis Mora, responde en su última intervención prácticamente, que en forma de pregunta ¿Señor Regidor a Usted desde cuando le inquieta mucho este tema de la corrupción? Le contesté que no iba a contestar ese cuestionamiento, porque no era interrogatorio y me dice: *ay perdón, se me olvida que Usted es inviolable, ja, ja, ja, hijo de la, hay qué pena me da, bueno, me puedo retirar, tengo compromisos, y en ese momento se concluyó la mesa de trabajo.*

Por todo esto, compañeras y compañeros Regidores el extrañamiento dice a la letra en la parte de sus resolutivos:

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES SANDRA RUBÍ MONTALVO DOMÍNGUEZ, REGIDOR JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE, REGIDOR PEDRO A. GUTIÉRREZ VARELA, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 PRIMER PÁRRAFO, 105 FRACCIÓN III, 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIONES I Y IV, 92 FRACCIONES I Y VII, Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 50 FRACCIONES I, V, VII Y XXI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA; 20, 23, 26 FRACCIÓN VI, 27, 29 FRACCIONES V, VI Y IX DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 5 FRACCIÓN VIII, 14 FRACCIONES XVI, XVIII, XXIII Y XXXIV, 57 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERÍA DEL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; PRESENTAMOS ANTE ESTE HONORABLE CABILDO LA SOLICITUD POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTE SEVERO EXTRAÑAMIENTO PÚBLICO AL C.P. LUIS MORA VELASCO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

- I. Que, el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.
- II. Que, los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 primer párrafo y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 3 y 78 fracciones IV y LVIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, además tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, además de prestar los servicios públicos que constitucionalmente le corresponden.
- III. Que, en términos de lo establecido por el Artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los servidores públicos son las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, sea cual fuere la forma de su elección o nombramiento.
- IV. Que, en concordancia con lo señalado en el considerando inmediato anterior, la fracción VIII inciso a) del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, menciona que el Congreso del Estado expedirá la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos, así como las demás normas tendientes a sancionar a los servidores públicos que incurran en responsabilidad de acuerdo con las disposiciones establecidas y encaminada a las obligaciones de los servidores públicos, a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones.
- V. Que, de conformidad con lo que señala el Artículo 92 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla; entre las facultades y obligaciones de los Regidores se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; así como, formar parte de las Comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento.
- VI. Que, los Regidores no podrán ser reconvenidos por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su cargo, disfrutarán de las retribuciones que acuerde el Ayuntamiento y contarán con los apoyos que les corresponda para realizar las gestorías de auxilio a los habitantes del Municipio, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del Artículo 93 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

- VII. Que, acorde a lo señalado en el considerando III del presente documento, el Artículo 2 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, menciona que son Servidores Públicos las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en la Administración Pública Estatal o Municipal, en los Poderes Legislativo o Judicial del Estado, en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, así como las personas que administren, manejen, recauden, apliquen o resguarden recursos económicos Federales, Estatales o municipales, sea cual fuere la naturaleza de su nombramiento o elección.
- VIII. Que, en términos de lo establecido en el Artículo 50 fracciones I, V, VII y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que corresponda a su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos, entre otras, deberán cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión; **observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de aquéllos; respetar a sus superiores, cumpliendo las disposiciones que éstos dicten en el ejercicio de sus atribuciones; y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servidor público.**
- IX. Que, el Artículo 7 bis del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece que la denuncia popular es el medio que establece el presente Código Reglamentario, por el cual, toda persona física, moral, de derecho público o privado, se encuentra facultada para hacer del conocimiento del Contralor Municipal, de cualquier infracción a las disposiciones del presente Código Reglamentario y demás ordenamientos en el ámbito de su competencia, o los hechos, actos u omisiones relacionados con las inspecciones, visitas y cualquier otro acto que realice la autoridad municipal, que violenten los principios del servicio público, previstos en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
- X. Que, los Artículos 20, 27 y 29 fracciones V, VI y IX del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, disponen que el Municipio de Puebla, será gobernado por un Cuerpo Colegiado, al que se le denominará "Honorable Ayuntamiento de Puebla", en el que los **Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, con base en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal,** y que dentro de las obligaciones y atribuciones de los Regidores está la de proporcionar al Ayuntamiento todos los informes o dictámenes que les sean requeridos sobre las comisiones que desempeñen, cumpliendo con las obligaciones o comisiones que les hayan sido encomendadas, pero además de el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la Administración Municipal.

- XI. Que, de acuerdo con lo establecido en la fracción VII del Artículo 103 del Código Reglamentario antes mencionado, en las Comisiones podrán asistir a la reunión los regidores que no sean miembros de la Comisión, con voz pero sin voto. Asimismo podrán asistir cualesquiera personas que ésta acuerde INVITAR.
- XII. Que, para la planeación, ejercicio, de las funciones y despacho de los asuntos de su competencia, la Tesorería contará, entre otras de sus Unidades Administrativas, con la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial, siendo ésta, un órgano desconcentrado adscrito a la Tesorería y a cargo de un titular, auxiliado por los servidores públicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones y que se autoricen conforme a las normas presupuestales respectivas, la cual contará con los departamentos para la eficiente y adecuada operatividad de sus funciones, quienes desarrollaran las facultades que en materia de normatividad y regulación comercial le corresponde a la Tesorería Municipal, tomando en cuenta para ello, las disposiciones normativas del propio Reglamento Interno de esta Dependencia y de la aplicable en la materia, manuales de organización y procedimientos; lo anterior en términos de los Artículos 5 fracción VIII, 57 del Reglamento Interior de la Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- XIII. Que, los Directores en el ámbito de su competencia, tendrán entre otras obligaciones: desempeñar las funciones y comisiones que el Tesorero les delegue o encomiende; cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Tesorero; cumplir y hacer cumplir los ordenamientos jurídicos y administrativos que le sean aplicables conforme a sus atribuciones, y las demás que le otorguen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y aquellas que le asigne al Ayuntamiento, el Presidente Municipal y el Tesorero; en términos de lo establecido en las fracciones XVI, XVIII, XXIII y XXXIV del Reglamento Interior de la Tesorería del Honorable Ayuntamiento de Puebla.
- XIV. Que, a finales del mes de marzo del año en curso, a las oficinas que ocupa la Comisión de Industria y Comercio, se acercaron un grupo de ciudadanos, en su carácter de propietarios de varios comercios establecidos ubicados en diversos puntos de la ciudad **–mismos que prefirieron el anonimato-** con la finalidad de hacer del conocimiento de ésta, irregularidades en las que presumiblemente habían incurrido inspectores –Daniel Praxedis Chávez, Jorge Benito Torres Olmos, Víctor Hugo Texta Rendón y Carmelo Castillo Larios- adscritos a la Dirección de Normatividad y Regulación Comercial adscrito a la Tesorería Municipal.
- XV. Que, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por ley, la Comisión de Industria y Comercio, a través de su presidencia, mediante oficios con números **C.I.C./071/2011 –Del que se giro copia de conocimiento y trámite legal correspondiente al C.P. LUIS MORA VELASCO, Director de la Unidad Operativa de Normatividad y Regulación Comercial-** y **C.I.C./072/2011**, ambos de fecha seis de abril del año en curso, dirigidos al C.P. RAMÓN ARTURO BOTELLO VARGAS y C.P. SANTIAGO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Tesorero Municipal y Contralor Municipal respectivamente, se les solicitó que en el ámbito de sus atribuciones correspondientes, realizaran las investigaciones respecto a las irregularidades denunciadas, así como para que se presentara un informe detallado sobre dicho asunto.
- XVI. Que, con esa misma fecha -seis de abril del año en curso-, la Comisión de Industria y Comercio, por conducto de su presidencia, y

con el objetivo claro de dar seguimiento a este asunto y transparentar el actuar de la presente Administración Municipal, en lo que respecta a las funciones de sus diferentes áreas, dio a conocer el tema al que se hace referencia en los considerandos XIV y XV de la presente solicitud a los medios de comunicación, omitiendo los nombres de los presuntos funcionarios responsables –para no entorpecer alguna investigación- y dando a conocer el trámite que legalmente se seguiría.

XVII. Que, con fecha siete de abril de este año, fue transmitida por televisión y en otros medios de comunicación, una nota informativa con relación a los pormenores del ya antes mencionado asunto, y en la que fue entrevistado el **C.P. LUIS MORA VELASCO, Director de la Unidad Operativa de Normatividad y Regulación Comercial**, manifestando lo siguiente: **“No existen elementos para investigar a los cuatro inspectores. El Regidor –refiriéndose al Presidente de la Comisión de Industria y Comercio- no aporta ningún fundamento, ni quien es la persona que denuncia, por tanto no puedo investigar...”**.

XVIII. Que, derivado de lo señalado en el considerando inmediato anterior, es importante señalar que dentro de las facultades y obligaciones de la Unidad Operativa de Normatividad y Regulación Comercial establecidas en el propio Reglamento Interior de la Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, no se contempla alguna relacionada con la substanciación de procedimientos de investigación y de responsabilidades de los servidores públicos, sino que esta facultad esta conferida al Contralor Municipal –Artículo 9 fracción XXXVIII del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal-, por tanto, las declaraciones vertidas por parte del funcionario público **C.P. LUIS MORA VELASCO, Director de la Unidad Operativa de Normatividad y Regulación Comercial**, están fuera de lugar y son producto del desconocimiento de la ley y en cuanto a las funciones y obligaciones que tiene el área que dirige.

XIX. Que, **como una medida para tratar de subsanar dicho desconocimiento**, mediante oficio número **11/T.M./U.N.R.C./OFICIO/0032** signado por el **C.P. LUIS MORA VELASCO, Director de la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial**, y en atención al diverso número **C.I.C./071/2011**, se da vista a la Contraloría Municipal del asunto ya antes mencionado, solicitando se realizara una investigación pormenorizada con la finalidad de que se deslindaran responsabilidades o en su caso, se diera inicio con el correspondiente Procedimiento Administrativo.

XX. Que, para efectos de conocer las actividades vinculadas a la **Dirección de la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial**, así como de en su momento aclarar cualquier duda y mal entendido con respecto al asunto ya descrito en los considerandos anteriores, con fecha ocho de abril del año en curso, mediante oficio número **C.I.C./087/2011** se convocó a Sesión Extraordinaria de la Comisión de Industria y Comercio, misma que se celebraría el once de abril de dos mil once a las 13:00 horas, y en la que previo acuerdo de los Regidores integrantes de ésta, mediante oficio número **C.I.C./086/2011**, signado por éstos, se acordó **INVITAR**, al **C.P. LUIS MORA VELASCO, Director de la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial** para efectos de que expusiera lo conducente.

XXI. Que, con fecha once de abril del año en curso tuvo verificativo la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Industria y Comercio, y en la que asistió el ya mencionado funcionario, sin embargo, durante el desarrollo de ésta y pese a las medidas y llamados para que se

guardara el orden, el **C.P. LUIS MORA VELASCO, Director de la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial**, observó una conducta impropia en cuanto a actuar sin diligencia, imparcialidad y falta de rectitud, no respetando a sus superiores jerárquicos y en general a los invitados a esa reunión, no obstante, las amenazas vertidas hacia algunos de los Regidores integrantes de la Comisión, y asumiendo una actitud prepotente **–hechos que constan en el Acta de la reunión que fue levantada por parte de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, en la que consta la relación sucinta del dicho asunto, así como, en la grabación estenográfica de la misma, y los cuales encuentran a disposición de la Dirección antes mencionada-**.

XXII. Que, toda vez que la presente solicitud de Extrañamiento se presenta por escrito y firmado por los suscritos Regidores que formamos parte de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, dada la naturaleza de orden público e interés social a favor de la estricta observancia en el empleo, cargo o comisión de los servidores públicos, y visto con anterioridad lo debidamente expuesto y fundado en los dispositivos legales invocados, así como en las consideraciones antes señaladas, sometemos a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la siguiente:

SOLICITUD DE EXTRAÑAMIENTO

PRIMERO.- Se solicita a este Honorable Cuerpo Colegiado apruebe dictar un severo extrañamiento público al **C.P. LUIS MORA VELASCO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**, por la conducta impropia y falta de respeto -a sus superiores jerárquicos e invitados en general- que observó durante el desarrollo de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Industria y Comercio, celebrada con fecha once de abril del año en curso.

SEGUNDO.- Una vez aprobada la solicitud que se hace referencia en el punto inmediato anterior, en apego a las disposiciones contenidas en la propia Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, y con la finalidad de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al cargo del mencionado servidor público; a través de la Secretaría del Ayuntamiento, el presente documento sea notificado a dicho funcionario, y a su vez este mismo sea remitido a la Coordinación de Comunicación Social para ser dado a conocer a la ciudadanía.

ATENTAMENTE.- PUEBLA, PUE. A 14 DE ABRIL DE 2011.- INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA.- SANDRA RUBÍ MONTALVO DOMÍNGUEZ.- REGIDOR JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE.- REGIDOR PEDRO A. GUTIÉRREZ VARELA.- RÚBRICAS.

Es cuanto Señor Presidente, el audio por cierto está a disposición de todos en Secretaría del Ayuntamiento, las actas fueron circuladas, y es cuanto Señor Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal dice: gracias Señor Regidor Pedro Gutiérrez.

Conforme al artículo 46 las Sesiones durarán tres horas sin perjuicio de que puedan prolongarse a solicitud de cualquier Regidor por el tiempo necesario, previo acuerdo de la mayoría de los integrantes del Cabildo.

Por lo tanto le solicito Señor Secretario ponga a consideración que se pueda continuar con la Sesión con fundamento en el artículo señalado.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación de la ampliación del horario en los términos ya expuestos por el Presidente, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Por Unanimidad de votos, entonces, se APRUEBA el que se continúe con el desahogo de la Sesión Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: bien, han solicitado el uso de la palabra el Regidor Matías Rivero, la Regidora Verónica Mastretta, y tiene el uso de la palabra el Regidor Matías Rivero, Regidor José Luis Carmona, la Regidora Irma Adela Fuentes, Carlos Ibáñez, Miriam Mozo, Jesús Edgar Alonso.

El **C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines** plantea: gracias Señor Presidente, nada más una puntualización, en las firmas que avalan el Dictamen del severo extrañamiento, está firmado por tres Regidores, por la Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez, por el Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete, y el Regidor ponente Pedro Alberto Gutiérrez, pero, amigos, el Regidor Jesús Edgar ni siquiera estuvo en la Sesión de referencia, tuvo falta, y me parece que aunque esté el audio, me parece que el testimonio de personal lo avala.

Y por otro lado la Regidora Sandra Montalvo, bueno pues, no es integrante de la Comisión de referencia, aunque existen efectivamente los audios. Yo invitaría a que se reconsidere el punto de referencia y que efectivamente se confirme si los Regidores ponentes, aparte del Regidor Pedro, confirmaran si efectivamente ya se escuchó el audio debidamente y se analizaron las pruebas, solamente para tener los elementos y votar en consecuencia, muchas gracias Señor Presidente.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** hace uso de la palabra y dice: Señor Presidente ¿Me acepta una moción Regidor? Antes de que concluyera pedí la moción si es posible.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Ya concluyó su intervención Señor Regidor?

El **C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines** contesta: ya, muchas gracias Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias, tiene el uso de la palabra entonces la Regidora Verónica Mastretta por favor.

La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** refiere: miren, definitivamente si hay un acta, pero ahora sí que todo es del color del cristal con que se mira, no estuve en toda la Sesión, llegué recién empezaba esta, y el tono de Luis Mora Velasco, a mí no me pareció, respondió de forma altanera y gritando: Yo soy el responsable, yo creo que fue mesurado, en algún momento, en algún momento el Regidor Pedro dijo: Usted es un empleado nuestro, pero todos somos empleados de la ciudadanía, los Regidores son empleados de los ciudadanos y nos respondió muy puntualmente y el Informe fue claro, yo no oí y perdón que lo diga, pendejos, en ningún momento, yo no lo oí, a lo mejor oigo muy mal, o la señorita que tomó el acta oye mucho mejor que yo, y me salí antes de la última parte y me gustaría que lo mencionara.

Si me parece grave que exhibamos así a un funcionario, y que creo que está en una zona muy difícil de trabajo que estamos entrando y que, yo no escuché que respondiera diciendo, jijos de la no sé qué, es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** indica: tiene el uso de la palabra la Regidora Irma Adela Fuentes, después el Regidor Carlos Ibáñez, José Luis Carmona, Miriam Mozo, Edgar Alonso, Jaime Zurita y Ernesto Bojalil.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** expone: gracias Señor Presidente, con toda la pena que el caso amerita, yo quisiera hacer de verdad, un comentario sin ofender a nadie, pero definitivamente creo que, en algunas ocasiones como Regidores se nos olvida realmente que debemos pisar el piso y no subirnos a un ladrillo y marearnos.

Motivada por ese articulado que mencionó el Regidor Pedro, en donde no nos pueden reconvenir por ninguna de nuestras aseveraciones, creo que nos excedemos en ocasiones en el ejercicio de nuestra función, y eso no nos da, ni tampoco nos justifica para poder tratar de una manera harpía a cualquier funcionario de otro nivel o a cualquier ciudadano.

Lo que sucedió en esa Comisión, y yo no soy parte de ella, sino que fui porque realmente me interesaba conocer del tema, fue una situación vergonzosa, el Regidor Presidente desde el momento que llegó el titular de Normatividad, lo recibió de una manera agresiva, se notaba que tenía un problema serio entre ambos, por alguna razón, yo no sé cuál sería y se le cuestionó desde el principio manifestándole en tres ocasiones, que lo que estaba haciendo ahí era una comparecencia, yo tuve que pedir la palabra y decir que en ningún momento era una comparecencia, que agradecíamos que el Director, incluso me equivoqué y le dije que era Secretario, ya lo había yo aumentado de puesto, yo lo que le dije es que, no era una comparecencia, era una atenta invitación a la que nosotros agradecíamos su pronta respuesta y además la manera comedida en cómo había presentado el trabajo que estaba hasta ese momento desarrollando dentro de su propia Dirección.

Este es el documento que nos entregó y no fue uno, nada más, nos entregó a cada uno ¿Si? Un documento bien elaborado en donde habla de la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial, empezó con el organigrama, la Coordinación de Fiscalización, el diagnóstico de cómo encontró, las acciones en proceso. Esa reunión se tornó de una manera tan ríspida y tan agresiva hacia el Director, que definitivamente una servidora lo que hizo fue pasarle un papel al Director, pidiéndole que por favor no cayera en ese juego y que se mantuviera con calma.

Después de esto, de serios cuestionamientos, de serias imputaciones, el Director manifestó que estaba en completo estado de indefensión, que en qué momento iba a poder participar él para poder defenderse de estos ataques. Sinceramente yo sé que es muy vehemente en sus postulados y en sus posicionamientos el Regidor Presidente de esa Comisión, pero creo que no fue de ninguna manera llevada de manera con acuerdo y con relación a los principios de ética y de tranquilidad como

debía haberse desempeñado una Sesión así, se suponía que era para un Informe, no para un reclamo enfático de una serie de acusaciones.

De hecho, el Contador Mora guardó compostura hasta que sí, efectivamente llegó un momento en que sí ya contestó molesto, pero en ningún momento profirió ninguna acusación, ninguna ofensa y menos contra el sindicato, él habló que tenía un problema, sí, con el personal sindicalizado porque necesitaba tener más acercamiento hacia ellos, no denostando su trabajo, ni denostándolos como persona de parte integrante de esa Dirección, él lo que manifestó es que sí, efectivamente habían tenido que prescindir de los servicios de algunos de los trabajadores porque había pruebas de corrupción y él lo que estaba tratando de hacer, era hacer un trabajo bien.

Yo, me atreví incluso a pedirle una moción de orden y a que por favor todos los que estábamos ahí, nos retiráramos, el Regidor me contestó que estaba trabajando todavía la Sesión y que yo no era parte de esa Comisión, le dije, efectivamente, soy un invitado aquí, precisamente por eso la moción va en ese sentido, que los que no tenemos que hacer nada en esta Comisión, nos retiremos, pues, este es un problema personal entre Ustedes dos y lo tienen que dirimir. Por lo tanto le pedí a todo el personal con todo comedimiento, por favor salgámonos, porque era realmente vergonzosa la situación que estábamos viendo en ese momento

Y así de esa manera fue que les agradezco realmente el apoyo brindado por todos los asistentes y asesores que se hayan querido retirar con una servidora y, lo que procedí fue a retirarme del recinto, pero aquí está incluso el trabajo que presentó el Director ¿Si? Con toda puntualidad, tomando cada uno de los puntos. Me extraña, yo creo y siento que de buena fe los Regidores que firman también este documento lo hicieron, yo creo que lo hicieron sabiendo que ellos son parte de esa Comisión y fueron sorprendidos por el dicho del Regidor Presidente, lo siento, pero esa es la verdad, yo no puedo permitir que a alguien se le maltrate de esa manera y menos, siendo un funcionario público, gracias, es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal dice: gracias Regidora Irma Adela Fuentes. Regidor Carlos Ibáñez.

El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer indica: gracias Presidente, compañeros Regidores, espero no

equivocarme, qué difícil y qué complejo es cuando uno pone el dedo en la ruta del dinero, en la ruta de la corrupción, qué complicado, si queremos tapar el sol con un dedo, pues, pongámonos de acuerdo y hagámoslo, pero nada más establecería que hicimos un compromiso, no con el Presidente Municipal, no con Acción Nacional, no con el PRD, no con Convergencia, con Nueva Alianza, hicimos un compromiso con los ciudadanos.

Lamentable, lamentable que un Regidor integrante de este Cuerpo Colegiado, hace algunas semanas se atrevió a denunciar lo ya conocido por todos, la corrupción en el área de Normatividad, o ¿Qué acaso en campaña no fue algo que dijimos? ¿No fue acaso algo que nosotros criticábamos? Y con todo respeto, de nuestros amigos de aquí enfrente, y cuando un Regidor con todo respeto, con todo respeto, cuando un Regidor integrante de este Cabildo, sale y denuncia a cuatro funcionarios en el sigilo de la situación, omitiendo los nombres, hablando con el Contralor, estableciendo para guardar la integridad física de los trabajadores, establece pruebas, en la cual nuestro Coordinador de Regidores y único Coordinador de Regidores Matías Rivero, lo acompañe en una rueda de prensa, estableciendo y denunciando los hechos.

Qué estamos haciendo, estamos dudando, me queda muy claro que la ignorancia es muy atrevida, descalificar este documento, es descalificar a la Secretaría del Ayuntamiento, este documento es fidedigno, tiene las firmas, tiene el aval de la Secretaría, estuvieron ahí presentes, no queremos ver lo que no nos interesa, o cómo es el tema, perdón, aquí está y en este documento sí debemos de creer y desgraciadamente entonces, la palabra de un Regidor que sale, se expone, lo amenazan, establece circunstancias claras y de fondo y de forma, no es lo que se debe de creer, salió con el aval del Coordinador de Regidores, hay pruebas y elementos muy claros de que hay corrupción, inclusive, compañeros, por qué no vamos en estos días a visitar algunos lugares, donde yo espero, donde yo espero ya no haya infracciones al Código de Protección Civil, a la Ley de Salud, eso espero y por qué no de paso nos divertimos, porque yo espero que no haya menores de edad, yo espero que no se fume, yo espero que las salidas de emergencias sean las adecuadas y las óptimas y que no haya corrupción y pases de charola.

Estamos dejando solo a alguien que ha tenido el valor de salir a decir, Señores, se está robando y aquí

están los elementos, y el Contralor lo sabe y tiene los nombres, hablamos de respeto, vamos a respetarnos, si para algunos de mis compañeros Regidores la palabra pendejo no es ofensiva, porque la señaló y aquí está el documento, firmado, firmado, no por Pedro Gutiérrez, ni por Sandra Montalvo, ni por nuestro compañero Cañete, no, firmado por todos los que estuvieron en la Comisión, con el aval y el audio de la Secretaría del Ayuntamiento, es muy claro lo que dice: *el empleado del Ayuntamiento* y con todo respeto, porque no es denostativo, no es denostativo el ser empleado, nosotros somos empleados de los ciudadanos y eso no nos denigra, perdón, y decirle las cosas por su nombre, caray, diría un Ex – Presidente Municipal, qué blanditos de cuero nos salieron ¿No? Se le dijo, y se le dijo muy claramente, un servidor es testigo de cuántas veces se le llamó para pedirle platicar, un servidor es testigo de las ocasiones en las cuales se quiso puentear el tema y no se dejó por la soberbia, vamos a ser muy claros.

Aquí también en parte de lo que dice, y discúlpeme que le ruegue el tema y les pida su atención, habla hasta temas de partido, en el momento en el que espero creamos en este documento, dice: *yo ya me voy a afiliar al partido*, perdón, de qué estamos hablando cuando eres un funcionario público, no Verónica, Xochitl y algunos más dijimos, Ernesto, nos debemos a los ciudadanos y vamos a los ciudadanos y somos gobierno y adiós los partidos, qué está haciendo esto funcionario, está la grabación, si tenemos capelo o no.

El C. Presidente Municipal señala: Regidor, le pido una moción, sería tan gentil de centrarse en el punto que Usted quiere hacer su intervención por favor Señor Regidor.

El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer contesta: no la acepto Presidente, si Usted me lo permite, no acepto la moción Presidente, si Usted me lo permite para terminar y seré muy breve si Usted.

El C. Presidente Municipal refiere: entonces, le pido concluya su intervención, porque me parece que el punto que está a consideración, si Usted quiere investigar la conducta de un funcionario, no es este Cabildo la autoridad competente para ello, y Usted sabe por ley que es la Contraloría.

Entonces le solicito circunscríbase Usted a

argumentar el punto en comento para que podamos desahogarla.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** responde: yo no soy Ministerio Público Presidente. Lo tengo claro. No acepto su moción Presidente.

Es todo Presidente lo que Usted tiene que decirme o puedo continuar. Gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: acabo de decirle que concluya Usted el punto del Orden del Día por el cual Usted ha hecho Usted el uso de la palabra, que es en relación a la propuesta del Regidor Pedro Gutiérrez.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** indica: hasta donde entiendo Presidente y corríjame si me equivoco, no hay tiempo ni limitación para mi exposición, o en base a qué articulado Usted me pide que concluya.

El **C. Presidente Municipal** refiere: no le estoy limitando el tiempo, lo estoy fundando con el artículo 26 del Código Reglamentario que el extrañamiento son facultades del Presidente Municipal conforme al propio COREMUN.

Entonces, le pido por favor, le vuelvo a reiterar, si Usted está atendiendo a un Punto de Acuerdo en el cual quiere investigar la conducta de un funcionario, hay las instancias indudablemente para hacerlo. Pero yo tampoco voy a permitir que se haga de este Cabildo un escenario para difamar y hacer denostaciones sin fundamento y sin pruebas, contra ninguno de los funcionarios que trabajan en esta Administración.

Continúe con el punto Señor Regidor.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** indica: gracias Presidente. Pero no las intervenciones, adelante Presidente, concluiré. Si me lo permite Presidente, gracias.

Regreso al tema, es muy claro, las denostaciones están en un oficio público, público, en un documento oficial, en ningún momento y no me voy a constreñir a ser Ministerio Público, esa no es mi función, existe la Contraloría, las descalificaciones del Contador Luis Mora que hizo en televisión la semana pasada en Televisa específicamente el viernes diciendo que él no estaba de acuerdo con las denuncias ciudadanas, no tenía lugar, eso lo debe de definir el Contralor, no el empleado, con todo

respeto, del Ayuntamiento.

Al fin y al cabo, lo repito, qué complejo es meternos en la ruta del dinero, qué complejo es apoyar a alguien que está teniendo el valor de denunciar a un compañero Regidor que está diciendo con elementos y que lo saben las partes involucradas, que está apoyando a las campañas y a la altura de miras con la que Usted nos ha invitado Presidente a conducirnos, si al fin y al cabo lo firmado y lo expuesto en una Comisión con audio no les es suficiente, qué entonces, es lo que necesitamos para apoyarnos los unos a los otros en un tema, nadie ha dicho que los funcionarios sean los culpables, no hemos dicho eso, no se ha establecido, no nos compete decir si son o no son culpables, no nos concierne establecernos y meternos en el asunto de una investigación, simplemente hubo un señalamiento, el cual, repito, el Coordinador de Regidores avaló y estuvo ahí, es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias Regidor Carlos Ibáñez. Regidor José Luis Carmona, Regidora Miriam Mozo, Jesús Edgar, Sandra Montalvo, Lourdes Dib.

Les pediría a todos los Regidores fueran breves y pudieran intervenir en relación a la propuesta hecha por el Regidor Pedro Gutiérrez.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruiz** menciona: gracias Presidente, buenas tardes, en la solicitud de extrañamiento, porque así es como se presenta este, entre comillas "Dictamen", que dentro de su cuerpo refiere ser perfectamente bien claro en el sentido de: *toda vez que la presente solicitud de extrañamiento se presenta por escrito y firmada por los suscritos Regidores que formamos parte de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, dada la naturaleza de orden público e interés social a favor de la estricta observancia en el empleo, cargo, comisión de servidor público*, tra, tra, tra, y refiere estar fundado y motivado, pues, cosa que carece, porque pareciera que el haber estudiado derecho, le da realmente el conocimiento para fundar y habrá que ver qué dice la Suprema Corte de Justicia en el sentido de qué es fundar y motivar. Yo quisiera que se señalara, en qué momento tiene la atribución este Cabildo de poder generar un extrañamiento, porque si no hay ley que lo contemple, no puede haber figura que se pueda ejercer, por un lado.

Por el otro, pues, me llama mucho la atención del

Maestro en Derecho, donde refiere que el artículo 7 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, señalo, lectura literal del Dictamen: *establece que la denuncia popular*, fíjense nada más, eso es fundar la denuncia popular, lo único que se le pasó leer, es que la autoridad competente es el Contralor, si existe alguna argumentación en donde se pueda fundar, que se lleve a las autoridades competentes y si requiere él o sus asesores de quién le explique, con gusto me pongo a sus órdenes, gracias, es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: gracias, yo quisiera hacer una moción, y le pediría al Síndico orientara el debate porque en ese sentido yo hice la moción anterior, porque me parece que es fundamental que con la intervención jurídica de la Sindicatura, podamos entender el papel que tendría el Cabildo y en su caso, si es menester del mismo, resolver el punto en comento, y si no, darle el otro trámite que corresponda.

Le pediría al Señor Síndico y les agradezco hayan aceptado esta moción.

El **C. Síndico Municipal** refiere: gracias Señor Presidente, efectivamente, precisamente en razón de los comentarios del Regidor José Luis Carmona, que me antecedió en la palabra, es menester ejercer la facultad que me concede el artículo 100 fracción XV, de vigilar que se observen las leyes y demás ordenamientos vigentes por parte de los integrantes de todo el Ayuntamiento. Así pues, quisiera referirme a las facultades y a la competencia que tiene este Honorable Cabildo para poder o no hacer un severo extrañamiento, tal como está propuesto en los puntos resolutivos de esta solicitud.

Desde luego, no hay que olvidar y así está, lo ha mencionado correctamente el Regidor José Luis Carmona, las autoridades solamente podemos hacer lo que la ley nos permite, y yo diría, para atender este asunto, lo que expresamente nos faculta dentro de nuestro ámbito de competencia y quiero comentar que de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y al Código Reglamentario Municipal, en ningún momento este Honorable Cabildo tiene facultad de llevar a cabo un severo extrañamiento.

En la Ley Orgánica Municipal y en el Código Reglamentario Municipal, solamente se tienen dos facultades que menciono, habría que señalar respecto del extrañamiento y ese es el artículo 26 del Código

Reglamentario en su fracción VII y es una facultad que le corresponde al Presidente Municipal, en casos de falta de respeto. Y si queremos ahondar más en el concepto de extrañamiento, sí que pudiera ser un sinónimo de exhorto, de excitativa, de invitación.

Nada más recordarles que de acuerdo a la facultad que sí tiene este Cabildo, en su artículo 78 fracción XXX, este Cabildo si tiene la facultad de exhortar a los miembros del Ayuntamiento, sí tiene esa facultad de exhorto, pero es muy claro el artículo 78 que esa facultad compete a este Honorable Cabildo, respecto de los integrantes del propio Ayuntamiento, y hay que recordar que los integrantes del Ayuntamiento están conformados por el Presidente Municipal, los Regidores y el Síndico Municipal, en ningún momento habla la ley de funcionarios públicos.

Siguiendo este orden de ideas, también, en todas las facultades que tiene este Honorable Cabildo en su artículo 78, en ningún caso se habla de esta posibilidad de hacer un severo extrañamiento para otro caso, más que el que acabo de mencionar, que es la facultad de exhortación a los propios miembros del Ayuntamiento.

Y respecto a la facultad que hace mención el Dictamen que nos presenta en Asuntos Generales, los Regidores, o encabezados por el Regidor Alberto Gutiérrez Varela y demás Regidores, respecto a la facultad que tiene el Cabildo para vigilar, controlar los actos de la Administración y del Gobierno Municipal, tenemos que entenderla tal como está expresada en el sentido de solicitar información, que esa es una facultad, sí de los Regidores para el desempeño de las atribuciones que tiene las áreas de la Administración Pública, está muy claro que el evento de querer hacer una exhortación o un extrañamiento a un funcionario público, estaríamos invadiendo facultades que le corresponden a él Presidente Municipal y a la Administración Pública, en este caso, a su superior jerárquico, y su superior jerárquico es el Tesorero Municipal y, arriba del Tesorero Municipal, el Presidente mismo que tiene la facultad de hacer y emitir cualquier sanción.

En sí mismo, desde el punto de vista además legal, cuando hablamos de extrañamiento, excitativa o exhorto, en cualquiera de esos casos, estamos hablando de una sanción, finalmente es una consecuencia a una conducta y así se debe entender en términos legales, por ello, el único órgano competente para imponer una sanción de cualquier

funcionario público, es la Contraloría Municipal, el procedimiento administrativo de responsabilidad de los servidores públicos, es el procedimiento y el órgano competente, desde luego es la Contraloría Municipal.

Por ello, yo creo que atendiendo a estas facultades que tiene la Contraloría, si la información que tiene el Regidor o los Regidores da motivo a una falta administrativa, pues la sugerencia es que inicie el trámite de queja o denuncia y esa queja o denuncia debe presentarse por comparecencia directa o por escrito, por lo mismo, el procedimiento respectivo es presentar la queja ante Contraloría.

Por ello invito a los miembros de este Cabildo y en las facultades que me competen de vigilar por la legalidad, que no tomemos una decisión que no nos compete que es, hacer severos extrañamientos, y desde luego, primero invito al Regidor Pedro Gutiérrez y a los demás Regidores, que retiren esta solicitud porque no está conforme a derecho y que sí tienen y puede tener como puede presumiendo que tengan elementos para hacer un señalamiento, como dice el Regidor Carlos Ibáñez, si hay elementos, si hay sustentos, si hay contenido de lo que mencionó y de lo que dijo, pues que presenten elementos de prueba por la vía conducente, que este no es el órgano competente para hacerlo.

Entonces, la solicitud es directa, que retire el punto en razón de que no está fundado conforme a derecho y que siga el procedimiento que señala la propia ley ante la Contraloría, si tuviera que imputar alguna falta administrativa, y en caso de que no aceptara esta moción de retirar el Punto de Acuerdo, invito a todos los miembros del Cabildo, a todos los Regidores a ceñirnos a este ámbito de legalidad, y si se tuviera que votar, desde luego, pues, invito y solicito que se vote en contra, es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal indica: gracias, hecha la moción, le agradezco Síndico por su intervención.

Le pregunto al Señor Regidor Pedro Gutiérrez ¿Si retira el punto del Orden del Día? Y tiene Usted toda la libertad y el derecho de solicitar en su caso, las sanciones que Usted considere pertinentes por los conductos respectivos, ya sea la Contraloría o la autoridad superior jerárquica.

El C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela contesta: gracias Señor Presidente, el tema que nos ocupa es, en el marco de la legalidad, hacer un exhorto, extrañamiento como bien se señala a él servidor público de referencia Luis Mora Velasco.

El tema de la sanción posible que pueda formular la Contraloría es y está en curso en función de estos oficios que se presentaron, insisto, el pasado seis de abril, así que está claro, no hace falta que Regidores de dudosas calificaciones en derecho y que aquí hacen sarcasmos al respecto y que además se atrasaron en su Universidad, en la Libre de Derecho se atrasaron, creo que fueron cuatro años de atraso de egresar. Yo, la solicitud de conflicto.

El C. Presidente Municipal menciona: Regidor, por favor Regidor, permítame tantito Señor Regidor, es y ha sido en varias ocasiones en que expresiones dentro de este Cabildo son desafortunadas entre los propios compañeros, les reitero a todos los integrantes del Cabildo, recuerden que lo que aquí se graba queda para la historia de nuestra ciudad y que las palabras y las expresiones que indudablemente cada uno de nosotros hacemos, pues, serán también juzgadas por la historia.

Entonces, le solicito a Usted y atentamente a todos los Regidores que sea el respeto, la altura de miras, la calidad en el debate lo que nos lleve en las siguientes discusiones, Señor Regidor.

El C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela responde: con todo gusto Señor Presidente, queda para la historia y también en la SEP con las calificaciones queda para la historia.

La circunstancia es muy concreta, sí, estoy en el ánimo de poder retirar el Punto de Acuerdo, si lo permiten los Señores Regidores Edgar Alonso y Sandra Montalvo, en la medida en que para los anales de la ciudad y haciendo propias las palabras tuyas Señor Presidente, de un combate frontal a la corrupción en un área tan importante como esta, todos estamos sumados en ese objetivo.

Este debate, con la ayuda de los medios de comunicación, con el público testigo, moralmente, políticamente es triunfo de los que lo presentamos, más allá de legalismos o cuestiones subrepticias que manifestó algún Regidor que me antecedió en el uso de la palabra.

Lo retiramos si están de acuerdo, simplemente, creo que el tema está claro, vamos con todo y vamos con Usted Presidente Municipal, gracias.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias Señor Regidor. Regidora Sandra Montalvo.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** plantea: gracias, en el mismo sentido Presidente, de verdad me alegra mucho Presidente sus palabras que acaba de mencionar, porque más allá de que si se dijo o no se dijo, si hay facultad para hacer extrañamiento o no, si es legal o no, es un tema que se ha vuelto una constante y me incluyo, me incluyo Señor Presidente, ha sido una constante, no solamente de los funcionarios, sino también de este Cabildo, y ha habido constantes denostaciones y faltas de respeto y creo que la ciudadanía espera precisamente de este Gobierno resultados y resultados inmediatos, y no enfrascarnos en este tipo de discusiones.

Creo que no debemos de aceptar por ningún motivo ni una falta de respeto de un funcionario, un Regidor, ni viceversa, ni de entre nosotros mismos, creo que es necesario valorar y pensar esto y darle otro sentido al ejercicio de nuestras funciones, comparto con Usted Presidente su visión y, estoy de acuerdo Regidor Pedro en retirar el Punto de Acuerdo que presenta, y sin embargo, sí quiero nada más hacer una precisión.

Aquí hubo Regidora, en el caso de la Regidora Irma Adela y de Vero, donde decían que esto no había pasado, y también les doy el beneficio de la duda, o quizás esto si no pasó, pero también creo en la palabra del Regidor Pedro, donde dice que efectivamente se insultó a los Regidores.

Yo decidí unirme y firmar este Punto de Acuerdo con el Regidor Pedro, porque tuve el conocimiento de esta acta y de acuerdo a la lectura de esta acta, yo creo en esta acta, porque tenemos un personal de apoyo de la Secretaría del Ayuntamiento que es la que finalmente levanta lo que se dice en la Comisión, entonces, independientemente, y no me voy a enfrasca en que si fue cierto o no fue cierto, lo preocupante de esto es el acta Presidente, y esto sí me preocuparía, lo que me preocupa ya es entonces, si no se está vertiendo exactamente el dicho y la palabra que estamos diciendo los Regidores en

Comisiones y eso sí me preocupa, porque yo ahorita, que estoy escuchando la posición de la Regidora Irma Adela y de la Regidora Verónica, pues, sí me llama la atención, porque entonces efectivamente yo no estuve ahí, pero yo apoyé este Punto de Acuerdo por el acta y como le doy el beneficio de la duda al Regidor Pedro, como también se la doy a las Regidoras, pero el problema aquí es un documento legal, veraz, de apoyo de la Secretaría del Ayuntamiento.

Simplemente me quedaría en eso e invitaría a todas las Regidoras y Regidores a que cada que hagamos y sesionemos en comisión, antes de firmar, revisemos el acta para ver si efectivamente se está transcribiendo lo que se está diciendo en comisiones, porque eso sería nada más mi preocupación.

Y Presidente, el compromiso de tratar en la mayor oportunidad y forma de evitar las faltas de respeto, que tiene mucha razón, es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias Regidora, se retira entonces el punto del Orden del Día.

Y perdón que sea reiterativo en base a estas reflexiones que me han antecedido mis compañeros Regidores, en el sentido de la responsabilidad y de lo que nosotros esperemos de los otros funcionarios, compañeros Regidores, funcionarios de la Administración Pública, cualquiera que sea el rango que tengan dentro de la Administración, si nosotros les exigimos respeto a ellos, también nosotros tenemos la obligación de profesarlo.

Y por supuesto, quiero ser muy claro, que tampoco admitiré que por parte de los funcionarios públicos no se le profese respeto a los integrantes también de este Cabildo. Lo que sí quiero distinguir claramente, es que no se vale, que a veces por una actitud que pueda tener alguna de nosotros equivocada, se le trate de poner una etiqueta de hábito de corrupción o de una conducta que en su caso no haya sido probada.

Me parece que es importante distinguir las dos cosas, y me parece que todos tenemos que hacer un esfuerzo en corregir la actitud ¿Si? Para que la actitud ojalá se vuelva conducta y ojalá esto se vuelva hábito y ejemplo para la ciudad, muchas gracias.

Pasamos al siguiente Punto del Orden del Día Señor Secretario.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** refiere: sí Señor Presidente, el siguiente Regidor en Asuntos Generales, es la Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán, donde tiene ahí un conjunto de temas que quiere poner a consideración, para que se puedan turnar a Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, junto con la de Comisión de Ecología y Medio Ambiente, con el fin de que se puedan hacer ahí unos análisis y una investigación ahí que vale la pena Presidente que la Regidora lo pase a exponer.

El **C. Presidente Municipal** señala: Regidora Verónica Mastretta tiene el uso de la palabra.

(AG4).- La C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán refiere: voy a ser muy breve.

Estamos solicitando que se sirva someter a votación de este Honorable Ayuntamiento el que se turnen a Comisiones Unidas de Ecología y Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Obra Pública, los siguientes puntos:

HONORABLE CABILDO

LOS SUSCRITOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN Y DAVID MENDEZ MARQUEZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 84 92 FRACCIÓN VII, 94, 96 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE;, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN DIVERSA, BAJO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I.** Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, también establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- II.** Que, el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y

administrativa del Estado; además señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine.

- III. Que, el artículo 8 fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece que corresponde a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal.
- IV. Que, el artículo 92 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, es facultad de los Regidores el formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
- V. Que en Sesión de Cabildo de fecha 15 de Febrero del año en curso este Honorable Ayuntamiento aprobó la integración de las Comisiones Permanentes para el periodo 2011-2014 de conformidad con los artículos 94 y 96 de la Ley Orgánica Municipal, entre las cuales se encuentra Comisión de Ecología y Medio Ambiente y la de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

En mérito a lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Titular, la revisión completa de los proyectos ejecutivos y costos y obras realizadas en la Laguna de Chapulco, ya que el bordo presenta problemas de inestabilidad en un tramo de 25 metros, lo que obligó a que en octubre pasado se abrieran las compuertas para dar salida al agua. El punto mencionado del bordo presentaba riesgos de fractura y salida del agua de forma incontrolada. También se presentan fallas de construcción en el riego, el centro de educación ambiental y en los andadores, que ya presentan baches y fracturas. El canal de alimentación de la laguna no fue desazolvado ni se construyó de manera formal, de manera que carece de bordes laterales estructurados y rejillas para la retención de basura. Es urgente conocer el tiempo de vigencia de las fianzas de las empresas que realizaron las obras con la finalidad de poder aplicarlas cuando en su caso así lo arrojen los dictámenes, así como hacer las obras indispensables de remediación antes de que comience la época de lluvias.

SEGUNDO.- Se solicita a Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Titular, un informe completo de las obras realizadas en el Paseo Bravo, así como los proyectos específicos y sus costos de manera que se puedan revisar a fondo las fallas que han surgido en el nuevo piso que se colocó, en la falta de 200 aspersores del riego que deberían de haberse incluido de acuerdo al proyecto ejecutivo y en la rotura del sistema de riego por parte de los mismos que ejecutaron las obras. Queremos determinar el costo de las plantas que se sembraron y que no ha sido posible regar debido a que el sistema de riego quedó inconcluso en la parte que va de la 3 poniente hasta la 11 poniente.

TERCERO.- Se solicita al Organismo Operador del Servicio de Limpia por conducto de su Titular, un informe completo del estado que guarda el relleno sanitario de "Chiltepeque", incluido el dictamen que deberemos solicitar como Ayuntamiento a la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial. En breve la CONAGUA realizará una auditoría al relleno y este ayuntamiento debe estar preparado con toda la información

respectiva. La viabilidad y la temporalidad del relleno dependen de su adecuado manejo, por lo que solicitamos un informe comparado de lo contratado con la empresa RESA y lo que se está ejecutando.

CUARTO.- Se turne el presente Punto de Acuerdo para que se trabajen en Comisiones Unidas de Ecología y Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Obra Pública, para su estudio y dictaminación correspondiente.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”.- H. PUEBLA DE Z., A 14 DE ABRIL DE 2011.- Verónica Mastretta Guzmán.- Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.- David Méndez Márquez.- Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.- Rúbricas.

También estamos solicitando a Contraloría su intervención en este punto, específicamente para saber cuándo se vencen las fianzas, fue mucho dinero y creo que valdría la pena rescatar, si hay que componer parte de la fianza.

También estamos solicitando la intervención de Contraloría para que, aquí tenemos tiempo para las fianzas, la obra se terminó hasta noviembre, aquí no hay tanta prisa, más que nada es salvar todo lo que se sembró, que fue muchísimo y que si tienen un costo muy alto, son plantas muy buenas.

Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Algún Regidor quiere hacer uso de la palabra?

Regidor David Méndez.

El **C. Regidor David Méndez Márquez** expone: gracias Presidente, yo creo que resulta más que evidente y en algunos casos hasta indignante el mal estado en que se encuentran las obras aquí señaladas, realmente este deterioro tan acelerado de las mismas, pues, es evidencia palpable de precisamente su mala realización, esto causa un daño patrimonial a este Ayuntamiento y a todos los poblanos, sobre todo porque no estamos hablando de inversiones o gastos menores en cada uno de los asuntos que se han hablado, detallado, que estamos hablando de realmente inversiones millonarias.

Yo creo que es totalmente prudente en este ánimo que se ha planteado aquí de transparencia y de apego a la legalidad, que todos nos sumemos a aprobar este Punto de Acuerdo, en donde lo que se está solicitando de manera muy puntual, es información y la elaboración de Dictámenes técnicos que nos indiquen de manera muy

puntual la gravedad y las características de los daños que se presentan estas obras y además las medidas necesarias para solucionarlos, yo creo que esto nos permitiría como ya decía la Regidora Verónica Mastretta, deslindar de manera muy puntual responsabilidades de quiénes realizaron las obras y de quiénes las recibieron en ese estado, para que el costo de estas reparaciones, de estos arreglos, no tengan nuevamente un impacto en el presupuesto municipal y sea erogado por quienes tienen la obligación y la responsabilidad de hacerlo.

Yo creo que con esto no se trata de tenerle mala voluntad absolutamente a nadie, se trata simple y sencillamente de aclarar de manera muy puntual, lamentablemente, pues, las malas cosas brotan por sí solas y hay que atenderlas y es en ese sentido que yo espero que en este punto que se ha planteado tan claro, pues nadie se vuelva a declarar confundida ante la información que aquí se está presentando y que todos lo apoyemos de manera muy decidida, ya que también nos queda claro, la dificultad que existe de algunos integrantes de este Cabildo para adaptarse a los nuevos tiempos que se están viviendo en Puebla y que todavía hay quienes no entienden que la democracia y la pluralidad nos permiten a todos tener una identidad propia en el marco de la pluralidad y a su vez, mantener en este mismo marco, la unidad en el marco de la diversidad.

Creo que son, pues, las secuelas todavía de esos ochenta y dos años que vivimos de autoritarismo y verticalidad y quiero simple y sencillamente aclarar a los confundidos o a quienes de hecho, forman fracciones no públicas, no abiertas, no transparentes, sino más bien ocultas, ya sea por intereses personales o emociones temporales, que esto, que estoy planteando, lo digo de manera puntual como integrante de la Fracción de Regidores del Partido de la Revolución Democrática, que forma parte de la Coalición #Compromiso por Puebla”.

Si hay necesidad de explicar esto, más didácticamente, con todo gusto al terminar la Sesión dispongo de algunos minutos para hacerlo, es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal dice: gracias Regidor David Méndez ¿Algún otro Regidor quiere hacer uso de la palabra?

Regidora Lourdes Dib.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** señala: en primer lugar Señor Presidente, una moción de trámite, porque ni la de la voz, ni mis compañeros tenemos el Punto de Acuerdo o Dictamen que se presentó, en primer lugar.

En segundo lugar, abonando y sumando al respeto que se ha pedido y exigido aquí, yo quisiera que cuando se hable de unos Regidores o que conocen el derecho, o unos Regidores que hacen tal y tal cosa de dudosa honestidad, pues, en aras del respeto a todos nosotros, porque cualquiera puede imputar ese tipo de conductas que no se aclaran a cualquiera de nosotros, entonces, en aras de eso, si hay una acusación que hacer, que se haga por los cauces legales.

Y subrayar nada más, que las insinuaciones no hacen más que enrarecer el ambiente de este Cabildo, que creo que se está pasando de lo que se ha dicho aquí, de lo que se merece la ciudad, se está abaratando el Cabildo con estas acusaciones.

Y, que no se circuló el Punto de Acuerdo por el cual pido que se retire y que sea del conocimiento y lectura de los Regidores aquí presentes, porque se trata de un asunto muy serio, donde tendríamos que ver, hay personas que conocen, manejan esto, quisiéramos consultar más de cerca y que esto se lleve a cabo conforme a derecho, y conforme a lo que exige el COREMUN respecto a los Dictámenes.

El **C. Presidente Municipal** señala: Regidora Verónica Mastretta, tiene el uso de la palabra.

La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** refiere: a ver, yo sí quisiera, a lo mejor me declaro ignorante uno no lo sabe, sabe uno poco, yo pregunté y me dijeron que para Asuntos Generales no hacía falta circular el documento, de hecho tenía las copias para todos y le pedí a mi asistente que se fuera, se los llevó y guardé nada más una copia para la Secretaría del Ayuntamiento, pregunté y me dijeron que en Asuntos Generales no hacía falta hacer circular el documento, si era así, una disculpa.

Y yo sí les pediría que me aprobaran que pase a Comisiones, porque si no, no nos van a dar la información y si llueve antes de que hagamos las reparaciones urgentes en Chapulco, que son relativamente sencillas de

hacer en secas, en lluvias se vuelven imposibles y perdemos todo el trabajo que se hizo en esa zona el año pasado, van a volver a abrir la compuerta y vamos a tener el año que entra, ahorita el riego en Chapulco no funciona, porque está por arriba del nivel del agua, el tubo que se conecta con el agua de la laguna, de lo bajo que está el nivel, si no hacemos estas composturas en un mes, y lo pasamos ya a las Comisiones Unidas a revisión, no vamos a poder trabajar.

Una disculpa si habría que repartir el documento, pero yo entendí que en Asuntos Generales no hace falta.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** hace uso de la palabra y dice: moción de orden y de trámite Señor Presidente.

En primer lugar no se nos ha explicado.

El **C. Presidente Municipal** comenta: permítame Regidora, no sé si alguien había solicitado el uso de la palabra. Adelante Regidora Lourdes Dib.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** indica: gracias Señor Presidente, no se nos ha explicado este Punto de Acuerdo, qué Regidores lo propusieron, o si fue la Comisión, porque se ha hablado que lo presenta la Regidora Verónica Mastretta.

La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** expresa: y David Méndez.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** señala: bueno, eso no se había dicho y realmente lo que se está proponiendo aquí es competencia de Obra Pública, Obra Pública tendría ya que estar entrando a hacer ese diagnóstico, ese Dictamen y proceder, ya que se trata de un espacio público que utiliza la ciudadanía.

Los Regidores no son los que hacen la obra, incluso la Secretaría tiene una cierta independencia para celebrar contratos de obra pública, entonces, creo que estamos por el camino equivocado, no se circuló y estamos retrasando realmente esto que urge, que yo ya lo venía escuchando precisamente de voz de la Regidora, a quien respeto mucho Verónica Mastretta por la labor que realiza, sin embargo, se trae a Asuntos Generales sin el Punto de Acuerdo y creo que el asunto merece, o que se haga un Dictamen como Dios manda, o como el derecho manda, o

que se turne la petición a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, porque, si para derramar un parque o para, vamos a estarlo pidiendo al Cabildo, creo que estamos retardando precisamente estos asuntos tan importantes, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** comenta: ¿Preguntaría a los Regidores proponentes, a la Regidora Verónica Mastretta y al Regidor David Méndez, si no tienen algún inconveniente en que se turnen los puntos en comentario, directamente a la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que se dictamine la propuesta hecha por Ustedes mismos.

La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** contesta: eso es lo que estamos solicitando, que se pase a Comisiones Unidas.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** hace uso de la palabra e indica: qué Comisiones, que no se nos ha dicho. Tendría que ser Servicios Públicos también, toda vez que es un espacio público que los parques y los jardines y ese tipo de centros, son parte de los servicios públicos, entonces, pediría que también se incluya a la Comisión de Servicios Públicos, de la cual es integrante y muy valiosas sus aportaciones el Regidor David Méndez.

El **C. Presidente Municipal** refiere: acabo de decir, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** plantea: gracias Presidente, hace algunos años mi abuelo me dijo, estábamos caminando por el Parque Juárez y vimos una toma de agua que estaba saliendo de manera indiscriminada y muy claro lo tengo, cuando se sale el agua de una llave de vía pública, no se necesita un oficio, se requiere de un plomero que la arregle.

En ese sentido, entiendo la forma, pero seamos generosos y atendamos al punto, sea turnado a las Comisiones para darle la solución inmediata y práctica y que no siga sucediendo esto, gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** menciona: gracias Regidor, entonces, se turna la propuesta de la Regidora Verónica Mastretta y David Méndez a la Comisión de

Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Públicos para su estudio y su dictamen.

Están agotados los puntos Señor Secretario, no sé si hay algo adicional.

Si no, nada más para dar un aviso.

El **Secretario del Ayuntamiento** refiere: informo a Usted Señor Presidente y al Pleno que se ha dado cumplimiento ya al Orden del Día.

El **C. Maestro Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal Constitucional** manifiesta: gracias.

Señores Regidores solamente un aviso, Regidora Miriam Mozo, si es tan gentil nada más de volver a insistir en la invitación de la celebración el día de mañana al festejo que hay precisamente respecto del aniversario de la ciudad.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** indica: gracias Presidente, con gusto, le circulé a mis compañeros Regidores así como a titulares del área, de manera por oficio la invitación para que mañana nos acompañen a partir de las siete de la noche en el Museo San Pedro del Arte a la inauguración de los festejos de los 480 Aniversario de la Fundación de Puebla.

A las diez de la noche en el atrio de Analco vamos a tener la verbena popular, donde va a haber los juegos pirotécnicos, danza, bandas de música de los Centros Escolares y por supuesto, pues, el pastel más grande de Puebla para conmemorar esos festejos, gracias.

El **C. Maestro Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal Constitucional** manifiesta: gracias Regidora, decirles a todos los Regidores que se les ha entregado la programación del Festival, los aspectos más importantes e invitarles también a la inauguración de la exposición que se va a hacer con los documentos fundacionales en el Museo Amparo el próximo sábado dieciséis de abril a las once de la mañana.

Honorables integrantes del Cabildo, se ha agotado el Orden del Día, se declara el cierre de la presente Sesión, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, –siendo

las catorce horas con treinta y cinco minutos, del día catorce de abril del dos mil once—.

Muchas gracias, buenas tardes.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ

EL C. SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. P. JOSE MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ

EL C. SÍNDICO MUNICIPAL

MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE